



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

Sede Santo Domingo

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS
CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y
ADUANAS**

Tesis previa la obtención del título de:

INGENIERA EN COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS

**ANÁLISIS DE LA NO RENOVACIÓN DEL ATPDEA Y SU IMPACTO
ECONÓMICO EN LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE LA SUBPARTIDA
0803.00.11.00 HACIA ESTADOS UNIDOS, SANTO DOMINGO 2014.**

Estudiante:

JÉSSICA JADIRA BRAVO BRAVO

Director de Tesis:

ING. CÉSAR EFRÉN MIÑACA LÓPEZ

Santo Domingo – Ecuador

ABRIL, 2015

**ANÁLISIS DE LA NO RENOVACIÓN DEL ATPDEA Y SU IMPACTO
ECONÓMICO EN LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE LA SUBPARTIDA
0803.00.11.00 HACIA ESTADOS UNIDOS, SANTO DOMINGO 2014.**

Ing. César Miñaca.

DIRECTOR DE TESIS

APROBADO

Lic. Oscar Espinoza

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ing. Ramiro Lapeña.

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Ing. Renato Erazo.

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Santo Domingo,.....de..... del 2015

Autor: JÉSSICA JADIRA BRAVO BRAVO

Institución: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

**Título de Tesis: ANÁLISIS DE LA NO RENOVACIÓN DEL ATPDEA
Y SU IMPACTO ECONÓMICO EN LAS EMPRESAS
EXPORTADORAS DE LA SUBPARTIDA 0803.00.11.00
HACIA ESTADOS UNIDOS, SANTO DOMINGO 2014.**

Fecha: ABRIL, 2015

El contenido del presente trabajo, está bajo la responsabilidad de la autora

Jéssica Jadira Bravo Bravo
CI. 1722987425

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
Sede Santo Domingo

INFORME DEL DIRECTOR DE TESIS

Santo Domingo,.....de.....del 2015.

Lic.

Oscar Espinoza

**COORDINADOR DE CARRERA DE COMERCIO EXTRIOR, INTEGRACIÓN Y
ADUANAS**

UTE – Santo Domingo

Estimado Licenciado

Cumplo en informar que el trabajo investigativo realizado por la señorita **JÉSSICA JADIRA BRAVO BRAVO** cuyo tema es: “**ANÁLISIS DE LA NO RENOVACIÓN DEL ATPDEA Y SU IMPACTO ECONÓMICO EN LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE LA SUBPARTIDA 0803.00.11.00 HACIA ESTADOS UNIDOS, SANTO DOMINGO 2014**” ha sido elaborado bajo mi supervisión y revisado en todas sus partes, por lo cual autorizo su respectiva presentación.

Particular que informo para fines pertinentes

Atentamente,

Ing. César Efrén Miñaca López

DIRECTOR DE TESIS

Dedicatoria

A mi familia...

Para mis padres, por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

A mi esposo, por estar siempre presente, acompañándome para poderme realizar.

A mi hija Jahel, quien ha sido y es mi mayor motivación, mi inspiración y felicidad.

Agradecimiento

Después de un largo y tedioso, pero a la vez desafiante, periodo para culminar mi tesis, me he dado cuenta de que las palabras más importantes y sinceras que va a escribir pertenecen a este apartado.

Mi mayor gratitud a Dios, porque me ha dado la vida, por darme dos maravillosos ángeles que me cuidan y guían aquí en la tierra: mi querido padre Corobel Bravo y mi querida madre Dolores Bravo; y por ser mi fortaleza en mis momentos de debilidad y así seguir adelante siempre con su protección, provisión y cuidados y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobretodo felicidad.

A mis padres Corobel y Dolores porque han sido el pilar fundamental en mi vida profesional, gracias por permitirme cumplir un logro más en mi vida, los amo con todo mi corazón.

A mi querida suegra Mercedes, que hizo hincapié para que termine mi tesis, gracias por darme todo el apoyo y amor recibido.

Un agradecimiento muy especial al Ing. Miñaca, por el apoyo brindado como tutor, por su asesoramiento, supervisión y observaciones que han sido fundamentales para el desarrollo y conclusión de esta tesis.

También agradezco a la Universidad por brindarme una excelente formación académica con profesores que han inculcado en mí, toda su experiencia y conocimiento.

A todos aquellos que de alguna manera colaboraron para realizar este trabajo de investigación, incluyendo a mis hermanos y amigos que con su cariño me motivaron a seguir adelante.

Con Cariño

Jéssica

ÍNDICE DE CONTENIDOS

TEMA	PÁG.
Portada.....	i
Sustentación y aprobación de los integrantes del tribunal.....	ii
Responsabilidad del autor.....	iii
Aprobación del director de tesis.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice.....	vii
Resumen Ejecutivo.....	xvii
Executive Summary.....	xviii

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Título de investigación.....	1
1.2 Planteamiento, formulación y sistematización del problema.....	1
1.2.1 Planteamiento del problema.....	1
1.2.2 Diagnostico.....	2
1.2.3 Pronóstico.....	2
1.2.4 Control del pronóstico.....	2
1.2.5 Formulación del problema.....	3
1.2.6 Sistematización del problema.....	3
1.3 Justificación de la investigación.....	3
1.3.1 Justificación práctica.....	3
1.3.2 Justificación metodológica.....	5
1.4 Objetivos.....	5
1.4.1 Objetivo general.....	5
1.4.2 Objetivo específico.....	5

CAPÍTULO II

MARCO DE REFERENCIA

2. Marco teórico.....	7
2.1. Antecedentes del ATPA.....	7
2.1.1 Beneficios de la Ley de Preferencias Andinas (ATPA).....	8
2.1.2 El ATPDEA.....	9
2.1.3 Objetivos del ATPDEA.....	10
2.1.4 Países elegibles.....	10
2.1.5 Productos que eran excluidos del ATPDEA.....	13
2.2 Proceso de renovación del ATPDEA.....	13
2.2.1 Proceso de renovación del ATPDEA en el Ecuador.....	14
2.3 Relaciones diplomáticas actuales Estados Unidos y Ecuador.....	15
2.4 Marco Conceptual.....	16
2.4.1 Definición de términos conceptuales.....	16
2.4.2 Regulaciones arancelarias.....	16
2.4.3 Regulaciones no arancelarias.....	17
2.4.4 ATPDEA.....	17
2.4.5 Unión europea.....	17
2.4.6 Tratado de Libre Comercio (TLC).....	18
2.4.7 Economía.....	18
2.4.8 Efecto.....	18
2.4.9 Política gubernamental.....	18
2.4.10 Impacto económico.....	18
2.4.11 Mercado.....	19
2.4.12 Aranceles.....	19
2.4.13 Nación Más Favorecida (NMF).....	19
2.4.14 Declaración de exportación.....	19
2.4.15 Canal de aforo.....	19
2.4.16 Incoterms.....	20
2.4.17 Balanza comercial.....	20
2.4.18 Saldo de balanza.....	20

2.5 Definición de términos operacionales.....	21
2.6 Marco Temporal.....	21

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3. Hipótesis.....	22
3.1 Variables e indicadores.....	22
3.1.1 Variable dependiente.....	22
3.1.2 Variable independiente.....	22
3.1.3 Indicador.....	22
3.2 La unidad de análisis.....	23
3.2.1 Origen del plátano.....	23
3.2.2 Descripción del plátano.....	23
3.2.3 Variedades.....	24
3.2.3.1 Banano.....	24
3.2.3.2 Dominico.....	25
3.2.3.3 Barraganete (objeto de estudio).....	25
3.2.4 Beneficios del plátano.....	27
3.2.5 Características del plátano barraganete.....	28
3.3 Partida arancelaria a analizar.....	29
3.4 Características y condiciones para la exportación de la subpartida 0803.00.11.00	29
3.4.1 Presentación.....	30
3.4.2 Índice de madurez.....	30
3.4.3 Tamaño y peso por unidad.....	30
3.4.4 Peso total de la caja.....	31
3.4.5 Características del embalaje.....	31
3.4.6 Normas de calidad.....	31
3.4.7 Aspectos del plátano.....	31
3.4.8 Desinfección del plátano.....	32
3.4.9 Grados de calidad.....	32

3.5 Requisitos de exportación.....	33
3.5.1 Fitosanitarios.....	33
3.5.2 Arancelarios.....	34
3.5.3 Especiales.....	34
3.6 Situación actual del sector platanero.....	35
3.6.1 Situación actual geográficamente.....	36
3.7 Precio nacional e internacional del plátano barraganete.....	37
3.7.1 Precio nacional.....	37
3.7.2 Precio internacional.....	38
3.8 Principales países exportadores de la partida 0803.....	39
3.9 Principales países importadores de la partida 0803.....	41
3.10 Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0803.00.11.000.....	42
3.10.1 Exportaciones detalladas de la partida 0803.00.11.00 desde el Ecuador hacia el mundo.....	43
3.10.2 Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0803.00.11.00 hacia EEUU.....	44
3.11 Importaciones de Estados Unidos de la subpartida 0803.00.11.00 hacia el mundo.....	45
3.12 Movimientos de la subpartida sin ATPDEA.....	47
3.13 Tipo y nivel de investigación.....	47
3.13.1 Tipo de investigación.....	47
3.13.2 Nivel de investigación.....	47
3.14 La muestra.....	47
3.15 Método de investigación.....	48
3.16 Las fuentes, técnicas e instrumentos para obtener la información.....	48
3.16.1 Fuentes.....	48
3.16.2 Instrumentos para obtener la información.....	48

CAPÍTULO IV

RESULTADO Y DISCUSIÓN

4. Muestreo.....	49
------------------	----

4.1 Muestreo Industrial.....	49
4.1.1 Tiempo en el mercado de las empresas exportadoras.....	50
4.2 Volumen de cajas exportadas de la subpartida 0803.00.11.00 al mundo.....	59
4.3 Volumen de cajas exportadas de la subpartida 0803.00.11.00 por país.....	60
4.4 Análisis FODA de las empresas exportadoras de plátano hacia Estados Unidos respecto a la no renovación del ATPDEA.....	62
4.4.1 Ambiente interno.....	62
4.4.1.1 Fortalezas.....	62
4.4.1.2 Debilidades.....	62
4.4.2 Ambiente externo.....	63
4.4.2.1 Oportunidades.....	63
4.4.2.2 Amenazas.....	63
4.5 Análisis de la utilización del ATPDEA en el Ecuador.....	63
4.5.1 Relación comercial Ecuador-Estados Unidos.....	63
4.6 Análisis de la balanza comercial de Ecuador.....	64
4.6.1 Balanza comercial total con sus principales socios comerciales.....	64
4.6.2 Variación relativa de la balanza total de Ecuador.....	66
4.7 Principales productos ecuatorianos no petroleros de exportación.....	67
4.8 Análisis de la balanza comercial Ecuador-Estados Unidos periodo 2009-2013.....	69
4.9 Análisis de las principales exportaciones ecuatorianas a los Estados Unidos.....	71
4.10 Análisis de los principales productos que importa el Ecuador de EEUU.....	73
4.11 Principales exportaciones de Estados Unidos por socio comercial.....	75
4.12 Principales productos exportados por Estados Unidos.....	77
4.13 Determinación del costo beneficio de la no renovación del ATPDEA.....	78
4.13.1 Evaluación del sector platanero con su respectivo CIIU.....	78
4.13.2 Clasificación CIIU.....	78
4.14 Situación financiera del sector.....	81
4.14.1 Análisis financiero comparativo de las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00.....	81
4.15 Análisis del impacto de la no renovación del ATPDEA en el sector platanero...	83
4.16 Incidencias en las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 por la no renovación del ATPDEA.....	87

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones.....	88
5.2 Recomendaciones.....	90
Bibliografía	92
Anexos	96

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla de representación	PÁG.
Tabla N°1 Requerimiento para calificar como país beneficiario.....	11
Tabla N°2 Principales partidas arancelarias que se beneficiaron de la ATPDEA.....	12
Tabla N°3 Renovaciones del ATPDEA en el Ecuador.....	14
Tabla N°4 Características técnicas del plátano barraganete.....	28
Tabla N°5 Partida arancelaria del plátano barraganete.....	29
Tabla N°6 Grados de calidad para la exportación de plátano barraganete.....	32
Tabla N°7 Sembrío de plátano en el Ecuador.....	35
Tabla N°8 Distribución geográfica de la producción de plátano en el Ecuador.....	36
Tabla N°9 Etapas de producción del plátano según condiciones agroclimáticas.....	37
Tabla N°10 Variación de precio oficial del plátano según la estación climática.....	37
Tabla N°11 Precio internacional referencial del plátano barraganete.....	38
Tabla N°12 Principales exportaciones mundiales de la partida 0803.....	40
Tabla N°13 Principales importaciones mundiales de la partida 0803.....	41
Tabla N°14 Exportaciones ecuatorianas de la partida 0803.00.11.00 hacia el mundo...	42
Tabla N°15 Valor Miles USD FOB, periodo 2010-2013.....	43
Tabla N°16 Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0803.00.11.00 hacia Estados Unidos.....	44
Tabla N°17 Principales importaciones estadounidense de la partida 0803 al mundo....	45
Tabla N°18 Empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 a nivel nacional...	49
Tabla N°19 Valor en USD Miles FOB real de las empresas exportadoras 2013.....	50
Tabla N°20 Volumen en peso neto en el primer periodo año 2014.....	51
Tabla N°21 Frecuencia de las exportaciones.....	52
Tabla N°22 Estrategias empresariales.....	53
Tabla N°23 Encuestas–contribución del ATPDEA en el crecimiento empresarial.....	54
Tabla N°24 Contribución del ATPDEA en el crecimiento de las empresas.....	54
Tabla N°25 Encuestas–contribución del ATPDEA en la competitividad.....	55
Tabla N°26 Porcentaje de contribución del ATPDEA en la competitividad.....	55
Tabla N°27 Encuesta–no renovación del ATPDEA efecto ingresos.....	56
Tabla N°28 Distribución de los ingresos por la no renovación del ATPDEA.....	56

Tabla N°29 Encuesta–renovación del ATPDEA efecto mano de obra.....	57
Tabla N°30 Reducción en la mano de obra.....	58
Tabla N°31 Encuesta–exportaciones hacia Estados Unidos.....	58
Tabla N°32 Total de exportaciones destinadas a Estados Unidos.....	59
Tabla N°33 Total de caja exportadas, kg brutos y netos y valor FOB 2009-2013 de la subpartida 0803.00.11.00 hacia Estados Unidos.....	60
Tabla N°34 Cajas exportadas por país durante el periodo 2009-2013 de la subpartida 0803.00.11.00.....	61
Tabla N°35 Balanza comercial total Ecuador 2012-2013 con sus principales socios comerciales.....	65
Tabla N°36 Principales exportaciones no petroleras del Ecuador año 2013.....	68
Tabla N°37 Principales productos exportados por Ecuador hacia Estados Unidos.....	72
Tabla N°38 Principales productos importados por Ecuador desde Estados Unidos.....	74
Tabla N°39 Exportaciones de Estados Unidos por socio comercial.....	75
Tabla N°40 Principales productos no petroleros exportados por Estados Unidos.....	77
Tabla N°41 Costo beneficio de la no renovación del ATPDEA.....	78
Tabla N°42 Tipos de sección del CIIU.....	79
Tabla N°43 Clasificación CIIU.....	80
Tabla N°44 CIIU sector exportador de plátano.....	80
Tabla N°45 Balance general consolidado de la situación económica del sector con CIIU G4630.11.....	81
Tabla N°46 TruisFruit S.A. (estados financieros periodo 2012-2013).....	83
Tabla N°47 TropicalFruit S.A. (estados financieros periodo 2012-2013).....	85

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráficos de representación	PÁG.
Gráfico N°1 Banano.....	24
Gráfico N°2 Plátano Dominicó.....	25
Gráfico N°3 Plátano Barraganete.....	26
Gráfico N°4 Valor FOB año 2008-2013 desde Ecuador hacia el mundo.....	42
Gráfico N°5 Valor FOB año 2008-2013 desde Ecuador hacia Estados Unidos.....	44
Gráfico N°6 Principales importaciones estadounidense de la partida 0803 al mundo..	46
Gráfico N°7 Volumen en peso neto en el primer periodo año 2013.....	50
Gráfico N°8 Volumen en peso neto en el primer periodo año 2014.....	51
Gráfico N°9 Frecuencia de las exportaciones.....	52
Gráfico N°10 Estrategias empresariales de las empresas exportadoras.....	53
Gráfico N°11 Contribución del ATPDEA en el crecimiento de las empresas.....	54
Gráfico N°12 Contribución del ATPDEA en la competitividad de las empresas.....	55
Gráfico N°13 Disminución de los ingresos por la no renovación del ATPDEA.....	57
Gráfico N°14 Reducción factor mano de obra por no renovación del ATPDEA.....	58
Gráfico N°15 Porcentaje de exportaciones destinadas a Estados Unidos.....	59
Gráfico N°16 Balanzas comerciales totales con sus principales socios comerciales año 2013.....	66
Gráfico N°17 Variación de las balanzas comerciales totales con sus principales socios 2012-2013.....	67
Gráfico N°18 Exportaciones no petroleras del Ecuador año 2013.....	69
Gráfico N°19 Balanza comercial general Ecuador - Estados Unidos.....	70
Gráfico N°20 Balanza comercial no petrolera Ecuador - Estados Unidos.....	71
Gráfico N°21 Principales países importadores de los productos exportados por EEUU.....	76

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexos	PÁG.
Anexo N°1 Encuestas aplicada a las empresas exportadoras de plátano.....	97
Anexo N°2 Ley ATPDEA.....	100
Anexo N°3 Información de certificados de origen.....	117
Anexo N°4 Exportación de las partidas 0803.....	118
Anexo N°5 Resolución 105 Comité de Comercio Exterior.....	119
Anexo N°6 Lo grave del ATPDEA.....	123
Anexo N°7 Requisitos Fitosanitarios.....	124
Anexo N°8 Productos que no ingresan bajo ATPDEA.....	125
Anexo N°9 Vence el ATPDEA.....	126
Anexo N°10 Estados financieros consolidados Superintendencia de Compañías.....	127
Anexo N°11 Estados Financieros de la compañía TruisFruit S.A. año 2012.....	129
Anexo N°12 Estados Financieros de la compañía TruisFruit S.A. año 2013.....	131
Anexo N°13 Estados Financieros de la compañía TropicalFruit S.A. año 2012.....	133
Anexo N°14 Estados Financieros de la compañía TropicalFruit S.A. año 2013.....	135

RESUMEN EJECUTIVO

La información contenida en el presente trabajo, es el desarrollo de una investigación del beneficio que se obtiene en la subpartida 0803.00.11.00 por la aplicación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, y cuál ha sido el impacto económico por la no renovación del ATPDEA, producto que se ha presentado en el sector agropecuario.

Con la finalidad de facilitar el entendimiento de esta investigación, se realiza un compendio de esta ley de comercio y desarrollo, la cual otorga un tratamiento libre de aranceles a los artículos que son elegibles para los beneficios que ofreció este esquema preferencial.

Con la realización de un estudio en las empresas exportadoras de plátano, se presenta la información completa del mismo, realizando un análisis del costo beneficio y de las balanzas comerciales al 2012 y de la forma de organización y los puntos de vista a la situación económica del sector tanto productivo como de exportación que nos permite conocer la incidencia de la no renovación de esta ley.

EXECUTIVE SUMMARY

The information contained in the present work is the development of a research of the benefit to be obtained in the subheading 0803.00.11.00 by the application of the Andean Trade Preferences Act and the economic impact due to the non-renewal of the ATPDEA, a product that has been presented in the agricultural sector.

In order to facilitate the understanding of this research, a compendium of this law of trade and development is carried out, which gives a free treatment of tariffs on items that are eligible for the benefits offered for this preferential scheme.

With the achievement of a study on the banana exporting companies, it is presented a complete information of it doing an analysis of the cost-benefit and trade balances to 2013 and the form of organization and points of view to the economic situation in the export sector which let us know the incidence of non-renewal of this law.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Título de la investigación

Análisis de la no renovación del ATPDEA y su impacto económico en las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 hacia Estados Unidos, Santo Domingo 2014.

1.2. Planteamiento, formulación y sistematización del problema

1.2.1. Planteamiento del problema

Transcurrieron varios años en los que las exportaciones ecuatorianas, principalmente de productos primarios, se beneficiaron de las preferencias arancelarias concedidas unilateralmente por Estados Unidos hacia el Ecuador, como parte de la Región Andina. Al caducar la ATPA de 1992, esta Ley fue renovada por la “ATPDEA” del 2002 hasta diciembre del 2006, luego de esa fecha la ATPDEA fue prorrogada por cinco ocasiones. “La primera, por un período de 6 meses, hasta junio de 2007, la segunda, por un período de 8 meses adicionales hasta febrero de 2008, la tercera hasta finales de diciembre de 2008, una cuarta prórroga fue concedida hasta diciembre del 2009 y la última hasta diciembre del 2010 (Vasquéz, 2013).

La situación actual de los exportadores del plátano barraganete es desfavorable a comparación con años anteriores al 2013 en donde nuestro país contaba con un acuerdo vigente como lo era el ATPDEA, a partir de mediados del año 2013 cuando Estados Unidos decidió no renovar el ATPDEA, se ha creado un desequilibrio en las exportaciones hacia los Estados generando diversos escenarios en las empresas exportadoras del sector platanero.

1.2.2. Diagnóstico

En el tema comercial en el Ecuador han existido grupos con gran influencia y poder de decisión dentro del país, estos ha estado conformado por productores y exportadores que han constituido élites dentro del país. Así se aprecia que anteriormente los grupos más influyentes fueron los cacaoteros y los bananeros. En Ecuador las clases altas en la sociedad eran estratos heterogéneos de agroexportadores, financistas, importadores y dueños de haciendas.

Los agroexportadores de la costa y los grupos claves financieros se encontraban en la ciudad de Guayaquil, en la sierra existían sistemas tradicionales de hacienda con su centro en la capital Quito, importadores y comerciantes eran parte de la élite económica de las dos ciudades.

Desde 1880 a 1920 la economía ecuatoriana se basó principalmente en las exportaciones de cacao, gracias a estas exportaciones se dio un boom exportador cuyos efectos económicos no se enfocaron solo en la costa sino que repercutió en toda la sociedad como un todo, afectando las relaciones entre las clases dominantes y subordinadas (Sopalo).

1.2.3. Pronóstico

Con una investigación y estudio exhaustivo a la Ley de Preferencias Arancelarias (ATPDEA) para saber cuáles son sus medidas arancelarias referentes al plátano barraganete, se logrará analizar el impacto económico que tienen las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 por la no renovación del ATPDEA.

1.2.4 Control del pronóstico

Para llevar a cabo el control del pronóstico se analizarán las consecuencias o desventajas que ha tenido la no renovación del ATPDEA en las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 hacia Estados Unidos, demostrando el impacto socioeconómico para tomar

decisiones que favorezcan tanto al productor como al exportador generando una balanza equitativa para el sector platanero.

1.2.5 Formulación del problema

¿Cuál es el impacto económico que la no renovación de la Ley de Preferencias Andinas (ATPDEA) ha tenido para las empresas ecuatorianas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 hacia Estados Unidos?

1.2.6 Sistematización del problema

- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas que ha presentado la utilización de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas (ATPDEA) en las operaciones comerciales entre Ecuador y Estados Unidos?
- ¿Cuál será el impacto económico que tendrán las empresas exportadoras de plátano barraganete ante la no renovación del ATPDEA?
- ¿Qué necesitarán las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 para recuperar competitividad frente a la problemática de la no renovación del ATPDEA?
- ¿Qué puede hacer las exportadoras de plátano barraganete para mejorar el acceso de sus productos al mercado estadounidense?

1.3 Justificación de la investigación

1.3.1 Justificación práctica

Es necesario cuantificar el impacto real de la no renovación del ATPDEA en un producto de exportación tan importante como el plátano barraganete, de manera que se tengan datos

reales con los que se pueden poner de manifiesto a los responsables de la política comercial del país, ya que a través de los años el Ecuador estuvo a la expectativa de la renovación periódica del ATPDEA al no lograr establecer acuerdos bilaterales de libre comercio que cual beneficiaran a los productos agrícolas de exportación del país.

Se debe tener en cuenta que los Estados Unidos de Norteamérica es el principal destino de los productos ecuatorianos, representa un promedio del 42% de las exportaciones totales en los últimos seis años (BCE, 2012).

La producción de plátano ha sido ancestral en el Ecuador principalmente para el consumo interno. La presión de la demanda étnica en países como Estados Unidos y otros en Europa, han estimulado la producción de plátano de buena calidad para la exportación.

El valor de las exportaciones ecuatorianas a partir de una caída en 1999, tiende al alza constante, esto se debe a que se ha conseguido colocar mucho producto en el mercado estadounidense, donde los precios son más altos que en otras partes del mundo.

El plátano barraganete era uno de los productos que formaban parte del ATPDEA, por lo que sin la renovación del mismo la demanda en las exportaciones de este producto ha venido cambiando de manera desfavorable, con volúmenes significativos con respecto al total de la producción nacional.

Las empresas exportadoras de plátano barraganete a las cuales realice las encuestas para el desarrollo de mi investigación consideran que este comportamiento puede sostenerse en los próximos años.

La apertura de un mercado comercial para las empresas exportadoras de plátano sería una alternativa a la no renovación del ATPDEA con el mayor socio comercial que es Estados Unidos. De esta forma, las exportaciones de plátano del Ecuador hacia el mundo no se verían tan afectadas y se lograría diversificar el riesgo.

El país necesita abrir sus mercados, es decir, ofertar el plátano en otros países a través de ferias que muestren las variedades de productos que se pueden obtener a partir de esta materia prima, de esta forma dejaremos de depender de países como Estados Unidos que acapara la mayor parte de las exportaciones de plátano barraganete, obteniendo así una estabilidad económica en las empresas exportadoras de plátano.

1.3.2 Justificación metodológica

Las metodologías de investigación para obtener y procesar información serán descriptivo-analítico, inductivo-deductivo haciendo hincapié en la utilización de fuentes primarias y secundarias, con el objetivo de obtener un criterio global de la situación actual y analizar el impacto económico que se ha generado por la no renovación del ATPDEA. Los conceptos que serán utilizados son los básicos de la negociación internacional, tratados bilaterales y propios del mercado del plátano. Con la utilización de las metodologías mencionadas anteriormente en la presente tesis que describirá la situación actual y permitirá plantear el impacto económico que han sufrido estas empresas exportadoras.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Determinar el impacto económico que tienen las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 hacia Estados Unidos ante la no renovación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga (ATPDEA).

1.4.2 Objetivos específicos

- Analizar a través de los volúmenes de exportación como se vieron afectadas las empresas de la subpartida 0803.00.11.00 que exportan hacia Estados Unidos en los periodos 2012-2013.

- Elaborar un diagnóstico de la situación económica de todas las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 hacia Estados Unidos.
- Determinar la participación en el mercado norteamericano de las exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0803.00.11.00.
- Comparar el volumen de las exportaciones antes de que se suspendan las ATPDEA con el volumen de las exportaciones después de su suspensión de la subpartida 0803.00.11.00 hacia los Estados Unidos.
- Determinar cómo se ha desarrollado la rentabilidad de las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 antes y después de la no renovación del ATPDEA.

CAPÍTULO II

MARCO DE REFERENCIA

2. Marco teórico

2.1 Antecedentes del ATPA

La Ley de Preferencias Andinas (ATPA) fue expedida en diciembre de 1991 y expiró 10 años más tarde, el 4 de diciembre del 2001. El 6 de agosto del 2002, el presidente Bush firmó la Ley de Promoción Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA), la cual renovó las preferencias retroactivas de comercio del ATPA desde el 4 de diciembre del 2001 hasta el 31 de diciembre del 2006, y autorizó la extensión de preferencias del ATPA para productos adicionales. Las preferencias comerciales del ATPDEA fueron implementadas el 31 de octubre del 2002, por proclamación presidencial, a partir de este año el Ecuador se benefició de este régimen ya que sus productos no pagaron aranceles al ingresar y comercializar en el mercado de Estados Unidos (Corpei, 2012).

La Ley de Preferencias Andinas (ATPA) fue el antecedente para la Ley de Promoción Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA), que autoriza productos elegibles originarios de cuatro países andinos: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú a entrar a los Estados Unidos libres de impuestos.

El objetivo principal ATPDEA era promover un desarrollo económico de base amplia y proporcionar alternativas económicas viables al cultivo de la coca y a la producción de cocaína, ofreciendo a los productos andinos un acceso más amplio al mercado de Estados Unidos, con lo cual prioritariamente se tiene como objetivo erradicar el cultivo y comercialización de la droga en los países andinos (Corpei, 2012).

Además el ATPDEA se aplica a las mismas categorías tarifarias cubiertas por el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), pero también tiene una cobertura más amplia de productos y reglas más liberales para la calificación de los mismos.

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas otorgada por los Estados Unidos (EEUU), cuya ampliación desembocó en la implementación de la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de las Drogas, ATPDEA, por sus siglas en inglés, ha generado un importante dinamismo en el sector exportador ecuatoriano durante sus dieciséis años de vigencia.

Tanto productos agrícolas como bienes manufacturados han experimentado un crecimiento en sus exportaciones, toda vez que pueden ingresar al mercado norteamericano sin restricciones arancelarias, en la mayoría de los casos, o con aranceles preferenciales en muchos otros.

2.1.1 Beneficios de la Ley de Preferencias Andinas (ATPA)

EL ATPA otorgó un tratamiento libre de impuestos a las importaciones que cumplieran con los requisitos establecidos para los países beneficiarios designados. Para algunos productos, el ingreso libre de impuestos se sujeta a ciertas condiciones adicionales a la reglamentación básica. La importación de azúcares y otros productos agrícolas están sujetos a cuotas tarifarias o requisitos de seguridad alimentaria, que son impuestos por los Estados Unidos.

En el ATPA original, ciertos bolsos de cuero, equipaje, productos como billeteras y portafolios, guantes de trabajo y lencería de cuero provenientes de los países beneficiarios fueron elegibles para ingresar con un arancel reducido. El ATPDEA autoriza al Presidente de Estados Unidos a extender el trato libre de impuestos a artículos adicionales, que cumplan con los debidos requerimientos, si determina que éstos no son productos de importación sensible, en el marco de importaciones desde los países beneficiarios del ATPDEA.

2.1.2 El ATPDEA

La Ley de Preferencias Comerciales Andinas y Erradicación de la Droga, es un sistema que otorga, de manera unilateral, el ingreso libre de aranceles al mercado norteamericano para una amplia gama de productos procedentes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Este sistema fue creado y puesto en vigor por parte de Estados Unidos con el propósito de facilitar alternativas válidas al cultivo de coca en estos cuatro países andinos ya citados, originalmente conocido como Ley de Preferencias Andinas (ATPA) y desde el 2002 como Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga (ATPDEA).

Este beneficio que inició en 1991 y para el Ecuador en 1993 cuando calificó como beneficiario, se convirtió en un sistema de ingreso de una lista de productos de Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia, sin pago de aranceles, al mercado de Estados Unidos, a cambio de metas anuales de disminución de sembríos y producción de la hoja de coca y de represión a los cultivadores.

Determinados grupos de productos que fueron incluidos dentro del ATPDEA en su novísima versión presentan ciertas restricciones, conocidas como excepciones al ATPDEA, de acuerdo a:

1. sus tipos de presentaciones y empaquetamiento, y
2. sus características de elaboración.

Entre los principales grupos de productos que presentan esta particularidad tenemos: prendas de vestir y productos textiles; calzado; petróleo y sus derivados; relojes y sus partes; algunas manufacturas de cuero, entre otros.

En este sentido el ATPDEA establece que el Presidente de los Estados Unidos está facultado para otorgar tratamiento preferente, libre de tarifas arancelarias, a los productos o manufacturas provenientes de los países andinos, siempre y cuando estos no sean considerados como bienes sensibles dentro del contexto de las importaciones a ese país.

Este es el caso del atún en conserva ecuatoriano, producto que sufrió alteraciones en su situación comercial con el ATPDEA. Cabe recalcar que el atún dentro del ATPDEA posee preferencias arancelarias, pero únicamente para el atún en empaque especial, lo que implicó un necesario proceso de innovación en la industria atunera ecuatoriana. Es decir que cuando se exporta en empaque de hojalata paga aranceles en Estados Unidos (35% Ad valor C/F), y cuando se empaque en fundas plásticas es libre de aranceles.

Tanto productos agrícolas como bienes manufacturados han experimentado un crecimiento en sus exportaciones, toda vez que pueden ingresar al mercado norteamericano sin restricciones arancelarias, en la mayoría de los casos, o con aranceles preferenciales en muchos otros.

2.1.3 Objetivos del ATPDEA

- Promover un desarrollo económico amplio de los países beneficiados.
- Incentivar a los países andinos al cultivo de productos agrícolas, brindando alternativas económicas sostenibles y desestimulando la producción de droga.
- Diversificar las exportaciones de los países beneficiados, mediante la eliminación del arancel para los productos originarios de estos países.

2.1.4 Países elegibles

De acuerdo con la Ley los países que se podían beneficiar de este tratamiento preferencial, y que se consideraban como elegibles eran: Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú. Sin embargo, el presidente de los Estados Unidos es el competente para elegirlos como beneficiarios, siempre y cuando los países cumplan con las condiciones de elegibilidad, establecidos en la ley.

Tabla N° 1
Requerimientos para calificar como país beneficiario

Nombre del Acuerdo	Países Beneficiarios	Condiciones de Elegibilidad	Preferencias Otorgadas
ATPDEA	Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia	<p>El país no sea comunista.</p> <p>No hubiera nacionalizado expropiado propiedades de los ciudadanos estadounidenses.</p> <p>No hubiera anulado un acuerdo vigente o los derechos de Propiedad Intelectual de ciudadanos estadounidenses.</p> <p>No hubiera establecido restricciones que limitaran la propiedad o el control de la misma.</p> <p>No hubiera desconocido decisiones de arbitraje a favor de ciudadanos estadounidenses.</p> <p>No hubiera otorgado preferencias a países que afectarán negativamente el comercio de los EE.UU.</p> <p>Al menos fuera parte de un acuerdo que considerará la extradición de ciudadanos estadounidenses.</p> <p>Estuviese tomando pasos orientados a reconocer internacionalmente los derechos de los trabajadores.</p> <p>La eliminación de las peores formas de trabajo infantil.</p> <p>La implementación de la Convención Interamericana contra la corrupción.</p> <p>Apoyo a la lucha contra el terrorismo.</p> <p>Cumplimiento de los compromisos ante la OMC, la participación activa en las negociaciones del ALCA, el contar con un régimen de compras gubernamentales a un acuerdo plurilateral de la OMC.</p> <p>El grado de uso de subsidios a las exportaciones u otras medidas que distorsionaran el comercio.</p>	<p>Se beneficiarán todos los productos agrícolas y manufacturados que cumplan con reglas de origen.</p> <p>A excepción de:</p> <p>- Los productos que están excluidos del tratamiento preferencial son:</p> <p>Atún enlatado. Azúcar, jarabes y melazas.</p> <p>La mayoría de textiles y confecciones.</p> <p>Otros productos que no correspondan al sector agropecuario: Calzado, guantes, equipaje y otras prendas de cuero, relojes, ron y tafia.</p>

Fuente: ATPDEA Serie: Documentos Técnico CORPEI, N° 2

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

En todo caso, esta ley consagraba que el presidente estadounidense debía informar de las consideraciones que motivaran la decisión de incluir o excluir un país del sistema de preferencias arancelarias.

Tabla N°2
Principales partidas arancelarias que se beneficiaron de la ATPDEA

PRINCIPALES PARTIDAS ARANCELARIAS BENEFICIADAS DE ATPDEA	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
0603104000	Rosas, cortadas para ramos o adornos, frescas
1604141000	Atún en pouch
0603105000	Gypsophila (Gypsophiliapaniculata L) (Lluvia, ilusión) cortados para ramos o adornos, frescos.
0603109000	Demás flores y capullos, excepto claveles, crisantemos, pompones y rosas, cortadas para adornos frescos.
4412190000	--Demás madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espeso rutinario inferior o igual a 6 mm, excepto que tenga por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la subpartida 4412.11.
6910900000	Fregaderos, lavabos, pedestales de lavabos, bañeras, vides, inodoros, cisternas, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, excepto de porcelana, para usos sanitarios, excepto de porcelana.
0803001100	Bananas frescas tipo plantain para cocción
0804300000	- Piñas tropicales (ananás), frescas o secas
0804502000	- - Mangos y mangostanes, frescos o secos
0704100000	- Coliflores y brécoles (brócoli), frescos refrigerados
7113190000	- - Artículos de joyería y sus partes, de otros metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metales preciosos, excepto de plata
2009801200	- - - Jugos de maracayá o parchita (Pisiflora edulis), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
2005991000	Alcachofas (Alcauciles)
2007999200	Purés y Pastas
6115110000	- - Calzas (panty medias), de punto, de fibras sintéticas con título de hilado a un cabo inferior a 67 dtex
2005510000	- - Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (Vignaspp., Phaseolusspp.), desvainados, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético),
0811909000	- - Demás frutas y otros frutos (excepto fresas, frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, sin adición de azúcar u otro edulcorante.
2008999000	- - - Demás frutas u otros frutos y partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol (excepto de frutos de cascar, de piñas, de agrios, de peras, de damasco, de cerezas peras, de damascos, de cerezas
1604131000	- - Sardina en salsa de tomate

Fuente: CORPEI

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Los productos mencionados en la tabla n°2 son aquellos que más se beneficiaban del acuerdo bilateral. Es necesario mencionar que existieron 6300 productos que tuvieron

preferencias pese a ello Estados Unidos aplicó medidas paraarancelarias como regulaciones fitosanitarias lo cual freno un poco el aprovechamiento de las preferencias.

2.1.5 Productos que eran excluidos del ATPDEA

Los productos que por estatuto permanecen exentos de recibir el trato preferencial son:

- Textiles (hilados y tejidos) y confecciones con excepción de las prendas de vestir (las prendas de vestir sí se benefician),
- Ron y Tafia (aguardiente de caña),
- Azúcar, concentrados líquidos y productos que contengan azúcar (ejemplo: almíbar, jarabes) excedidos de la cuota fijada.
- Atún preparado o preservado por cualquier medio en empaques al vacío (ejemplo: atún en conservas) con excepción del atún en papel aluminio o materiales flexibles.

2.2 Proceso de renovación del ATPDEA

El 31 de diciembre de 2006 era la fecha límite original del ATPDEA, los presidentes andinos firmaron una carta donde se solicitaba una prórroga.

En el proceso de negociación se destacaron los siguientes puntos:

- Beneficios productivos obtenidos por las preferencias arancelarias.
- Los perjuicios para las empresas ecuatorianas y estadounidenses causado por la no renovación.

- Los avances en asuntos laborales, que respetan las normas de la OIT (Organización Mundial del Trabajo).

- Esfuerzos por erradicar el trabajo infantil.

2.2.1 Proceso de renovaciones del ATPDEA en el Ecuador

A partir del 2006 se han celebrado varias negociaciones en las que se ha realizado un trabajo en conjunto del gobierno ecuatoriano y los empresarios de distintos sectores. Ambas partes han realizado visitas en varias ocasiones a Washington, donde se han entrevistado con representantes de la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes (Diario El Norte, 2011).

Tabla N° 3
Renovaciones del ATPDEA en el Ecuador

Año	Fecha de renovación	Duración
2006	31 de diciembre	6 meses
2007	28 de junio	8 meses
2008	29 de febrero	10 meses
*2008	31 de diciembre	1 año
2009	14 de diciembre	1 año
2010	Diciembre	6 semanas
2011	14 febrero	
2011	10 octubre	*19 meses

Fuente: Flacso

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

*En noviembre de 2008 se excluye a Bolivia de las preferencias arancelarias por no cumplir de manera satisfactoria en la lucha contra el narcotráfico en la presidencia de Evo Morales.

* El acuerdo firmado en octubre de 2011 fue de carácter retroactivo lo que significa que se recuperó los aranceles pagados en ese periodo.

Como se observa en la tabla N°3, durante el año 2011 existió un periodo de tiempo de aproximadamente nueve meses en los que no se renovó el tratado pero en octubre del mismo año se llegó a un acuerdo que reanudaba las preferencias de manera retroactiva, devolviendo los aranceles que se cobraron durante el periodo de tiempo comprendido entre febrero y octubre.

Con respecto al Ecuador, según reporte emitido por el Servicio de Investigación del Congreso de Estados Unidos, varias asociaciones de negocios americanas han interferido para que no se renueve el programa al considerar que Ecuador no cumple con el criterio sobre las normativas de la Ley en lo que se refiere a inversiones extranjeras y la protección a la propiedad intelectual.

En julio del 2013 se terminó el último plazo acordado lo cual afectara a todos los integrantes de la cadena de valor del plátano.

2.3 Relaciones diplomáticas actuales Estados Unidos y Ecuador

Desde el mes de abril de 2010, con la expulsión de la embajadora norteamericana por el tema de los Wikileaks, Estados Unidos y Ecuador han mantenido relaciones diplomáticas tensas. Durante 14 meses Ecuador no contó con representación estadounidense, este periodo finalizó con la llegada de Adam Namn, con quien se realizó un acercamiento con Washington.

El asilo diplomático otorgado a Julian Assange el 16 de agosto de 2012 fue tomado como una falta de cooperación internacional directa con Estados Unidos. El gobierno ecuatoriano justificó su decisión alegando que el australiano es víctima de persecución política por las revelaciones de información confidencial que realizó.

También la multimillonaria demanda contra la petrolera Chevron iniciada por grupos indígenas ecuatorianos que aducen ser víctimas por el derramamiento de más de 80.000 toneladas de residuos petrolíferos en la zona de Lago Agrio durante los años 1964 y 1992 como consecuencia de la explotación petrolera realizada por Texaco, la cual se fusionó con Chevron (Villarreal Ángeles, 2011). La petrolera fue condenada por contaminar 500.000 hectáreas en las provincias de Sucumbíos y Orellana, ocasionando la contaminación en ríos y lagos, cáncer y abortos espontáneos en las personas que habitan en sus alrededores.

Luego de un juicio de más de 20 años, Chevron está obligada a pagar \$ 19.000 millones de dólares que fijó la Corte Provincial de Sucumbíos como parte de la compensación a las comunidades por el daño ambiental, pero rechaza cumplir la condena, lo cual ha generado que el gobierno ecuatoriano emprenda una campaña llamada "La mano sucia de Chevron" causando gran conmoción política tanto en el gobierno ecuatoriano como estadounidense.

Las diferencias de ideología política que ha tenido el Ecuador con los Estados Unidos tuvo como consecuencia la no renovación del ATPDEA, viéndose afectadas las exportaciones no petroleras como: banano, plátano, flores, brócoli, piñas, atún, camarón, entre otros; su impacto ha sido de gran importancia para el Ecuador y Estados Unidos en sectores como el comercio, empleo, bienestar, migración y en la lucha en la erradicación de drogas.

2.4 Marco conceptual

2.4.1 Definición de términos conceptuales

En este capítulo se definirán algunos términos que son de gran aporte al desarrollo de esta investigación.

2.4.2 Las regulaciones arancelarias

Son los impuestos (aranceles) que deben pagar en la aduana de un país los importadores y exportadores por la entrada o salida de las mercancías (Urbina Saavedra & Leyva Urguijo, 2010).

Conocer este tipo de regulaciones que inciden en el producto que se desea comercializar en algún mercado resulta relativamente fácil, toda vez que se encuentre en una tarifa aduanera, la cual es fijada una en la aduana destino.

2.4.3 Las regulaciones no arancelarias

Son las medidas establecidas por los gobiernos para controlar el flujo de mercancías entre los países, ya sea para proteger la planta productiva y las economías nacionales, o para preservar los bienes de cada país, en lo que respecta a medio ambiente, proteger la salud, sanidad animal y vegetal, o para asegurar a los consumidores la buena calidad de las mercancías que están adquiriendo, o darles a conocer las características de las mismas (Urbina Saavedra & Leyva Uguijo, 2010).

Por su naturaleza, estas regulaciones resultan más difíciles de conocer, interpretar y cumplir, lo que ocasiona que en muchos casos no sean tan transparentes, ya que se originan en varias fuentes y, al igual que los aranceles, pueden ser modificadas en tiempos relativamente cortos según el producto.

2.4.4 ATPDEA

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga (*Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act*) fue un sistema de preferencias comerciales por los cuales Estados Unidos otorgaba acceso libre de aranceles a una amplia gama de las exportaciones de cuatro países andinos: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, como una compensación económica por la lucha contra el tráfico de drogas.

2.4.5 Unión Europea

Es una entidad supranacional de un conjunto de veintiocho estados europeos que mantienen entre sí especiales relaciones económicas y políticas de cooperación e integración económica y monetaria.

2.4.6 Tratado de Libre Comercio (TLC)

Es un acuerdo comercial regional o bilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países participantes como continentes o básicamente en todo el mundo que consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes entre las partes, y acuerdos en materia de servicios.

2.4.7 Economía

Es la ciencia que estudia como el ser humano obtiene sus ingresos y como los invierte.

2.4.8 Efecto

Aquello que sigue por virtud de una causa.

2.4.9 Política gubernamental

Es la posición de una nación ante cualquier situación, que afecta directamente a sus habitantes.

2.4.10 Impacto económico

“Los estudios de impacto económico sirven para medir la repercusión y los beneficios de inversiones en infraestructuras, organización de eventos, así como de cualquier otra actividad susceptible de generar un impacto socioeconómico, incluyendo cambios legislativos y regulatorios” (PWC, 2012).

2.4.11 Mercado

Son todos los clientes potenciales que comparten una necesidad o deseo específico y que podrían estar dispuestos a participar en un intercambio que satisfaga esa necesidad o deseo.

2.4.12 Aranceles

Son un tipo de impuesto que se aplica dentro del marco de las actividades comerciales, especialmente en las importaciones, cuyo objetivo es proteger la actividad comercial de un país.

2.4.13 Nación Más Favorecida (NMF)

Según el artículo I del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) de la OMC nos dice que “En el marco de un acuerdo comercial, es el principio que dispone que toda ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedida por un país a productos originarios de otro país o destinados a él, será extendido, inmediata e incondicionalmente, a todo producto similar originario de los territorios de todos los demás miembros de un acuerdo”.

2.4.14 Declaración de exportación

Es un formulario Declaración Aduanera Única de Exportación en el que todas las exportaciones deben ser presentadas, siguiendo las instrucciones contenidas en el Manual de Despacho Exportaciones para ser presentada en el distrito aduanero donde se formaliza la exportación junto con los documentos que acompañen a la misma.

2.4.15 Canal de aforo

Son los medios que utiliza el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), para realizar la verificación de las mercancías que ingresan al país con el objeto de determinar la correcta liquidación de tributos al comercio exterior y el cumplimiento de las

disposiciones aduaneras exigidas según el régimen aduanero y mercancías declaradas. Existen 3 tipos de aforo: automático, documental y físico.

2.4.16 Incoterms

Son las reglas sobre el uso de términos nacionales e internacionales de la Cámara de Comercio Internacional. Facilitan el proceso de las negociaciones globales, los mismos definen obligaciones y derechos del comprador y vendedor, describen las tareas, costos y riesgos que implica la entrega de mercancía de la empresa vendedora a la compradora, siempre y cuando el Incoterm se encuentre establecido en el contrato de compraventa (PROECUADOR, 2013).

2.4.17 Balanza comercial

“Consiste en los pagos y cobros que se derivan del comercio de mercancías” (Debitoor, Es. 2013). Debemos saber que la balanza comercial forma parte de la balanza de pagos de un país y esta solo incluye las importaciones y exportaciones de mercancías, es decir, no contempla la prestación de servicios entre países, ni la inversión o movimiento de capitales.

2.4.18 Saldo de la balanza

Es el resultado de restar las importaciones a las exportaciones realizadas dentro del país y describe el equilibrio de este tipo de transacciones. Y este resultado puede reflejar:

Superávit: Cuando hay más exportaciones que importaciones.

Déficit: Cuando se importa más mercancías de las que se exporta.

2.5 Definición de términos operacionales

Preferencias Arancelarias: Reducciones totales o parciales que un país aplica a su arancel nacional, exclusivamente a favor de otro u otros países que son sus socios dentro de un determinado tipo de acuerdo (acuerdo de preferencias comerciales, sistema generalizado de preferencias, zona de libre comercio).

Ad-Valorem: Referido a un impuesto, se trata del que se carga según un porcentaje del valor.

2.6 Marco temporal

El estudio se refiere esencialmente a determinar de qué modo afectó la no renovación de las ATPDEA a las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 en el año 2013 hasta nuestros días.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3. Hipótesis

La no renovación de las ATPDEA en el Ecuador incide en la rentabilidad de las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00.

3.1 Variables e indicadores

3.1.1 Variable dependiente

El impacto económico: (impacto positivo o negativo del análisis) variable cuantitativa.

3.1.2 Variable independiente

La no renovación del ATPDEA: (La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga) variable cualitativa.

3.1.3 Indicadores

Entre los indicadores que se utilizaran para la realización de esta tesis tenemos:

- Porcentaje de crecimiento de la balanza comercial de Ecuador con EEUU.
- Porcentaje de exportaciones.
- Porcentaje de importaciones.
- Tasa de empleo existente en los sectores beneficiados por la ATPDEA.
- Precio Internacional del plátano barraganete.
- Margen de utilidad de las compañías exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00.
- Arancel de la subpartida 0803.00.11.00.

3.2 La unidad de análisis

3.2.1 Origen del plátano

El plátano tiene su origen en Asia meridional, siendo conocido en el Mediterráneo desde el año 650 D.C. La especie llegó a Canarias en el siglo XV y desde allí fue llevado a América en el año 1516.

El cultivo comercial se inicia en Canarias a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. El plátano macho y el bananito son propios del Sudoeste Asiático, su cultivo se ha extendido a muchas regiones de Centroamérica y Sudamérica, así como de África subtropical; constituyendo la base de la alimentación de muchas regiones tropicales.

El plátano es la fruta tropical más cultivada y una de las cuatro más importantes en términos globales, sólo por detrás de los cítricos, la uva y la manzana. Los países latinoamericanos y del Ecuador tienden a producir la mayor cantidad de frutas de plátanos que entran en el comercio internacional, siendo el principal cultivo de las regiones húmedas y cálidas de latino América.

3.2.2 Descripción del plátano

La fruta conocida como plátano es perteneciente al género Musa, que contiene alrededor de cuarenta especies diferentes y se caracteriza por ser un cultivo típico de las regiones tropicales y subtropicales.

El plátano es conocido en otros países como “banano”, pese a ser más bien ésta, una variedad de este fruto. Pero se lo llama también así por la similitud entre ambos, ya que es igualmente una planta herbácea de grandes dimensiones, vegetativa y que se desarrolla con una masa de pulpa comestible sin la polinización.

3.2.3 Variedades

Existen muchas variedades de plátano, pero las más importantes desde el punto de vista comercial son las siguientes: Banano, Dominico y Barraganete.

3.2.3.1 Banano

Banano es el nombre común de las especies de un género tropical de plantas herbáceas de porte arbóreo que producen un fruto llamado banana o plátano.

Pertenece al género *Musa*, de la familia de las Musáceas (Musáceas). Los plátanos maduros, también llamados macho, son de la especie *Musa Balbisiana*.

Gráfico N° 1
Banano



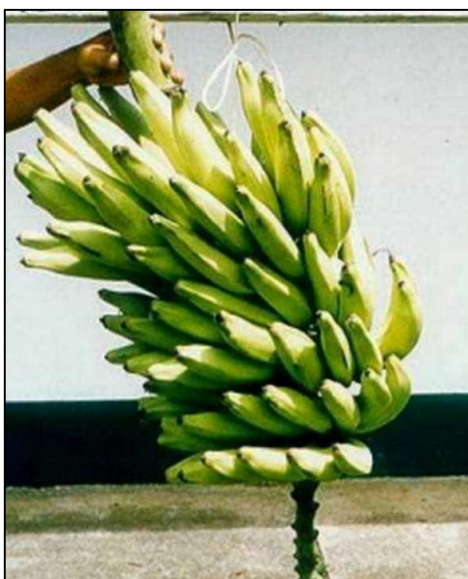
Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Las hojas y tallos tienen abundantes fibras que se usan en la fabricación de papel y cuerdas. Las principales regiones exportadoras son América Central y América del Sur (en donde el Ecuador es el principal referente).

3.2.3.2 Dominico

Es una planta que alcanza una altura que fluctúa entre 3,5 a 4 metros de acuerdo a la densidad de la plantación y las condiciones de luminosidad del sector. El color verde es predominante con tonalidades rosadas en los bordes de las vainas foliares.

Gráfico N° 2
Plátano dominico



Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Jessica Bravo/2014

El color del limbo de las hojas es verde mate en el haz, y verde más claro en el envés. La nervadura central es más bien de color amarillo verdoso.

3.2.3.3 Barraganete (Objeto de estudio)

El Barraganete es una planta cuyo tallo generalmente es más alto que el del Dominico. Su color es verde claro sin tonalidades rojizas en los bordes de las vainas foliares. El tono de color verde de las hojas puede adquirir diversos matices por influencias locales de la nutrición de la planta y de la intensidad de la luminosidad o brillo solar. El racimo tiene un menor número de manos que el Dominico, e igualmente menor número de frutos, generalmente alrededor de 30. Sólo la primera mano tiene doble hilera de frutos, que son

menos cerrados que los Dominicanos, pero más largos y gruesos. A la maduración se proyectan de manera horizontal.

Gráfico N° 3
Plátano barraganete



Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Es la segunda variedad de plátano de producción y de consumo más extendido, no sólo en Carmen, sino de todo el Litoral Ecuatoriano, en un nivel de estimación de 35%, con tendencia a incrementarse por el aumento de las cifras de exportación y de elaborados de consumo doméstico.

Igualmente, su interés se ha elevado por el precio interesante que ha adquirido a nivel de supermercados. Es además la única variedad destinada a la exportación por ser la preferida de la población de origen caribeño que reside en Estados Unidos, y por las etnias africanas emigradas, y Europa.

3.2.4 Beneficios del plátano

El valor nutricional del plátano es muy alto, es considerado un producto muy digestivo pues favorece la secreción de jugos gástricos. También es una fuente importante de vitaminas B y C (se le equipara con el tomate y la naranja), y de sales minerales como el hierro, fósforo, potasio y calcio.

Los nutricionistas suelen recomendarlo para personas que padecen de úlceras estomacales, las que tienen el colesterol alto y los que sufren de estreñimiento. A pesar de que se tiene la creencia de que ingerirlo engorda, lo cierto es que es necesario integrarlo en el menú diario.

Este producto es excelente fuente de vitamina A y ácido ascórbico, consumiendo 100 g. de plátano, se cubre el 38% de la cantidad requerida diariamente de vitamina A, y el 47% de Ácido Ascórbico.

También se considera buena fuente de energía por la cantidad de almidones que posee.

Provee además de ciertas cantidades de hierro y fósforo, minerales importantes en el metabolismo del cuerpo humano.

La vitamina C, como antioxidante que es, ayuda a romper las moléculas de oxígeno dentro del organismo, lo que contribuye en la lucha contra el cáncer y enfermedades del corazón.

Reduce los niveles de histamina, sustancia presente naturalmente en el cuerpo, responsable de reacciones alérgicas tales como ojos rojos o congestión nasal. El cuerpo utiliza la Vitamina C en la síntesis del colágeno, responsable de la adhesión de las células en procesos de curación o cicatrización de heridas.

El consumo de vitamina A es necesario ya que es un nutriente importante para el buen funcionamiento de la vista y para ciertas actividades del cuerpo humano como el desarrollo de los huesos, de la piel, para la reproducción y el buen funcionamiento del sistema inmunológico.

3.2.5 Características del plátano barraganete

Las características técnicas más importantes del plátano barraganete son las siguientes:

Tabla N° 4
Características técnicas del plátano barraganete

Nombre científico:	Musa sp.
Nombre común:	Barraganete o Falso Cuerno
Botánica:	Híbridos natural triploide de musa balbisiana AAB
Tipo de cultivo:	Perenne.
Densidad por Ha.:	1400 - 1800 plantas
Costos de instalación de 1 Ha.:	US\$ 4,850.00 (primer año).
Ingresos brutos anuales:	US\$ 4,200 (por Ha)
Superficie recomendada:	40 Has. para embarque de 1 contenedor semanal.

Fuente: Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Las bondades de esta variedad de plátano son:

- Alta tolerancia a la sigatoka negra, por la poca humedad de la zona.
- Amplia adaptación a las áreas tropicales.
- Frutos grandes: Calibre promedio a las 10 semanas después del embolse: 57.8 (32 vos. de pulgada).
- Alto peso promedio: 18.1 Kg/racimo, 300 - 400 g/dedo.
- Rendimiento promedio al segundo año: 1,200 cajas/Ha
- Cajas por racimo (ratio) al segundo año: 1.4 racimos/caja de 50 lb.

-Gran aceptación en el mercado internacional de consumidores debido a su alta calidad. En lo referente al plátano de exportación, este no puede tener resquebrajamientos en su cáscara, signos de marchitamiento, golpes o cicatrices excesivas, ni puntas rotas. Se toleran pequeñas cicatrices causadas por insectos o manchas del fruto, pero no aquellas producidas a causa de maltrato mecánico (corte, transporte, etc.).

3.3 Partida arancelaria a analizar

El plátano barraganete ecuatoriano esta codificado con la partida arancelaria 0803.00.11.00, según el Arancel Nacional como lo veremos en la siguiente tabla:

Tabla N° 5
Partida arancelaria del plátano barraganete

Sección II:	Productos del reino vegetal
Capítulo 8:	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías
Partida Sistema Armonizado 080300:	Bananos o plátanos frescos o secos
Subpartida Regional 08030011:	Tipo `Plantain` (Plátanos para cocción)
Subpartida Nacional 0803001100:	Tipo Plantain (plátano para cocción)

Fuente: sice1.aduana.gob.ec

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

3.4 Características y condiciones para la exportación de la subpartida 0803.00.11.00

Las principales características y condiciones del producto (plátano) para la exportación se presentan a continuación:

3.4.1 Presentación

El plátano de exportación no puede tener resquebrajamientos en su cáscara, signos de marchitamiento, golpes o cicatrices excesivas, ni puntas rotas. Se toleran pequeñas cicatrices causadas por insectos o manchas del fruto, pero no aquellas producidas a causa de maltrato mecánico (corte, transporte, etc.). El requerimiento de color varía según el mercado de destino y el uso final de la fruta.

3.4.2 Índice de madurez

El índice de madurez requerido para el punto de cosecha del plátano de exportación depende del producto que se demanda.

En general, se requiere de un grado mínimo de madurez indicado por un color "claro tres cuartos", y un tamaño de 22 cm por dedo. El plátano en este estado presenta dedo angulares con bordes distintos; mientras avanza la madurez de la fruta en la planta, los dedos adoptan una forma menos angular y más redondeada (al igual que banano). Es muy importante que se cumpla este grado mínimo, pues el estado madurez final del producto depende de la madurez fisiológica original (FENAPROPE, 2012).

Se recomienda cosechar el plátano el día anterior o el mismo día del embarque, y cortarlas manos en el campo para evitar daños mecánicos al transportar el tallo completo. Las manos se deben colocar sobre una capa de hojas y con la corona hacia abajo para permitir el drenaje de látex.

3.4.3 Tamaño y peso por unidad

Cada plátano (dedo) de exportación puede medir entre 22 y 30 cm de largo, y 2 a 5 cm de ancho; su peso oscila entre 300 y 400 g.

Una mano debe tener un mínimo de 4 dedos. Un racimo pesa alrededor de 18 kg.; se colocan aproximadamente 1.4 racimos por caja.

3.4.4 Peso total de la caja

Una caja de plátano pesa entre 22 y 25 kg.

3.4.5 Características del embalaje

El plátano se empaca en forma de manos, si se cumple con el tamaño mínimo por dedo y número de dedos por mano, no se requiere la clasificación de manos por tamaño en cada caja. Dentro de cajas de cartón, la forma de ordenar las manos es muy importante. Las manos en la parte inferior del tallo se colocan en el centro y se las cruza con las manos subsiguientes; las coronas se posicionan hacia abajo (orientadas hacia la base de la caja).

El plátano pierde peso durante el transporte, y es por esto que se empaca un 5% de fruta adicional. Se utilizan cajas de cartón con base doble, que tengan una resistencia contra golpes de 275 lb/2.5 cm². Las cajas de banano son aceptables, pero se debe incluir un divisor vertical para mejorar la resistencia de la caja e incrementar la protección de la fruta. Dentro de un contenedor refrigerado de 40", se pueden colocar aproximadamente 1000 cajas tipo 22X U.

3.4.6 Normas de calidad

Para la exportación se debe considerar aspectos como: aspecto del plátano, proceso de desinfección, grados de calidad y aspectos especiales de la calidad.

3.4.7 Aspectos del plátano

Deben estar enteras y duras, exteriormente secas, limpias sin manchas ni grietas, no deben presentar rayas profundas, ni huellas de ataque de plagas y enfermedades.

3.4.8 Desinfección del plátano

Frente a cualquier amenaza de plaga se debe utilizar pesticidas para su control, pero se deberá tener el mayor cuidado al seleccionar y escoger la técnica de aplicación a fin de no incurrir en riesgo de contaminación o adición de residuos tóxicos al plátano. Los residuos de pesticidas no deben exceder la tolerancia descrita en la norma nacional del país importador. En ausencia de alguna normativa sobre residuos de pesticidas por parte del país importador, se recomienda que dichos residuos no excedan las tolerancias descritas por el Comité del Codex Alimentarius sobre residuos de pesticidas de la Comisión conjunta FAO y OMS, esto con la intención de garantizar condiciones sanitarias confiables para la ingesta por parte del consumidor final, y garantizar la calidad mínima aceptable del producto panameño de exportación.

3.4.9 Grados de calidad

Los grados de calidad del plátano de exportación son tres: especial, primera y segunda.

Tabla N° 6
Grados de calidad para la exportación de plátano barraganete

CALIDAD	LONGITUD DORSAL	PESO EN GRAMOS
Especial1	31 cm. o más	368.55 g. o más
Primera	20 cm. a 30.99 cm.	198.45 a 368.3 g.
Segunda	15 cm. a 19.90 cm.	141.75 g. a 198.2 g.

Fuente: PRODIMPEX S.A.

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

- Calidad Especial: Los plátanos de esta calidad además de reunir las características de aspecto y desinfección, deberán estar bien formados, presentar coloración uniforme según su grado de madurez, pedúnculos (dedos) bien cortados (no pueden ser arrancados ni retorcidos), y una longitud mínima de 31cm.

- Calidad Primera: Además de reunir las características anteriores debe tener una longitud no inferior a 20 cm.

- Calidad Segunda: Además de cumplir con las características de aspecto y desinfección, el plátano deberá estar bien formado. Los plátanos de esta calidad podrán presentar solamente daños superficiales y no deberán presentar manchas entre las aristas. En principio este producto no reúne los requisitos para la exportación, y deberán tomarse todas las precauciones concernientes al pago de la mercadería cuando el cliente extranjero, al que se le exporte, acepte esta calidad y sus riesgos inherentes.

3.5 Requisitos de exportación

3.5.1 Fitosanitarios

Las regulaciones específicas de Estados Unidos para productos alimenticios sin procesamiento como lo es en este caso el plátano, deben consultarse en el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, (APHIS – USDA), el cual es el organismo que promueve la salud de la agricultura de Estados Unidos, en el ámbito del comercio internacional, el APHIS desarrolla y establece normas científicas con los socios comerciales para asegurar las exportaciones agrícolas de Estados Unidos, en el caso de que se detecte una plaga o enfermedad en cuestión, el APHIS implementa protocolos y medidas de emergencia con los países afectados para gestionar o erradicar el brote rápidamente. Este enfoque agresivo ha permitido al APHIS prevenir y responder a posibles plagas y enfermedades que amenazan a la agricultura de Estados Unidos con éxito.

Otro mecanismo es el sistema de Análisis de Riesgos y de Puntos Críticos de Control (HACCP) de los Estados Unidos, quienes facilitan la inspección por parte de las autoridades encargadas de regular el control de los alimentos y favorece el comercio internacional al aumentar la confianza de los compradores en la inocuidad de los alimentos.

3.5.2 Arancelarios

El plátano exportado desde el Ecuador está sujeto a las cuotas y aranceles impuestos en los mercados de destino para el plátano.

Estados Unidos no imponía aranceles al plátano barraganete ecuatoriano cuando se encontraba vigente el ATPDEA, pero en la actualidad una vez que no se renovaron las ATPDEA a mediados del 2013 el plátano paga un impuesto de 3.40%, además de que los controles son más estrictos para ingresar el producto.

3.5.3 Especiales

Cuando la exportación se realiza por vía marítima se requiere de contenedores refrigerados entre 12° y 13° C.

Como sustituto al costoso almacenamiento en frío, especialistas tailandeses recomiendan el tratamiento del plátano con fungicida para luego colocar las manos dentro de bolsas de polietileno con “sachets” para la absorción de etileno (a base de una solución de permanganato). Este método de almacenamiento es efectivo hasta por cuatro semanas.

Consideraciones de manejo:

- Pre enfriamiento: aire forzado, enfriamiento en cuarto, enfriamiento en tránsito
- Temperatura: 12° – 13.5° C.

Almacenamiento:

- Almacenamiento prolongado bajo temperaturas menores a 12°C pueden provocar daños por enfriamiento, mientras que superiores a 13.5 ° C acelerarían el proceso de maduración.
- Humedad relativa: 90 – 95% al inicio. Se baja a 85% con ventilación.

Sensibilidad:

· Daños por enfriamiento, magullamiento, etileno (a pesar de ser productor de etileno, es sensible a cantidades altas).

Vida de tránsito y almacenamiento:

1 – 5 semanas, dependiendo del grado de madurez.

3.6 Situación actual del sector platanero

El cultivo de plátano representa un importante sostén para la socioeconomía y seguridad alimentaria del país. Desde el punto de vista socioeconómico, el plátano genera fuentes estables y transitorias de trabajo, además de proveer permanentemente alimentos ricos en energía a la mayoría de la población campesina.

Tabla N° 7
Sembrío de plátano en el Ecuador

CULTIVO:	TOTAL: 144.981 has.
MONOCULTIVO	86.712 has.
ASOCIADO	58.269 has.

Fuente: INEC III Censo Nacional Agropecuario 2002

Elaborado por: Jessica Bravo /2014

Actualmente se reportan en el país un total de 144.981 hectáreas de plátano, de las cuales 86.712 están bajo el sistema de monocultivo y 58.269 se encuentran asociadas con otros cultivos.

El rendimiento promedio de plátano reportado en el país es de 5 t/ha/año, lo cual es relativamente bajo comparado con los rendimientos obtenidos en Colombia, donde oscilan alrededor de 10 t/ha/año en sistemas tradicionales y más de 20 t/ha/año en sistemas tecnificados. La baja productividad registrada en el país es consecuencia de problemas bióticos (Sigatoka negra, Nematodos, Picudo negro, Virosis, etc.), abióticos (sequía) y tecnológicos (bajas densidades, riego, nutrición, control de plagas, etc.), pues según datos

del último censo realizado por el INEC y el MAGAP, de la superficie total sembrada, solo el 14%, 33% y 34%, reciben riego, fertilización y control de plagas, respectivamente. Es decir que, más del 60% de la superficie nacional no tiene acceso a la tecnología, de allí que es fácil deducir el porqué de los bajos rendimientos obtenidos.

3.6.1 Situación actual geográficamente

El plátano barraganete (Musa AAB), es cultivado en la región tropical del Ecuador, principalmente en la zona costera o litoral. Es componente básico de la dieta diaria de agricultores, así como de una gran proporción de la población ecuatoriana. En estos últimos años, su uso como un cultivo de exportación se ha ido incrementando tanto a los países vecinos como a Estados Unidos.

Tabla N°8
Distribución geográfica de la producción de plátano en el Ecuador

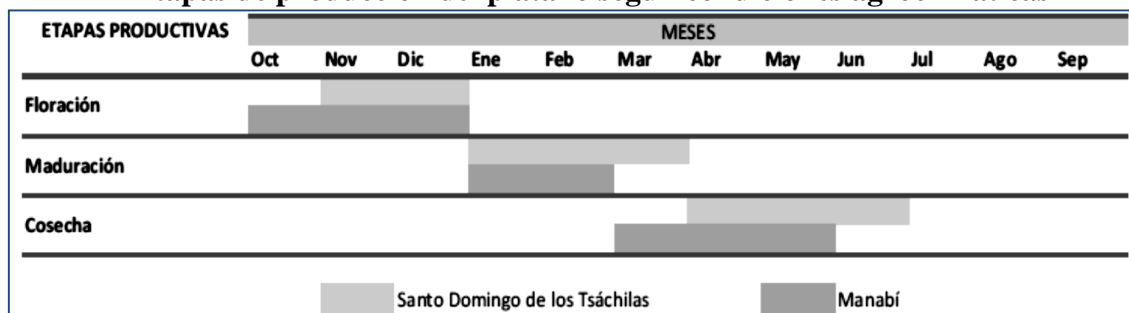
PROVINCIA	SUPERFICIE SEMBRADA (has.)	SUPERFICIE COSECHADA (has.)	PRODUCCIÓN (TM)	RENDIMIENTO (TM/has.)
Manabí	47.869	37.972	261.770	6.89
Los Ríos	10.809	8.257	58.654	7.10
Santo Domingo de los Tsáchilas	10.253	9.354	48.303	5.16
Otros	45.341	36.195	190.592	5.27
Total Nacional	114.272	91.778	559.319	6.10

Fuente: SINAGAP 2013

Elaborado por: Jessica Bravo / 2014

La producción para exportación de plátano barraganete se encuentra mayoritariamente en El Carmen, provincia de Manabí, y en la provincia de los Ríos, así como también en parte de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, como vemos en la tabla n°8 correspondiente al 2013.

Tabla N°9
Etapas de producción del plátano según condiciones agroclimáticas



Fuente: SINAGAP 2013

Elaborado por: Jessica Bravo / 2014

Aquí se puede observar con mayor precisión cada etapa de la producción del plátano en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas como de Manabí, y según un informe del SINAGAP en Santo Domingo los meses que se registra mayor producción del plátano son de abril a julio.

3.7 Precio nacional e internacional del plátano barraganete

3.7.1 Precio nacional

En el 2013, el precio mínimo de sustentación de la caja de plátano barraganete de 50 libras fue USD 7.00, el cual se lo determinó mediante consensos entre los exportadores, el gobierno y los productores, quienes en conjunto analizan los costos y la demanda.

A pesar de que existe un precio oficial la realidad del sector platanero es distinto, ya que el precio varía dependiendo la oferta en cuanto a la producción.

Tabla N° 10
Variación de precio oficial del plátano según la estación climática

INVIERNO	VERANO
3 – 5 USD	7 – 10 USD

Fuente: FENAPROPE 2013-2014

Elaborado por: Jessica Bravo / 2014

Según la tabla se puede observar cómo se da la variación del precio que disminuye en invierno cuando hay una mayor producción del producto y aumenta en verano cuando baja el nivel de producción del mismo, lo que significa que la resolución tomada por el gobierno nacional de mantener un precio oficial no se ha cumplido y no existen medidas de control para el seguimiento del mismo.

3.7.2 Precio internacional

El precio internacional del plátano es referencial de acuerdo a la oferta y demanda existente en los mercados internacionales y a su vez es determinado por el comprador que sería el importador. A continuación una tabla con datos obtenidos de la FAO en donde nos muestra los precios internacionales referenciales del plátano barraganete en los últimos años.

Tabla N°11
Precio internacional referencial del plátano barraganete

AÑO	USD EE.UU./caja (18.14 kilos)	Incremento Precio 2009-2010	Incremento Precio 2010-2011	Incremento Precio 2011-2012	Incremento Precio 2012-2013	Incremento Precio 2013-2014
2009	17,22	0%				
2010	17,22		7,14%			
2011	18,45			1,25%		
2012	18,68				-5.89%	
2013	17,58					-3,30%
2014	17					

Fuente: <http://www.fao.org/economic/est/estadisticas/est-cpd/es/>

Elaborado por: Jessica Bravo / 2014

El precio internacional se mantuvo del 2009-2010, e incrementó en un 7.14% del 2010 al 2011; así mismo se vio reflejado un incremento del 1.25% del 2011 al 2012; en cambio disminuyó del 2012 al 2013 en un 5.89% que fue en el año que se eliminó el ATPDEA en nuestro país, y vemos que para el 2014 también ha disminuido el precio en un 3.30% tomando de referencia el año 2013.

3.8 Principales países exportadores de la partida 0803

A continuación veremos los países que más exportan plátano barraganete en el mundo según las estadísticas del comercio para el desarrollo internacional de las empresas (TradeMap):

Tabla N°12
Principales exportaciones mundiales de la partida 0803

Exportadores	2009 (Expresado en miles de dólares)	2010 (Expresado en miles de dólares)	2011 (Expresado en miles de dólares)	2012 (Expresado en miles de dólares)	2013 (Expresado en miles de dólares)
Ecuador	1.995.950	2.033.794	2.246.350	2.081.987	2.332.207
Bélgica	1.375.194	1.257.554	1.316.865	1.284.123	1.418.646
Filipinas	360.289	319.296	471.152	647.880	912.705
Costa Rica	448.150	702.009	722.129	706.741	830.261
Colombia	837.042	748.100	815.318	822.010	763.859
Guatemala	441.768	385.396	476.321	618.314	651.954
Estados Unidos de América	376.322	400.040	437.017	436.456	458.058
Honduras	180.353	190.776	193.955	84.504	332.938
Camerún	71.351	82.138	88.700	74.852	331.518
Alemania	440.711	381.160	395.790	275.411	320.016
Côte d'Ivoire (Costa de Marfil)	112.529	136.234	133.389	139.670	299.614
Países Bajos (Holanda)	146.178	152.106	181.255	197.232	273.872
Panamá	61.268	66.242	88.140	217.244	231.459
Francia	198.779	243.851	190.390	200.347	217.015
Perú	52.361	56.656	70.777	83.762	214.473
República Dominicana	108.947	154.778	153.885	64.833	167.932
México	77.177	72.440	75.803	69.308	163.306
España	34.214	55.658	70.010	94.232	118.958
Suriname	0	0	0	71.880	69.862
Italia	111.355	67.357	64.181	55.738	57.962
Ghana	3.862	2.714	3.580	1.863	53.922
Belice	33.346	41.283	33.903	47.445	44.235
República Checa	36.705	51.510	39.241	34.760	39.350
Reino Unido	42.141	24.902	15.541	15.010	39.017

Fuente: http://www.trademap.org/Country_SelProduct_TS.aspx

Elaborado por: Jessica Bravo / 2014

Observando la tabla n° 12, se puede apreciar que el Ecuador se encuentra en primer lugar de esta tabla lo que significa que somos el país que más exporta la partida 0803 al mundo. Hay países que no son productores de la fruta pero se registran como exportadores de grandes cantidades, este es el caso de Bélgica que aparece como el segundo exportador de esta partida en el mundo, y esto se debe a la reexportación que realiza en la Unión Europea

ya que la fruta que tiene como destino a los países europeos, llega primero a los puertos de Bélgica para luego ser trasladada a los diferentes países europeos.

3.9 Principales países importadores de la partida 0803

Tabla N°13
Principales importaciones mundiales de la partida 0803

Países Importadores	2009 (expresado en miles de dólares)	2010 (expresado en miles de dólares)	2011 (expresado en miles de dólares)	2012 (expresado en miles de dólares)	2013 (expresado en miles de dólares)
Estados Unidos de América	1.898.516	2.126.108	2.326.687	2.434.814	2.521.859
Bélgica	1.622.913	1.546.052	1.605.629	1.429.261	1.594.388
Alemania	1.024.541	875.799	987.105	923.920	1.111.104
Federación de Rusia	630.447	704.414	949.499	921.385	996.371
Reino Unido	749.295	762.869	849.943	810.106	840.429
Japón	1.012.704	850.739	905.705	886.204	816.677
Francia	452.042	427.873	458.676	466.786	548.265
Italia	555.425	496.876	551.747	485.988	530.051
Canadá	335.558	354.619	388.633	391.513	410.839
China	179.016	246.819	401.728	365.858	332.710
Ucrania	135.169	154.980	152.617	284.923	316.248
Países Bajos (Holanda)	196.187	223.463	260.507	288.728	308.128
Corea	163.725	210.355	245.522	249.758	253.202
Polonia	191.356	202.588	181.396	168.016	229.076
Argelia	86.848	105.559	188.732	178.390	205.504
España	170.790	121.190	152.548	160.053	194.376
Argentina	106.655	114.365	143.694	155.844	191.852
Suecia	192.089	180.013	168.845	180.713	174.799
Austria	132.847	128.364	133.222	122.607	127.708
República Checa	118.706	132.894	125.734	119.008	119.809
Turquía	84.358	95.349	110.436	110.391	115.317
Suiza	101.494	101.210	107.769	98.918	110.412
Portugal	114.169	101.532	106.468	103.503	109.454
Grecia	124.198	99.836	121.151	98.468	105.040

Fuente: http://www.trademap.org/Country_SelProduct_TS.aspx

Elaborado por: Jessica Bravo / 2014

El país que más importaciones ha tenido de la partida 0803 desde el 2009 al 2013 es los Estados Unidos, lo que significa que es el mayor consumidor de este producto según TRADEMAP.

3.10 Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0803.00.11.008

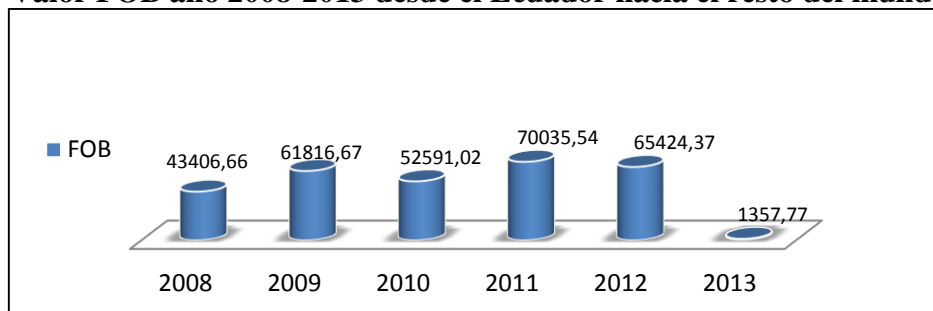
Tabla N° 14
Exportaciones ecuatorianas de la partida 0803.00.11.00 hacia el mundo

PARTIDA NANDINA	AÑO	TONELADAS	FOB	T.C.P.A.	
				% TONELADAS	% FOB
0803.00.11.00	2008	132345,6	43406,66		
	2009	220465,96	61816,67	66,58%	42,41%
	2010	162050,94	52591,02	-26,50%	-14,92%
	2011	217909,06	70035,54	34,47%	33,17%
	2012	84980,56	65424,37	-61,00%	-6,58%
	2013	3038,72	1357,77	-96,42%	-97,92%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Gráfico N° 4
Valor FOB año 2008-2013 desde el Ecuador hacia el resto del mundo



Fuente: <http://contenido.bce.fin.ec/frame.php?CNT=ARB0000767>

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Las exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0803.00.11.00 entre los años 2008-2011 hacia el mundo muestra que los valores se han incrementado satisfactoriamente sin tener en sus estadísticas disminuciones significativas; no obstante, según un estudio realizado por el Banco Central del Ecuador, las exportaciones para el año 2013 en el valor FOB disminuyeron drásticamente en un 97.92% en relación al 2012, de la misma manera el valor correspondiente a las toneladas disminuyó en un 96.42%.

3.10.1 Exportaciones detalladas de la partida 0803.00.11.00 desde el Ecuador hacia el resto del mundo

Tabla N°15
Valor Miles USD FOB, periodo 2010-2013

2010			2011			2012			2013		
PAIS	TON.	FOB - DOLAR	PAIS	TON.	FOB - DOLAR	PAIS	TON.	FOB - DOLAR	PAIS	TON.	FOB - DÓLAR
ESTADOS UNIDOS	99,649.20	37,228.34	ESTADOS UNIDOS	134,457.18	50,527.45	ESTADOS UNIDOS	119,616.32	46,994.31	ESTADOS UNIDOS	2,265.85	1,004.73
BELGICA	15,802.74	5,988.79	BELGICA	22,949.32	8,748.98	BELGICA	21,844.12	8,235.92	BELGICA	518.26	231.64
ESPANA	15,649.75	4,760.47	ESPANA	11,922.17	4,329.27	ESPANA	6,249.79	2,784.33	HOLANDA(PAISES BAJOS)	57.09	32.47
COLOMBIA	20,192.54	1,611.49	COLOMBIA	38,188.20	3,201.64	COLOMBIA	21,475.80	1,794.20	ITALIA	46.27	31.39
ITALIA	3,923.51	1,287.05	CHILE	4,157.20	975.16	PORTUGAL	3,805.51	1,261.05	ESPANA	70.77	22.85
CHILE	3,578.29	816.06	ITALIA	2,593.30	853.71	CHILE	3,572.08	1,133.70	REINO UNIDO	48.99	19.44
HOLANDA(PAISES BAJOS)	2,289.20	570.24	HOLANDA(PAISES BAJOS)	1,852.38	785.96	HOLANDA(PAISES BAJOS)	2,747.05	1,122.39	CHILE	31.50	15.26
PUERTO RICO	568.68	196.86	PORTUGAL	1,223.45	406.20	ITALIA	2,848.15	992.87			
JAPON	150.12	56.12	PUERTO RICO	392.79	129.33	REINO UNIDO	653.87	299.25			
ARGENTINA	159.29	44.81	REINO UNIDO	64.44	36.20	ARABIA SAUDITA	385.32	139.31			
NUEVA ZELANDA	21.12	8.73	ANTILLAS HOLANDESES	70.56	27.47	CHINA	365.04	131.98			
PORTUGAL	24.55	7.56	JAPON	38.11	14.23	EGIPTO	324.57	121.30			
REINO UNIDO	19.06	6.33				TURQUIA	324.53	121.28			
ALEMANIA	21.80	5.38				ALEMANIA	294.84	116.88			
FRANCIA	1.15	2.83				RUSIA	160.55	61.25			
ANTILLAS HOLANDESES	0.01	0.02				PUERTO RICO	108.87	36.15			
						CANADA	95.83	34.58			
						ANTILLAS HOLANDESES	70.69	23.77			
						JAPON	37.65	19.91			
						COSTA RICA	0.05	0.02			
						FRANCIA	0.00	0.01			

Fuente: <http://contenido.bce.fin.ec/frame.php?CNT=ARB0000767> /Octubre 23 del 2014

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Podemos notar que desde el año 2010-2013, Estados Unidos ha venido ocupando el primer lugar como nuestro principal comprador en relación a los demás países que se encuentran detallados en la tabla n°15. Sin embargo analizando los datos de la tabla n°15 se observa como disminuyó drásticamente en el 2013 el valor FOB de las exportaciones de plátano barraganete, que fue el año que se eliminó el ATPDEA.

3.10.2 Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0803.00.11.00 hacia EEUU

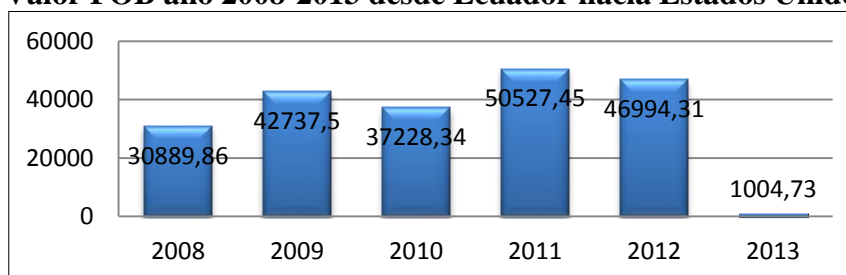
Tabla N°16
Exportaciones ecuatorianas de la subpartida 0803.00.11.00 hacia Estados Unidos

NANDINA	AÑO	TONELADAS	FOB - DOLAR	TCPA	
				% FOB - DOLAR	% TONELADAS
0803001100	2008	92621,45	30889,86		
	2009	121538,86	42737,5	38,35%	31,22%
	2010	99649,2	37228,34	-12,89%	-18,01%
	2011	134457,18	50527,45	35,72%	34,93%
	2012	119616,32	46994,31	-6,99%	-11,04%
	2013	2265,85	1004,73	-97,86%	-98,11%

Fuente: <http://contenido.bce.fin.ec/frame.php?CNT=ARB0000767>

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Gráfico N° 5
Valor FOB año 2008-2013 desde Ecuador hacia Estados Unidos



Fuente: <http://contenido.bce.fin.ec/frame.php?CNT=ARB0000767>

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Realizando un análisis en las exportaciones de plátano, se observa que desde el año 2008 al 2009 las exportaciones de la subpartida 0803.00.11.00 aumentaron favorablemente, en cambio en el 2010 se presentó una reducción en sus cifras al 18.01% de toneladas en relación al año 2009 y de igual manera su valor FOB con el 12,89%; para el año 2011 las exportaciones tienen un auge de 34.93% en toneladas y un 35.72% en su valor FOB mientras que para el 2012 disminuyen levemente en un 11.04% su volumen en toneladas y su valor FOB en un 6.99% en relación con el año anterior. En el 2013 las exportaciones disminuyen drásticamente en volumen con un 98.11% con relación al 2012 y de igual forma su valor FOB con un 97.86%; este comportamiento nos demuestra que la no renovación del ATPDEA en el 2013 afectó en la cantidad y valor exportable, del plátano barraganete ecuatoriano hacia el mercado americano.

3.11 Importaciones de Estados Unidos de la subpartida 0803.00.11.00 hacia el mundo

Tabla N°17
Principales importaciones estadounidense de la partida 0803 al mundo

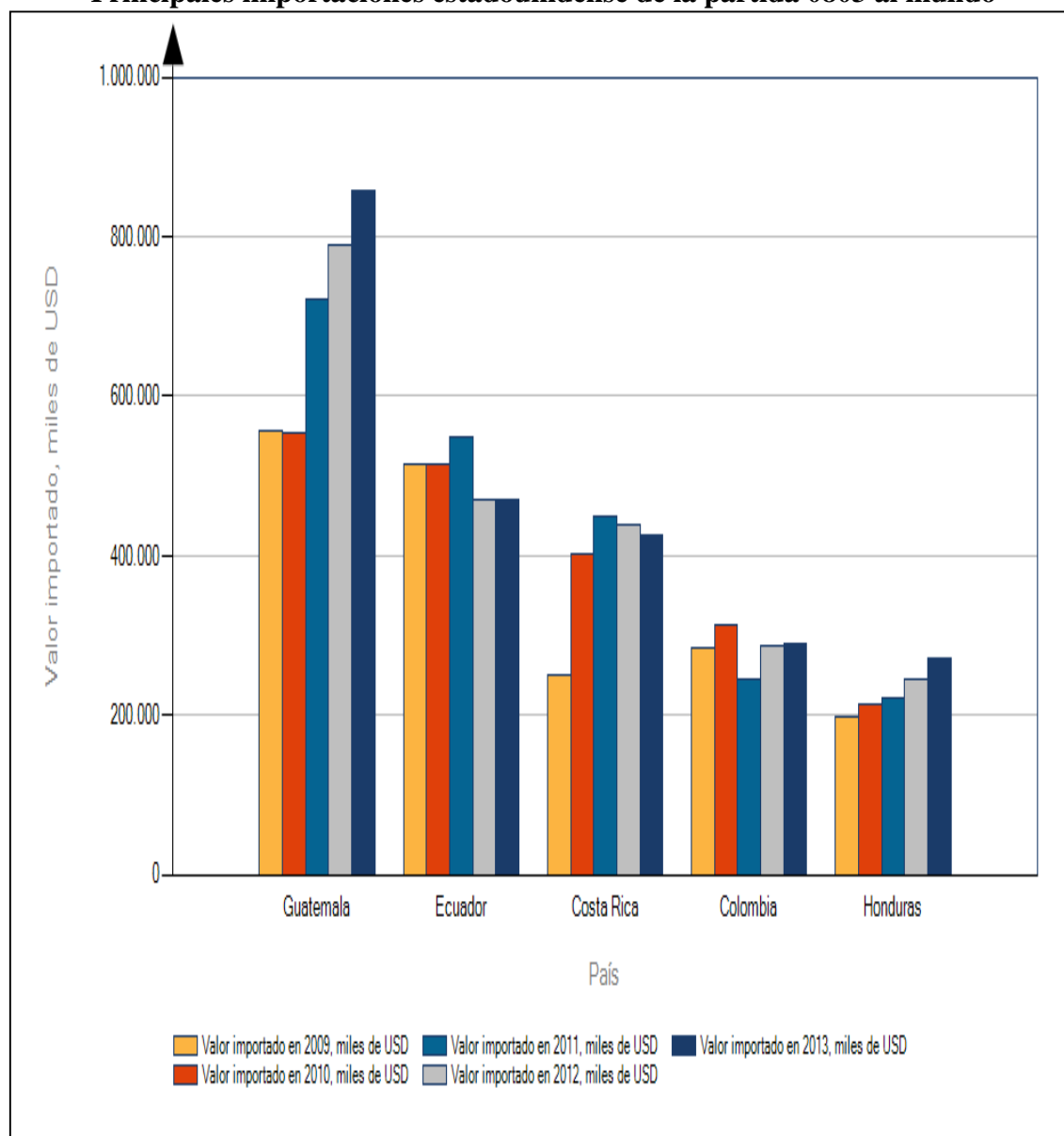
Exportadores	2009 (expresado en miles de dólares)	2010 (expresado en miles de dólares)	2011 (expresado en miles de dólares)	2012 (expresado en miles de dólares)	2013 (expresado en miles de dólares)
Guatemala	557.559	553.743	721.013	790.181	858.488
Ecuador	513.990	513.673	547.736	471.460	469.907
Costa Rica	250.661	401.233	449.355	439.440	426.194
Colombia	284.681	312.940	246.232	286.261	290.424
Honduras	197.703	213.134	221.251	246.218	271.436
México	56.264	71.655	75.989	116.975	145.191
Nicaragua	14.602	21.380	19.773	20.254	18.975
Perú	14.961	15.846	16.947	19.424	17.148
Panamá	2.402	15.317	15.714	32.784	8.078
República Dominicana	1.035	184	735	2.316	4.973
Filipinas	1.678	2.536	6.818	3.811	4.418
Tailandia	1.971	1.505	1.870	2.611	2.812
China	743	2.352	2.303	2.452	2.052
Chile	12	124	233	54	793
El Salvador	53	86	112	63	424
Brasil	78	259	125	49	268

Fuente: http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS.aspx

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Observando la tabla podemos analizar que en los años 2009-2010 las importaciones de Estados Unidos de la partida 0803 fueron casi similares en los valores en miles de dólares, pero a partir del 2011 hasta el 2013 vemos que han sido significativas en su valor en dólares.

Gráfico N° 6
Principales importaciones estadounidense de la partida 0803 al mundo



Fuente: http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS.aspx

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

En el gráfico observamos los cinco principales países que Estados Unidos importa la partida 0803. El principal país que Estados Unidos importa plátano es Guatemala con un valor de 858.488 dólares en el año 2013 y el segundo lugar lo ocupa el Ecuador con un valor de 469.907 dólares en el año 2013, el tercer lugar esta Costa Rica con un valor en el 2013 de 426.194 dólares, cuarto lugar Colombia con un valor de 290.424 dólares y en quinto lugar Honduras con un valor de 271.436 dólares.

3.12 Movimientos de la subpartida sin ATPDEA

La subpartida arancelaria en la cual se enfoca nuestro análisis ha tenido un movimiento muy significativo en sus exportaciones por la no renovación del ATPDEA ya que sin esta ley el plátano barraganete pagaría un arancel de 3.40%.

3.13 Tipo y nivel de investigación

3.13.1 Tipo de investigación

La investigación será descriptiva, ya que partiremos de la situación actual con referencias históricas y analítica porque se analizarán los posibles efectos y finalmente se presentará conclusiones estratégicas para aplicarlas a futuro. Los métodos empíricos que se utilizarán es la observación.

3.13.2 El nivel investigativo

Es amplio, ya que se realizará un sondeo de todas las situaciones económicas en las que se encuentran cada una de las empresas que exportan plátano barraganete hacia Estados Unidos y así desarrollar un sistema que nos permita analizar profundamente cuales son los efectos de la no renovación del ATPDEA y el impacto económico que genera en la empresas exportadoras de la subpartida 0803001100.

3.14 La muestra

Para la realización de la tesis, estadísticamente no se puede aplicar la fórmula de la muestra ya que nuestro objeto de estudio es la población total, que son las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 y que se encuentran activas para su exportación en el Banco Central del Ecuador, las cuales se encuentran detalladas en la tabla n°18 del presente documento.

3.15 Método de investigación

El método de investigación utilizado para este trabajo es el método inductivo, que es un procedimiento mediante el cual a partir de hechos singulares se pasa a generalizaciones, lo que posibilita desempeñar un papel fundamental en la formulación de hipótesis. Algunos autores la definen como una forma de razonamiento por medio de la cual se pasa del conocimiento de casos particulares a un conocimiento más general que refleja lo que hay de común en los fenómenos individuales.

3.16 Las fuentes, técnicas e instrumentos para obtener la información

3.16.1 Fuentes

En primer lugar, las fuentes primarias estarán conformadas por el análisis de documentos oficiales. En segundo lugar, como fuentes secundarias se consultarán autores especializados sobre el tema. En tercer lugar, entre las fuentes primarias se realizarán encuestas a las empresas exportadoras de plátano.

3.16.2 Instrumentos para obtener la información

Datos históricos.

Recopilación de Información.

Bases de Datos.

Gráficos.

Encuesta.

3.17 Organización, tratamiento y tipo de análisis de la información

El presente trabajo se organizará por tablas y gráficos, clasificando la información y realizando un análisis meticuloso que conlleve a responder los objetivos planteados.

CAPÍTULO IV

RESULTADO Y DISCUSIÓN

4 Muestreo

4.1 Muestreo industrial

Dentro del sector agropecuario, según datos del Banco Central del Ecuador las empresas que se dedican a la exportación directa de la subpartida 0803.00.11.00 son 20 empresas, de las cuales 13 se encuentran inactivas por no registrar actividad como lo veremos en la siguiente tabla. De las 7 empresas activas, la investigación realizada se la pudo efectuar a 6 empresas debido a que una de ellas no nos permitió el desarrollo de las encuestas.

Tabla N° 18
Empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 a nivel nacional

SUBPARTIDA NANDINA	DESCRIPCION NANDINA	NOMBRE EXPORTADOR	Estado
0803.00.11.00	TIPO «PLANTAIN» (PLÁTANO PARA COCCIÓN)	AGRICOLA INTERNACIONAL LA SEMILLA S A AGRISEMSA	activa
		AGROCARIBE S A	inactiva
		ASOCIAGROUP S.A.	inactiva
		CEVALLCON S.A.	activa
		COLBANANO S.A.	inactiva
		CORPEFI S.A.	inactiva
		EXPORSWEET S.A.	inactiva
		EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.	activa
		FADAVILL S.A.	inactiva
		FRUTINEXUS S.A.	inactiva
		GRUPOROLDAN CIA. LTDA.	inactiva
		MAQUILAS SUPERIORES LUQUE QUALITY MASUQ S.A.	inactiva
		MERCAGRO S.A.	inactiva
		REFIN S.A.	activa
		SABROSTAR FRUIT COMPANY S.A.	inactiva
		SERVILORD S.A.	inactiva
		TRANSLATIN S.A.	activa
		TROPICALFRUIT EXPORT SA	activa
		TRUISFRUIT S.A.	activa
		U.B.E.S.A. UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.	activa

Fuente: http://portal.bce.fin.ec/vto_bueno/ComercioExterior.jsp

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

4.1.1 Tiempo en el mercado de las empresas exportadoras

Según las encuestas realizadas a las empresas exportadoras de plátano barraganete se determinó que en promedio las empresas constituidas en el Ecuador tienen alrededor de 5-12 años de vida empresarial, ciertas empresas tienen plantaciones propias y las demás compran a los intermediarios y productores.

1. ¿Cuál fue su valor de exportación en el año 2013?

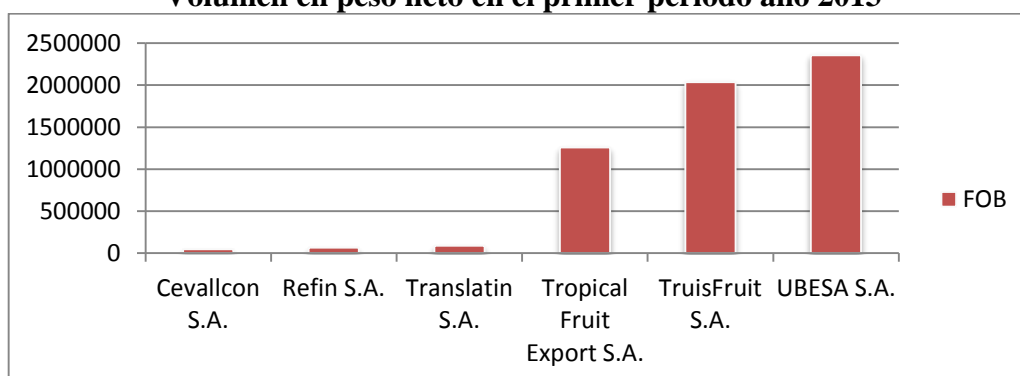
Tabla N° 19
Valor en USD Miles FOB real de las empresas exportadoras 2013

Empresa	FOB en MILES
Cevallcon S.A.	\$ 47.000
Refin S.A.	\$ 65.000
Translatin S.A.	\$ 88.950
Tropical Fruit Export S.A.	\$ 125.698
TruisFruit S.A.	\$ 203.654
UBESA S.A.	\$ 235.689
TOTAL FOB	\$ 765.991

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Gráfico N°7
Volumen en peso neto en el primer periodo año 2013



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

UBESA, es considerada una de las empresas pioneras en la comercialización de plátano barraganete a nivel nacional según un estudio realizado por el Ministerio de Industrias y

Competitividad en el año 2013 que se basó en los manifiestos registrados en la base de datos de la aduana. En cuanto a la encuesta realizada, el valor FOB de la empresa UBESA ocupa el primer lugar con 235.689 dólares, sin quedarse atrás TruisFruit con un valor FOB de 203.654 dólares, y un tercer lugar se encuentra Tropical FruitExport con un valor FOB de 125.698 dólares, Translatin con 88.950 dólares, Refin 65.000 dólares y finalmente Cevallcon con 47.000 dólares.

2. ¿Cuál fue el volumen de exportación en el primer semestre en este año?

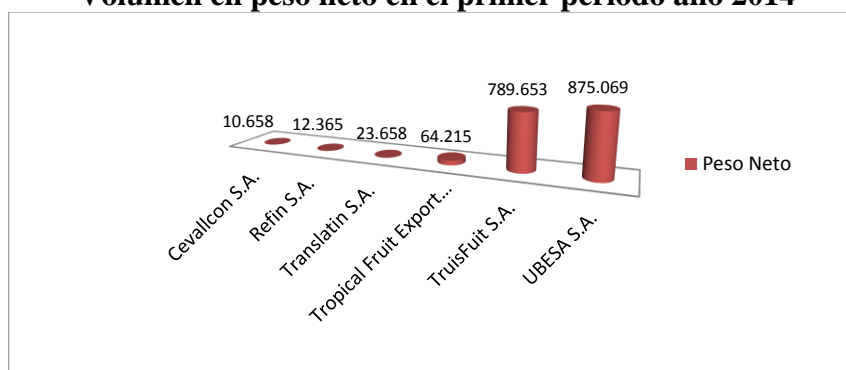
Tabla N°20
Volumen en peso neto en el primer periodo año 2014

Empresa	Peso Neto TM
Cevallcon S.A.	10.658
Refin S.A.	12.365
Translatin S.A.	23.658
Tropical Fruit Export S.A.	64.215
TruisFuit S.A.	789.653
UBESA S.A.	875.069
TOTAL PESO	2.353.558

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Gráfico N° 8
Volumen en peso neto en el primer periodo año 2014



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

El volumen de exportación de plátano barraganete es de 875.069 toneladas para la empresa UBESA (Dole), así también la empresa TruisFruit (Chiquita-Bonita) obtuvo un segundo lugar con un volumen de 789.653 toneladas; estas dos empresas lideran en la exportación de plátano con sus respectivas marcas.

3. ¿Con que frecuencia las empresas exportan plátano barraganete al mes?

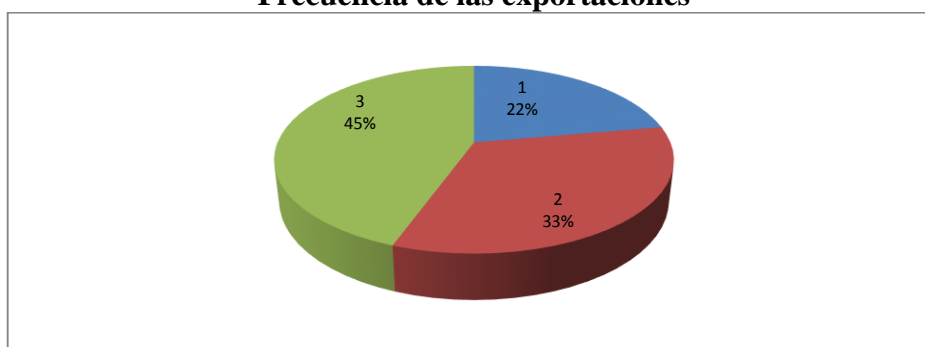
Tabla N° 21
Frecuencia de las exportaciones

Empresa	N° veces por mes
Cevallcon S.A.	2
Refin S.A.	3
Translatin S.A.	2
Tropical Fruit Export S.A.	3
TruisFuit S.A.	2
UBESA S.A.	4

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Gráfico N° 9
Frecuencia de las exportaciones



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Según los datos promedios, el 45% de las empresas exportan 2 veces al mes, siendo este el mayor número de frecuencia que se registra, el 33% exporta 3 veces y el otro 22% exporta 4 veces al mes.

4. ¿Cuál es la estrategia empresarial que usaron las empresas exportadoras en cuanto a la eliminación del ATPDEA?

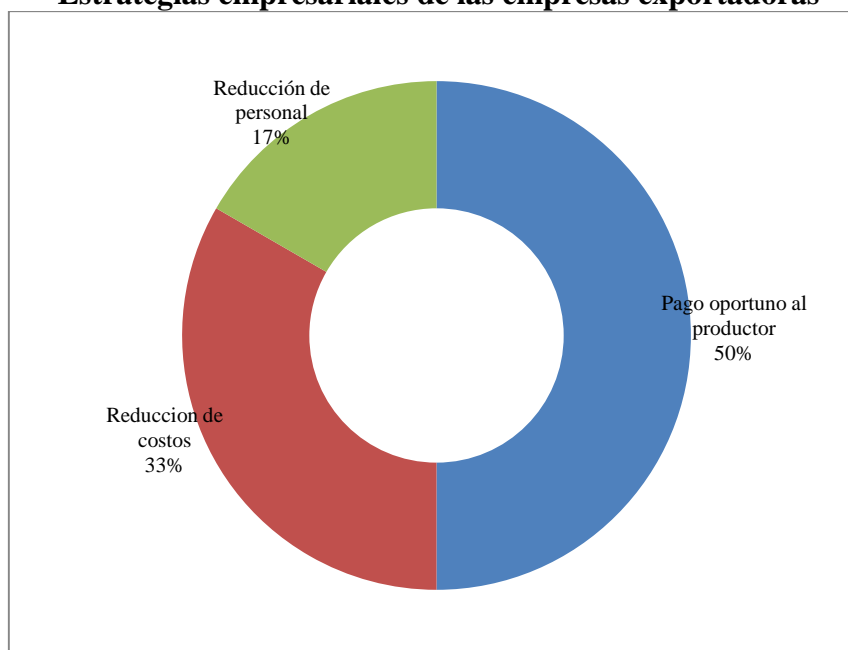
Tabla N° 22
Estrategias empresariales

EMPRESAS	ESTRATEGIA
Cevallcon S.A.	Pago oportuno al productor
Refin S.A.	Pago oportuno al productor
Translatin S.A.	Reducción de costos
Tropical Fruit Export S.A.	Reducción de costos
TruisFuit S.A.	Reducción de personal
UBESA S.A.	Pago oportuno al productor

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Gráfico N° 10
Estrategias empresariales de las empresas exportadoras



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

El 50% de las empresas adoptó por un pago oportuno a los productores, es decir que las empresas exportadoras le pagan al productor aunque no hayan recibido la transferencia bancaria del exterior, mientras que el 33% disminuyó los costos de producción, y un 17% redujo el personal.

5. ¿En qué porcentaje contribuyó el ATPDEA en el crecimiento de las empresas?

Tabla N° 23
Encuestas-contribución del ATPDEA en el crecimiento empresarial

Empresa	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Cevallcon S.A.				x						
Refin S.A.					x					
Translatin S.A.					x					
Tropical Fruit Export S.A.					x					
TruisFuit S.A.									x	
UBESA S.A.									x	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

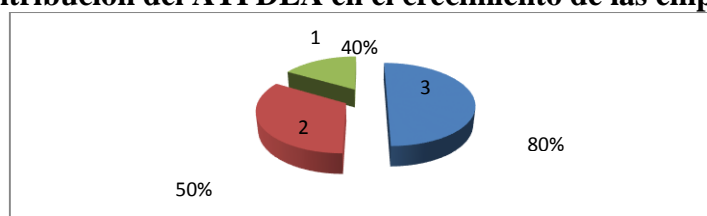
Tabla N° 24
Contribución del ATPDEA en el crecimiento de las empresas

Empresas	Dato %	%
3	80	50%
2	50	33%
1	40	17%
6		100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Gráfico N° 11
Contribución del ATPDEA en el crecimiento de las empresas



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Según datos encuestados, 3 empresas argumentan que el ATPDEA ha contribuido en un 80% en el crecimiento empresarial, 2 empresas nos muestran que dicha ley contribuyó en un 50% y una empresa dice que favoreció en un 40%. Reflejando que este acuerdo ha contribuido de manera positiva a un mayor número de empresas que exportan la partida 0803.00.11.00.

6. ¿En qué porcentaje contribuyó el ATPDEA en la competitividad de las empresas?

Tabla N° 25
Encuesta-contribución del ATPDEA en la competitividad

Empresa	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Cevallcon S.A.							x			
Refin S.A.					x					
Translatin S.A.					x					
Tropical Fruit Export S.A.								x		
TruisFuit S.A.								x		
UBESA S.A.								x		

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

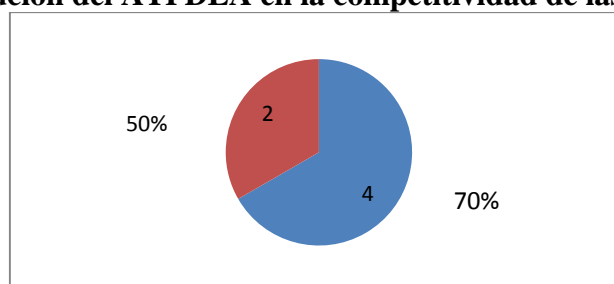
Tabla N° 26
Porcentaje de contribución del ATPDEA en la competitividad

Empresas	Dato %	%
2	50	33%
4	70	67%
6		100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Gráfico N° 12
Contribución del ATPDEA en la competitividad de las empresas



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Los resultados de las encuestas realizadas proyectan que 4 de las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 argumentan que el ATPDEA contribuyó en un 70% en la competitividad de su producto, debido a que el producto ingresaba a Estados Unidos a

precio inferior que el actual, mientras que el 2 empresas creen que este acuerdo influyo en su competitividad en un 50%.

7. ¿En qué porcentaje su empresa ha reducido sus ingresos con respecto a la subpartida 0803.00.11.00 por la eliminación del ATPDEA?

Tabla N° 27
Encuesta-no renovación del ATPDEA efecto ingresos

Empresa	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Cevallcon S.A.							x			
Refin S.A.					x					
Translatin S.A.						x				
Tropical Fruit Export S.A.						x				
TruisFuit S.A.						x				
UBESA S.A.			x							

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

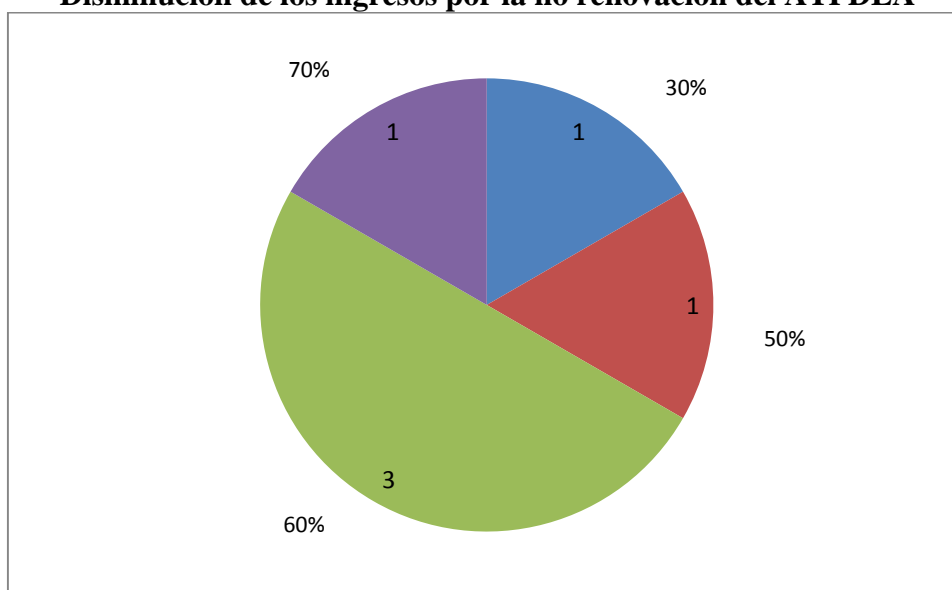
Tabla N° 28
Disminución de los ingresos por la no renovación del ATPDEA

Empresas	Dato %	%
1	70	17%
1	50	17%
3	60	50%
1	30	17%
6		100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Gráfico N° 13
Disminución de los ingresos por la no renovación del ATPDEA



Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Según los datos obtenidos de la encuesta, 3 empresas se han visto afectadas por la no renovación del ATPDEA en un 60%, lo cual nos demuestra que sí hubo una reducción en sus ingresos porque una empresa dijo que también se vio afectado por un 70%, mientras que las demás cifras son de porcentaje menor.

8. ¿En qué porcentaje se ha reducido el factor mano de obra por la reducción de las exportaciones a Estados Unidos?

Tabla N° 29
Encuesta-no renovación del ATPDEA efecto mano de obra

Empresa	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Cevallcon S.A.			x							
Refin S.A.		x								
Translatin S.A.		x								
Tropical Fruit Export S.A.			x							
TruisFuit S.A.		x								
UBESA S.A.		x								

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Jessica Bravo/2014

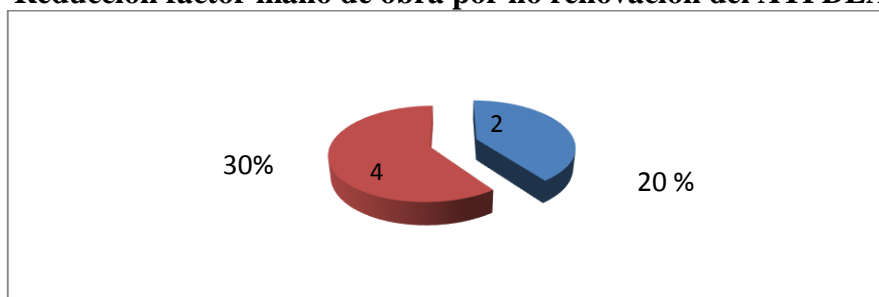
Tabla N° 30
Reducción en la mano de obra

Empresas	Dato %	%
2	20	33%
4	30	67%
6		100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Gráfico N° 14
Reducción factor mano de obra por no renovación del ATPDEA



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Los datos encuestados reflejan que 4 empresas del sector exportador han sido afectadas en mano de obra en un 20%, mientras que 2 empresas argumentan que la no renovación del ATPDEA afectó al obligarlos a reducir personal en un 30%. Posiblemente la reducción de la mano de obra fue efecto de la cancelación de comercialización y del seguro social del país.

9. ¿Qué porcentaje del total de sus exportaciones va destinado a los Estados Unidos?

Tabla N° 31
Encuesta-exportaciones hacia Estados Unidos

Empresa	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Cevallcon S.A.									x	
Refin S.A.									x	
Translatin S.A.									x	
Tropical Fruit Export S.A.								x		
TruisFuit S.A.									x	
UBESA S.A.									x	

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

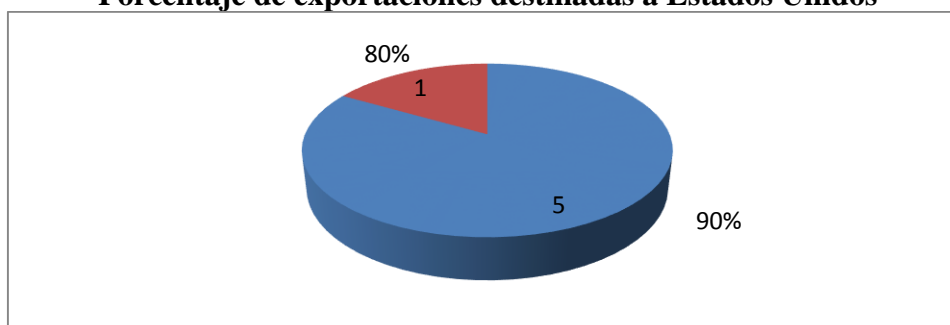
Tabla N° 32
Total de exportaciones destinadas a Estados Unidos

Empresas	Dato %	%
5	90	83%
1	80	17%
6		100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Gráfico N° 15
Porcentaje de exportaciones destinadas a Estados Unidos



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Del total de las encuestas, 5 empresas del sector platanero dijeron que el 90% de su producción va destinado a los Estados Unidos y tan solo una nos muestra que el 70% de sus exportaciones son para el mercado estadounidense, lo que indica una dependencia del sector platanero al mercado estadounidense, lo que es una vulnerabilidad crítica.

4.2 Volumen de cajas exportadas de la subpartida 0803.00.11.00 al mundo

A continuación veremos en la siguiente tabla el total de la subpartida 0803.00.11.00 por cajas exportadas, kg brutos y netos y valor FOB por año al mundo. En la tabla n°34 veremos el volumen de cajas exportadas por países.

Tabla N° 33
Total de cajas exportadas, kg brutos y netos y valor FOB 2009-2013 de la subpartida 0803.00.11.00 hacia Estados Unidos

AÑO	Cajas	Kg. brutos	Kg. netos	USD FOB
2009	7.682.557	180.625.956	170.983.944	58.393.111,00
2010	6.475.056	152.268.807	145.573.505	52.038.382,00
2011	8.057.921	186.407.946	180.237.053	83.340.595,00
2012	7.155.405	168.687.436	164.627.683	85.326.940,00
2013	2.204.363	51.305.272	48.639.554	20.771.443,00
TOTAL	31.575.302	739.295.417	10.061.739	299.870.471,00

Fuente: Federación Nacional de Productores de Plátano del Ecuador (FENAPROPE)

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Durante el año 2013 el número de cajas exportadas de plátano barraganete ha disminuido drásticamente en comparación con el año 2012, lo que nos demuestra que las exportaciones de este sector se redujeron por la pérdida de competitividad en la oferta mundial, los procesos de logística y los tratados comerciales como es en este caso el ATPDEA con los Estados Unidos, como se demostró en la tabla n°15 que es el mayor comprador de la subpartida 0803.00.11.00 en nuestro país.

4.3 Volumen de cajas exportadas de la subpartida 0803.00.11.00 por país

A continuación se presenta una tabla con su respectivo número de cajas exportadas en cada país destino de las mismas.

Tabla N° 34
Cajas exportadas por país durante el periodo 2009-2013 de la subpartida
0803.00.11.00

PAIS	AÑOS				
	2009	2010	2011	2012	2013
ESTADOS UNIDOS	5.849.785	4.762.133	6.163.036	5.411.547	1.673.813
ESPAÑA	726.680	631.590	520.727	274.200	75.012
BÉLGICA	708.502	747.005	881.247	862.572	293.746
ITALIA	169.992	148.781	119.029	95.941	43.521
HOLANDA	108.466	112.513	131.816	150.504	49.530
PUERTO RICO	40.012	23.154	17.019	4.800	-
CHILE	21.465	27.087	106.278	54.143	24.792
NUEVA ZELANDA	11.340	-	-	-	3.240
SUDÁFRICA	10.800	4.320	-	-	-
ALEMANIA	7.900	-	1.080	2.160	7.560
ISLA DE BAHAMAS	6.000	-	5.880	-	-
JAPÓN	5.350	6.619	1.680	1.660	840
NICARAGUA	4.389	-	-	-	-
COSTA RICA	3.300	-	-	3.036	1.354
CANADÁ	3.240	-	-	2.106	-
GUATEMALA	1.680	1.680	6.412	22.542	1.354
PANAMÁ	1.060	-	2.520	5.920	-
MÉXICO	1.000	-	-	-	-
VENEZUELA	840	-	-	-	-
PORTUGAL	540	-	53.944	159.149	-
ARGENTINA	216	4.464	33.152	43.957	5.643
ANTILLAS HOLANDESAS	-	-	4.320	3.240	-
COLOMBIA	-	-	1.080	-	-
EL SALVADOR	-	3.240	-	-	-
GEORGIA	-	-	7.560	-	-
INDONESIA	-	-	1.041	-	-
INGLATERRA	-	840	-	56.848	20.520
MARRUECOS	-	1.080	-	-	2.400
PERÚ	-	550	100	-	-
REP.DOMINICANA	-	-	-	-	1.038
RUSIA	-	-	-	1.080	-
TOTAL	7.682.557	6.475.056	8.057.921	7.155.405	2.204.363

Fuente: Federación Nacional de Productores de Plátano del Ecuador (FENAPROPE)

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

4.4 Análisis FODA de las empresas exportadoras de plátano hacia Estados Unidos respecto a la no renovación del ATPDEA

A continuación se realiza un diagnóstico del ambiente interno del sector (fortalezas y debilidades) que nos permitirá establecer las ventajas competitivas del mismo y, de su ambiente externo (oportunidades y amenazas) que determinará el ambiente competitivo sobre el cual se desenvuelve actualmente.

4.4.1 Ambiente interno

4.4.1.1 Fortalezas

- El plátano ecuatoriano es de mejor calidad en comparación con los de los demás países que exportan al mercado estadounidense.
- Existe el posicionamiento del producto en los consumidores del mercado estadounidense.
- Responsabilidad social de las empresas exportadoras con los productores de plátano.
- La capacidad de abastecimiento al mercado estadounidense de plátano barraganete en cualquier época del año.

4.4.1.2 Debilidades

- Gran dependencia con los intermediarios.
- Poca investigación y desarrollos de productos derivados del plátano.
- Mayores costos de producción.
- Escaso sistema de riego en cultivos.
- Fumigaciones en cultivo con glifosato.

4.4.2 Ambiente externo

4.4.2.1 Oportunidades

- Apoyo crediticio por empresas financieras privadas y estatales.
- Demanda en nuevos mercados.
- Industrialización.
- Internacionalización.

4.4.2.2 Amenazas

- Precios competitivos de los países como Colombia, Costa Rica, Perú, entre otros; que también exportan a Estado Unidos.
- Riesgo de violación del producto mediante la logística (drogas), en el caso de las empresas que comienzan el proceso de internacionalización.
- Disminución de acuerdos comerciales con mercados potenciales como la eliminación del ATPDEA.
- Malas relaciones diplomáticas entre el Ecuador y los Estados Unidos.

4.5 Análisis de la utilización del ATPDEA en el Ecuador

4.5.1 Relación comercial Ecuador – Estados Unidos

La relación comercial de Estados Unidos con Ecuador, ha ido incrementando en el transcurso de los años. Según información extraída de un informe publicado en la Secretaría del gobierno americano (United States Trade Representative, 2009), del 100% de exportaciones ecuatorianas a nivel internacional, el 37% fue destinada al mercado estadounidense, y de ellas el 99% entraron bajo ATPDEA con preferencias, por lo que estuvieron exentas del pago de los aranceles.

El beneficio social que trajo el ATPDEA no solo favoreció a los empresarios ecuatorianos sino también a los trabajadores, ya que debido al incremento de las exportaciones se generó fuentes de trabajo en ambos países, de manera que se puede destacar que el beneficio más visible fue en el ámbito social, más que en lo económico, ya que incidió directamente en la creación de nuevas plazas de trabajo.

Ecuador y Estados Unidos, al desarrollar su productividad, convirtieron a la sociedad en un mejor lugar para habitar, con lo cual se puede decir que este hecho repercutió directamente en estos dos países.

4.6 Análisis de la balanza comercial Ecuador

4.6.1 Balanza comercial total con sus principales socios comerciales

La balanza comercial está representada en gráficos compuestos por las exportaciones, importaciones y saldo comercial para el período 2012–2013 en año completo. Para el análisis hemos detallado la información de la balanza comercial total en valores FOB y en volumen, la cual también está clasificada por los principales socios comerciales.

Tabla N° 35
Balanza comercial total Ecuador 2012-2013 con sus principales socios comerciales

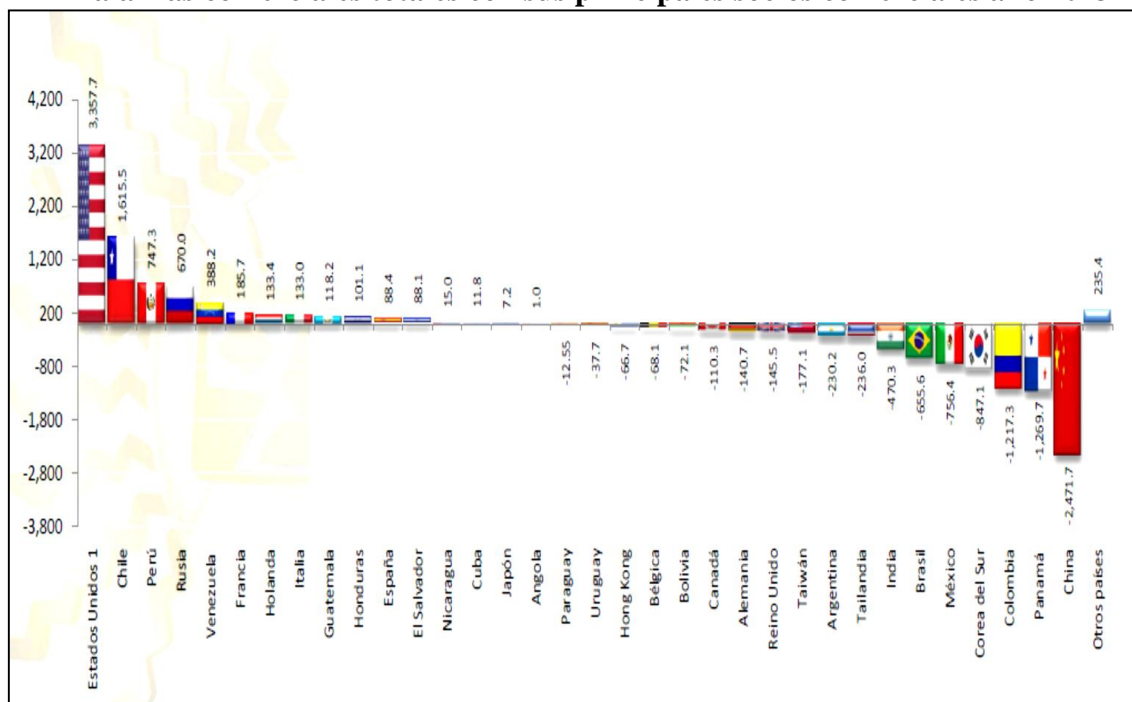
	Enero - Noviembre 2012							Balanza Comercial	Enero - Noviembre 2013							Balanza Comercial Variación 2013-2012						
	Exportaciones ²			Importaciones					FOB	Exportaciones ²			Importaciones				Balanza Comercial	Absoluta	Relativa			
	TM	FOB	Part.	TM	FOB	Part.	TM			FOB	Part.	TM	FOB	Part.	TM	FOB				Part.	FOB	Valores FOB
			v./FOB			v./FOB					v./FOB											
Totales	25,457,179	21,713.6	100.0%	13,010,170	22,053.5	100.0%	-339.9	26,756,056	22,764.1	100.0%	14,645,048	23,852.2	100.0%	-1,088.1	-748.2	220.1%						
Estados Unidos 3	11,684,233	9,478.8	43.7%	3,450,283	5,908.3	26.8%	3,570.4	12,782,426	10,224.6	44.9%	4,328,509	6,866.9	28.8%	3,357.7	-212.7	-6.0%						
Chile	2,680,783	1,858.0	8.6%	347,233	554.5	2.5%	1,303.5	3,127,412	2,177.4	9.6%	326,334	561.9	2.4%	1,615.5	311.9	23.9%						
Perú	2,471,638	1,922.5	8.9%	929,089	984.6	4.5%	937.9	2,198,080	1,759.6	7.7%	809,114	1,012.3	4.2%	747.3	-190.6	-20.3%						
Rusia	1,094,205	635.5	2.9%	160,838	89.3	0.4%	546.2	1,264,117	750.8	3.3%	164,202	80.8	0.3%	670.0	123.9	22.7%						
Venezuela	331,345	910.4	4.2%	376,213	214.9	1.0%	695.5	144,994	432.7	1.9%	183,146	44.5	0.2%	388.2	-307.3	-44.2%						
Francia	50,643	219.0	1.0%	43,990	146.7	0.7%	72.3	52,979	296.7	1.3%	10,516	111.0	0.5%	185.7	113.3	156.7%						
Holanda	253,923	304.6	1.4%	57,074	179.9	0.8%	124.6	283,867	398.7	1.8%	122,099	265.3	1.1%	133.4	8.8	7.1%						
Italia	519,685	444.4	2.0%	34,460	244.2	1.1%	200.2	274,431	389.9	1.7%	40,703	256.9	1.1%	133.0	-67.2	-33.6%						
Guatemala	122,985	95.5	0.4%	44,240	21.4	0.1%	74.1	203,591	143.8	0.6%	41,500	25.6	0.1%	118.2	44.0	59.4%						
Honduras	206,659	140.7	0.6%	42,444	5.3	0.0%	135.3	155,870	104.6	0.5%	6,869	3.5	0.0%	101.1	-34.2	-25.3%						
España	130,987	409.8	1.9%	277,894	553.9	2.5%	-144.1	537,590	755.1	3.3%	399,373	666.8	2.8%	88.4	232.5	-161.3%						
El Salvador	209,855	146.8	0.7%	1,471	3.2	0.0%	143.6	144,379	93.3	0.4%	2,841	5.2	0.0%	88.1	-55.5	-38.7%						
Nicaragua	3,449	16.0	0.1%	76	0.2	0.0%	15.8	3,538	15.7	0.1%	1,511	0.7	0.0%	15.0	-0.8	-5.2%						
Cuba	7,424	14.8	0.1%	1,843	12.3	0.1%	2.5	8,493	20.1	0.1%	3,133	8.4	0.0%	11.8	9.2	366.7%						
Japón	922,355	639.4	2.9%	224,548	654.0	3.0%	-14.6	753,443	528.7	2.3%	184,913	521.5	2.2%	7.2	21.8	-149.1%						
Angola	3	0.01	0.0%	2	0.01	0.0%	0.00	726	1.06	0.0%	1	0.02	0.0%	1.0	1.0	-273.87						
Paraguay	578	3.1	0.0%	6,003	10.2	0.0%	-7.1	533	3.4	0.0%	7,545	15.9	0.1%	-12.6	-5.4	75.7%						
Uruguay	11,308	12.5	0.1%	52,184	73.8	0.3%	-61.3	12,335	18.9	0.1%	6,820	56.5	0.2%	-37.7	23.6	-38.5%						
Hong Kong	1,846	8.3	0.0%	31,583	189.8	0.9%	-181.5	157,356	121.2	0.5%	17,558	187.9	0.8%	-66.74	114.8	-63.2%						
Bélgica	308,393	194.9	0.9%	84,456	295.7	1.3%	-100.8	314,883	214.2	0.9%	96,148	282.3	1.2%	-68.1	32.8	-32.5%						
Bolivia	6,800	19.5	0.1%	36,232	27.9	0.1%	-8.4	9,116	19.4	0.1%	75,886	91.5	0.4%	-72.1	-63.7	759.4%						
Canadá	68,571	112.7	0.5%	435,192	255.7	1.2%	-143.1	23,729	111.2	0.5%	471,048	221.6	0.9%	-110.3	32.8	-22.9%						
Alemania	448,497	344.1	1.6%	85,495	528.0	2.4%	-183.8	406,944	371.9	1.6%	93,448	512.6	2.1%	-140.7	43.2	-23.5%						
Reino Unido	138,700	153.2	0.7%	328,321	460.1	2.1%	-306.9	165,739	173.1	0.8%	221,807	318.5	1.3%	-145.5	161.4	-52.6%						
Taiwán	3,589	5.7	0.0%	53,452	166.5	0.8%	-160.8	3,897	7.4	0.0%	66,906	184.6	0.8%	-177.1	-16.3	10.1%						
Argentina	61,982	98.3	0.5%	538,595	411.7	1.9%	-313.5	91,990	122.0	0.5%	406,499	352.2	1.5%	-230.2	83.3	-26.6%						
Tailandia	1,163	1.7	0.0%	39,307	271.2	1.2%	-269.5	691	3.3	0.0%	38,360	239.3	1.0%	-236.0	33.5	-12.4%						
India	246,495	87.9	0.4%	210,812	327.3	1.5%	-239.4	182,669	26.8	0.1%	368,396	497.0	2.1%	-470.3	-230.9	96.5%						
Brasil	42,402	119.2	0.5%	390,758	818.8	3.7%	-699.7	33,361	119.6	0.5%	344,579	775.2	3.3%	-655.6	44.1	-6.3%						
México	50,756	91.1	0.4%	863,649	789.9	3.6%	-698.8	49,185	97.3	0.4%	1,211,180	853.7	3.6%	-756.4	-57.6	8.2%						
Corea del Sur	7,672	33.1	0.2%	167,723	693.8	3.1%	-660.7	7,962	39.1	0.2%	420,048	886.2	3.7%	-847.1	-186.4	28.2%						
Colombia	590,338	966.7	4.5%	722,543	1,952.6	8.9%	-985.9	606,288	839.0	3.7%	761,742	2,056.3	8.6%	-1,217.3	-231.4	23.5%						
Panamá	1,196,380	862.3	4.0%	1,053,056	1,513.2	6.9%	-650.9	640,091	447.8	2.0%	1,298,409	1,717.5	7.2%	-1,269.7	-618.7	95.1%						
China	372,932	368.6	1.7%	1,013,785	2,359.0	10.7%	-1,990.4	601,509	543.5	2.4%	1,322,921	3,015.3	12.6%	-2,471.7	-481.3	24.2%						
Otros países	1,208,606	994.6	4.6%	905,325	1,335.3	6.1%	-340.7	1,511,840	1,392.1	6.1%	790,987	1,156.7	4.8%	235.4	576.1	-169.1%						

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Durante los meses de enero y noviembre de 2013, el Ecuador registró los siguientes resultados de las balanzas comerciales totales, en millones de dólares:

Gráfico N° 16
Balanzas comerciales totales con sus principales socios comerciales año 2013



Fuente: Banco Central del Ecuador

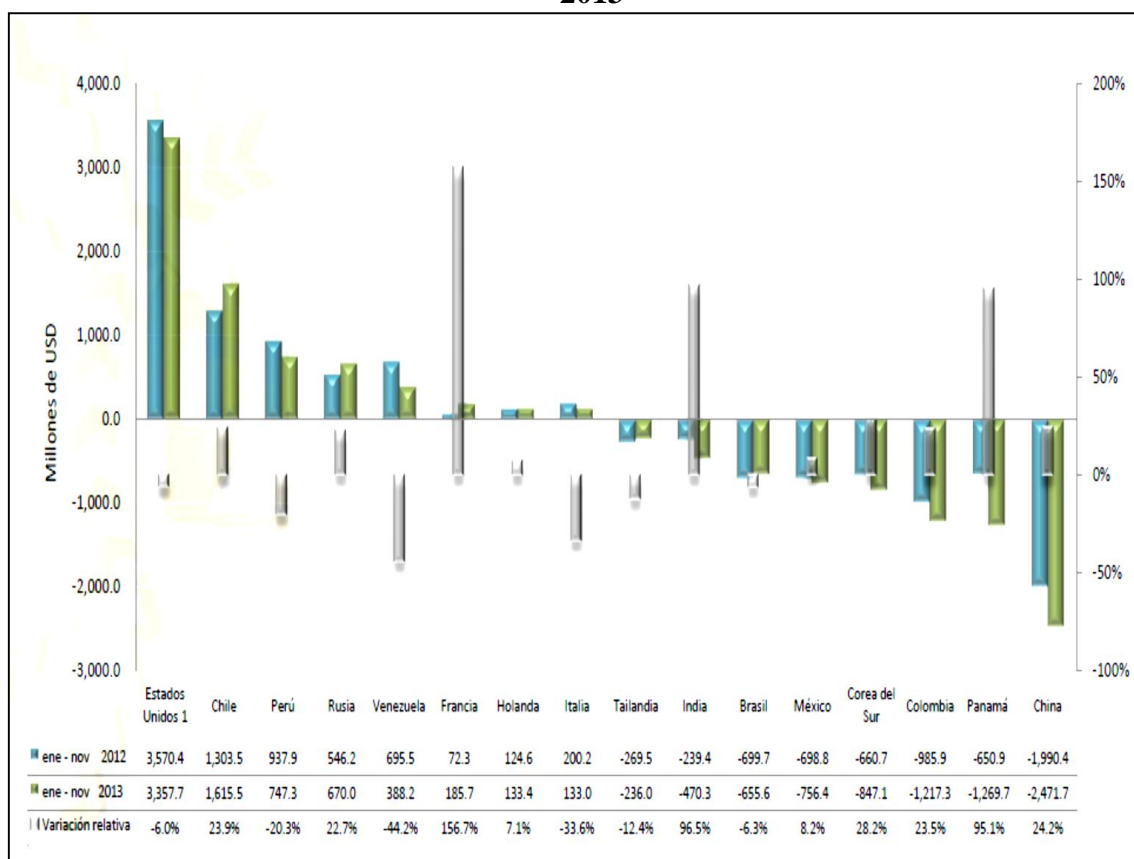
Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Como podemos observar Estados Unidos sigue siendo uno de los principales socios comerciales del Ecuador con un total de 3.357.7 en valor FOB, y un total de toneladas métricas de 212,7.

4.6.2 Variación relativa de la balanza total de Ecuador

Los saldos comerciales registrados por principales socios comerciales, en los períodos enero-noviembre de los años 2012 y 2013, variaron de la siguiente manera:

Gráfico N° 17
Variación de las balanzas comerciales totales con sus principales socios periodo 2012-2013



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Analizando la relación comercial de Ecuador con Estados Unidos se observa que en el 2012 las exportaciones fueron de 3.570.4 millones de dólares y en el 2013 se disminuyeron a 3.357.7 millones de dólares, por lo tanto hubo una variación de las exportaciones ecuatorianas hacia Estados Unidos de un - 6.0%.

4.7 Principales productos ecuatorianos no petroleros de exportación

A continuación se detallan los principales productos del Ecuador no petroleros que forman parte de la balanza comercial.

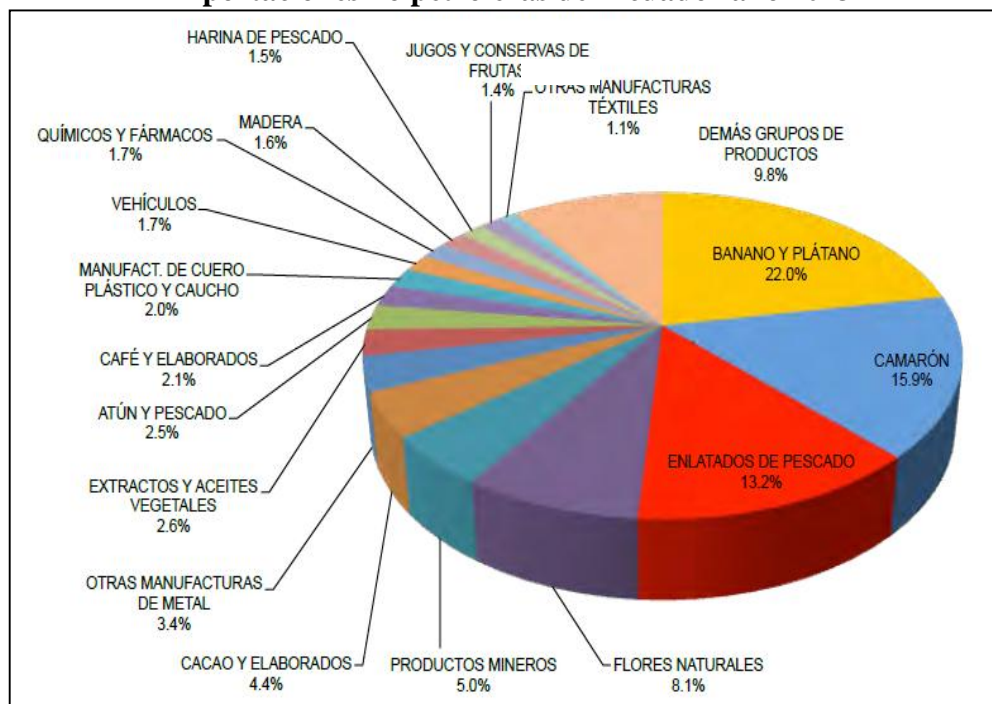
Tabla N° 36
Principales exportaciones no petroleras del Ecuador año 2013

EXPORTACIONES NO PETROLERAS DEL ECUADOR				
Miles USD FOB				
Ene-Oct 2013				
#	Subpartida	Producto	Ene-Oct 2013	% Partic. 2013
1	0803.00.12.00*	BANANAS FRESCAS TIPO «CAVENDISH VALERY»	1,863,382	21.01%
2	1604.14.10.00	ATUNES EN CONSERVA	880,032	9.92%
3	0306.17.99.00	DEMÁS CAMARONES CONGELADOS	666,195	7.51%
4	0603.11.00.00	ROSAS FRESCAS CORTADAS	532,279	6.00%
5	0306.13.91.00**	CAMARONES, LANGOSTINOS Y DEMÁS DECAPODOS DE AGUA FRÍA CONGELADOS	485,697	5.48%
6	7108.12.00.00	LAS DEMÁS FORMAS DE ORO EN BRUTO PARA USO NO MONETARIO	361,099	4.07%
7	1801.00.19.00	CACAO EN GRANO CRUDO, LOS DEMÁS EXCEPTO PARA SIEMBRA	307,061	3.46%
8	0306.17.19.00	LOS DEMÁS LANGOSTINOS (GÉNERO DE LAS FAMILIA PENAEIDAE) CONGELADOS	180,938	2.04%
9	1604.20.00.00	LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO	175,995	1.98%
10	2101.11.00.00	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ	159,174	1.79%
11	1511.10.00.00	ACEITE DE PALMA EN BRUTO	128,969	1.45%
12	2301.20.11.00	HARINA DE PESCADO CON CONTENIDO DE GRASA SUPERIOR A 2% EN PESO	126,902	1.43%
13	7321.11.19.00	LAS DEMÁS COCINAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS	85,361	0.96%
14	0603.19.90.90	LAS DEMÁS FLORES Y CAPULLOS FRESCOS, CORTADOS, NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE	68,862	0.78%
15	0803.10.10.00***	BANANAS FRESCAS TIPO «PLANTAIN» (PARA COCCIÓN)	68,764	0.78%
16	2008.91.00.00	PALMITOS EN CONSERVA	66,756	0.75%
17	4407.22.00.00	MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE DE TROPICALES VIROLA, IMBUIA Y Balsa	62,835	0.71%
18	0603.19.10.00	GYPSOPHILA (LLUVIA, ILUSIÓN) (GYPSOPHILA PANICULATA L) FRESCAS, CORTADAS	60,506	0.68%
19	4410.19.00.00	DEMÁS TABLEROS DE MADERA	58,541	0.66%
20	1511.90.00.00	LOS DEMÁS ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES	57,067	0.64%
LOS DEMÁS PRODUCTOS			2,472,790	27.88%
TOTAL			8,869,204	100.00%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Gráfico N° 18
Exportaciones no petroleras del Ecuador año 2013



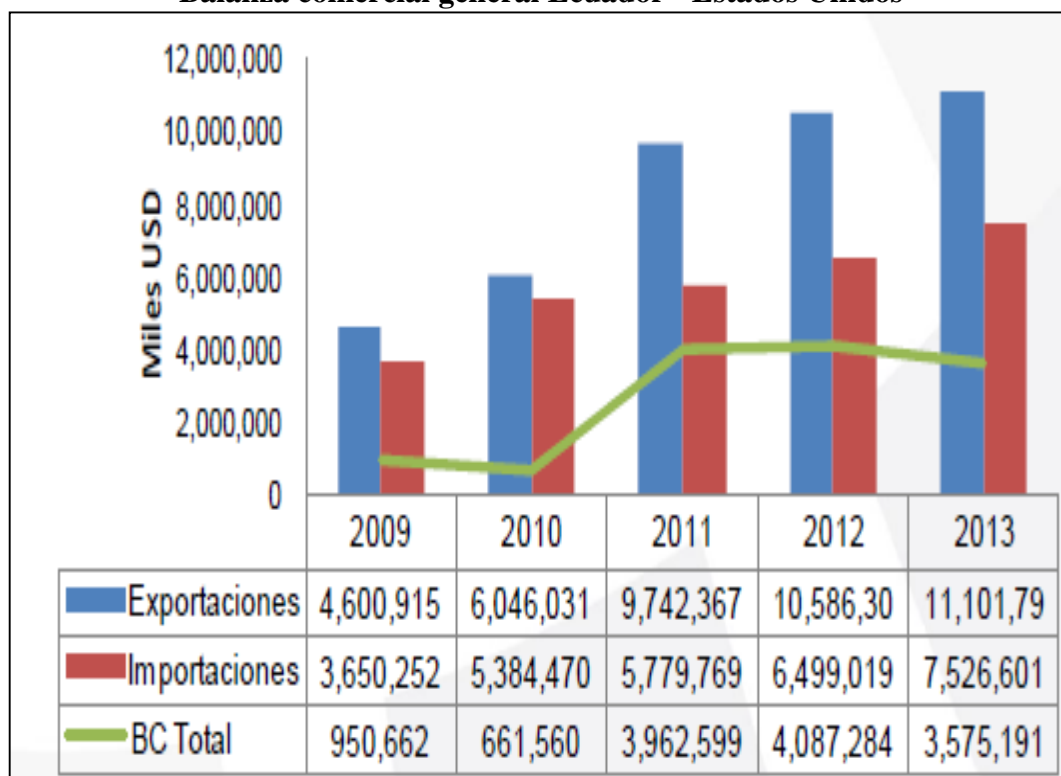
Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Para el período enero a octubre 2013, el banano y plátano constituyen el principal sector de exportación con un 22.0% de participación del total no petrolero, le sigue el camarón con una participación del 15.9%, en tercer lugar se ubican los enlatados de pescado con el 13.2%, seguido de flores naturales con un 8.1%. Sumando estos 4 grupos de productos, se tiene cerca del 59.2% de la exportación no petrolera.

4.8 Análisis de la balanza comercial Ecuador – Estados Unidos periodo 2009-2013

Estos datos generales corresponden al Banco Central del Ecuador en donde están incluidos productos petroleros y no petroleros.

Gráfico N° 19
Balanza comercial general Ecuador - Estados Unidos



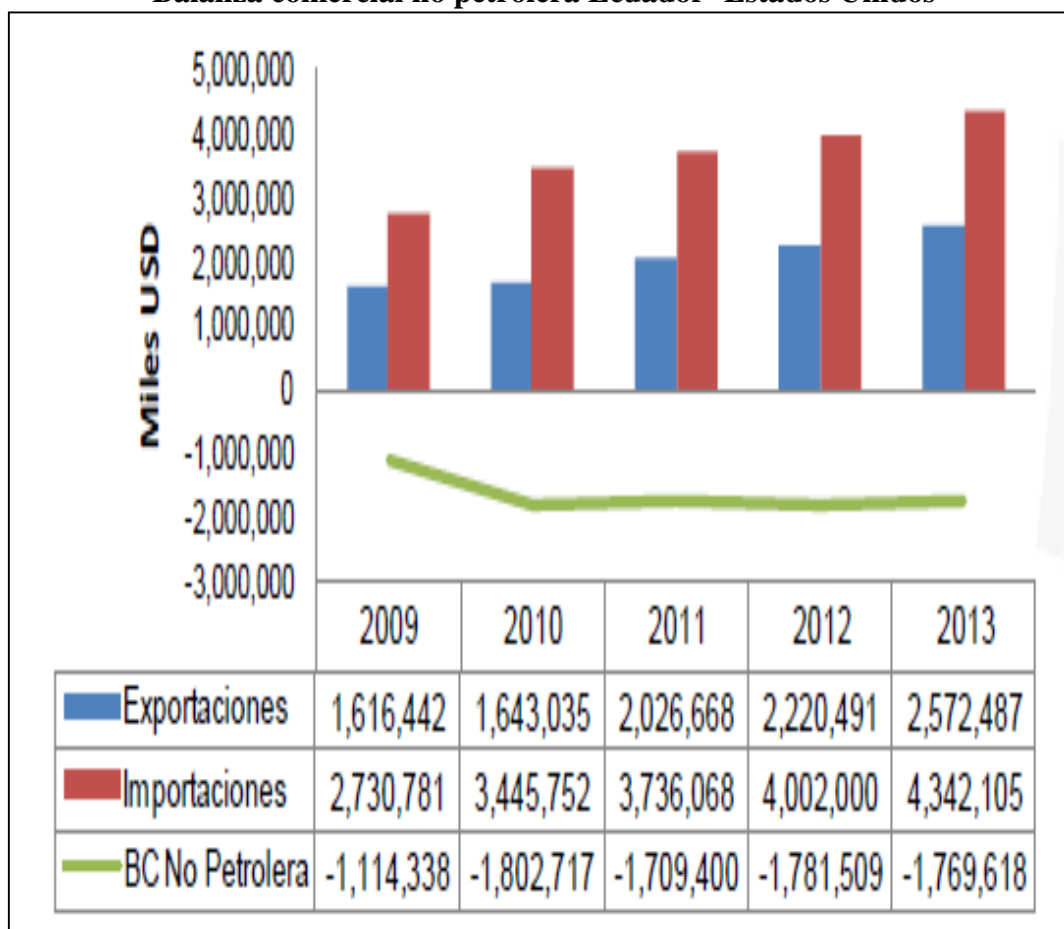
Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

La balanza comercial total entre Ecuador y Estados Unidos, posee un saldo comercial positivo con respecto a Estados Unidos en todos los años analizados; a pesar de que la balanza comercial ha sido muy fluctuante, se ha mantenido positiva, registrando en el 2013 un saldo de USD 3,575 millones.

Sin embargo, si se observa la balanza comercial no petrolera se evidencia que los productos petroleros poseen el efecto para tornar positivo el saldo a favor del Ecuador, registrando en el 2013 un saldo comercial no petrolero de USD -1,769 millones.

Gráfico N° 20
Balanza comercial no petrolera Ecuador -Estados Unidos



Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

4.9 Análisis de las principales exportaciones ecuatorianas a los Estados Unidos

En el cuadro inferior se presentan los principales productos que el Ecuador exportó a Estados Unidos considerando las ventas del año 2011. Los productos son:

Tabla N°37
Principales productos exportados por Ecuador hacia Estados Unidos

Subpartida	Descripción	2007	2008	2009	2010	2011	2012*	TCPA 2007- 2011	Part % 2011
2709.00.00.00	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.	4542354	6600504	2899623	4306273	7525587	7181334	13,45%	77,25%
0306.13.91.00	LOS DEMÁS CAMARONES CONGELADOS	55555	181772	190247	248978	463628	464687	69,97%	4,76%
0803.00.12.00	BANANAS FRESCAS TIPO «CAVENDISH VALERY»	243443	279410	413542	414281	386915	291416	12,28%	3,97%
1801.00.19.00	CACAO EN GRANO CRUDO, LOS DEMÁS EXCEPTO PARA SIEMBRA	57454	88434	163118	80886	223629	104418	40,46%	2,30%
0603.11.00.00	ROSAS FRESCAS CORTADAS	27714	395448	194834	168539	186473	180786	61,06%	1,91%
2710.19.22.00	ACEITE DE PETROLEO	49762	57915	-	50928	96664	80866	18,06%	0,99%
1604.14.10.00	ATUNES EN CONSERVA	58581	31607	#####	33147	78390	85177	7,55%	0,80%
2707.50.10.00	NAFTA DISOLVENTE	67776	143517	84827	43122	58908	138815	-3,45%	0,60%
0603.19.90.90	LAS DEMÁS FLORES Y CAPULLOS FRESCOS, CORTADOS, NO CONTEMPLADOS EN OTRA PARTE	420	564	15456	42981	55597	47142	239,20%	0,57%
0803.00.11.00	BANANAS FRESCAS TIPO «PLANTAIN» (PARA COCCIÓN)	22830	30890	42738	37228	50527	42952	21,97%	0,52%
0304.19.00.10	FILETES DE TILAPIA FRESCA O REFRIGERADA	13993	42147	52257	43724	47381	43184	35,65%	0,49%
0304.29.90.90	LOS DEMÁS FILETES CONGELADOS DE TILAPIA	5332	29065	36066	36851	34899	38145	59,95%	0,36%
2707.50.90.00	LAS DEMÁS MEZCLAS DE HIDROCARBUROS AROMÁTICOS	-	-	-	-	34538	54632	0,00%	0,35%
7108.12.00.00	LAS DEMÁS FORMAS DE ORO EN BRUTO PARA USO NO MONETARIO	45581	58077	16319	7555	31227	249332	-9,02%	0,32%
2707.50.90.00	LOS DEMÁS PESCADOS FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HÍGADOS, HUEVAS YLECHAS, NO CONTEMPLADAS EN OTRA PARTE	3828	14062	9983	20623	23221	25932	56,94%	0,24%
Demás Productos		947427	451775	453671	510918	444783	520680	-17,22%	4,57%
Todos los productos		6142050	8405187	4600915	6046034	9742367	9549498	12,22%	100%

Fuente: Banco Central del Ecuador
 Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Como podemos observar en la tabla n°37, encontramos los productos petroleros y no petroleros; y entre los principales productos no petroleros exportados por Ecuador hacia Estados Unidos se encuentra el camarón, el banano, el cacao, rosas, flores y el plátano barraganete, situándose el plátano en el sexto lugar en el 2011 con una participación en el mercado estadounidense del 0.52%, lo que significa que ha bajado de puesto debido a una posible reducción en sus ventas debido a que los mayoristas que compraban en los Estados Unidos ya no lo hacen debido a un precio más caro por la eliminación del ATPDEA.

Por otra parte también podemos observar que la tasa de crecimiento anual es del 21.97% y la tasa de crecimiento del banano es del 12.28%, lo que significa que el plátano barraganete ha tenido mayor crecimiento en las exportaciones del periodo 2007-2011.

4.10 Análisis de las principales productos que importa el Ecuador de los Estados Unidos

El siguiente cuadro muestra los principales productos al 2011, señalados a nivel de 10 dígitos, que el Ecuador importa de Estados Unidos, el mismo que presenta la siguiente información:

Tabla N°38
Principales productos importados por Ecuador desde Estados Unidos

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR ECUADOR DESDE ESTADOS UNIDOS									
Miles USD FOB									
Subpartida	Descripción	2007	2008	2008	2010	2011	2012*	TCPA 2007-2011	Part % 2011
2707.50.10.00	NAFTA DISOLVENTE	46,787	42,482	324,095	449,051	690,463	614,056	96.00%	11.95%
2710.19.21.30	DIESEL 2	79,896	40,568	256,330	640,897	611,989	1,207,964	66.36%	10.59%
2710.19.19.00	LOS DEMÁS ACEITES DE PETROLEO	0	349,532	176,888	238,166	200,285	99,612	4883.14%	3.47%
2711.19.00.00	LOS DEMÁS GAS DE PETROLEO LICUADOS	25,305	51,968	97,446	216,303	137,917	3,063	52.79%	2.39%
8471.30.00.00	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS DIGITALES PORTATILES PARA PROCESAMIENTO DE DATOS	42,715	73,335	90,721	114,207	136,737	120,892	33.76%	2.37%
2711.12.00.00	PROPANO	6	11	10	10	134,522	130,557	1123.15%	2.33%
2710.11.13.10	GASOLINA SIN PLOMO PARA VEHICULOS CON UN ÍNDICE DE ANTIDETONANTE, SUPERIOR O IGUAL A 80, PERO INFERIOR A 87	-	-	-	189,524	122,186	-	-	2.11%
2304.00.00.00	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA	25,182	31,579	28,874	44,456	98,087	168,569	40.49%	1.70%
8443.99.00.00	LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR	8,457	53,389	58,101	71,212	75,936	71,628	73.11%	1.31%
8517.12.00.90	LOS DEMÁS TELÉFONOS MÓVILES (CELULARES) Y DE OTRAS REDES INALÁMBRICAS	-	-	-	30,638	66,893	48,218	-	1.16%
3904.10.20.00	POLI (CLORURO DE VINILO) OBTENIDO POR POLIMERIZACIÓN EN SUSPENSIÓN	8,101	36,701	29,729	46,925	64,838	42,332	68.20%	1.12%
1005.90.11.00	MAIZ AMARILLO	90,773	46,474	59,004	21,066	60,389	1,727	-9.69%	1.04%
8473.30.00.00	PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84.71	57,248	32,842	38,525	48,661	53,150	45,525	-1.84%	0.92%
8517.62.20.00	TELÉFONOS CON CORRIENTE PORTADORA	21,006	42,955	41,410	42,957	52,696	54,515	26.85%	0.91%
3901.10.00.00	POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94	46,332	75,253	49,746	52,127	48,693	34,588	1.25%	0.84%
Demás productos		2,298,280	2,808,728	2,399,376	3,179,276	3,224,980	3,212,468	8.69%	66.80%

* Hasta noviembre del 2012.

Fuente: Banco Nacional del Ecuador (BCE)

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Podemos observar según la tabla n°38 en el 2011 la importación de nafta disolvente tiene una participación en el mercado de 11.95% seguido de la importación de diésel con el 10.59%, gas licuado con el 3.47% y máquinas automáticas de datos también obtienen un porcentaje considerado con el 2.37%; lo que significa que los principales productos que el Ecuador importa desde los Estados Unidos son derivados del petróleo y productos industrializados, ya que los Estados Unidos es un país desarrollado que cuenta con un factor muy importante como es la tecnología.

4.11 Principales exportaciones de Estados Unidos por socio comercial

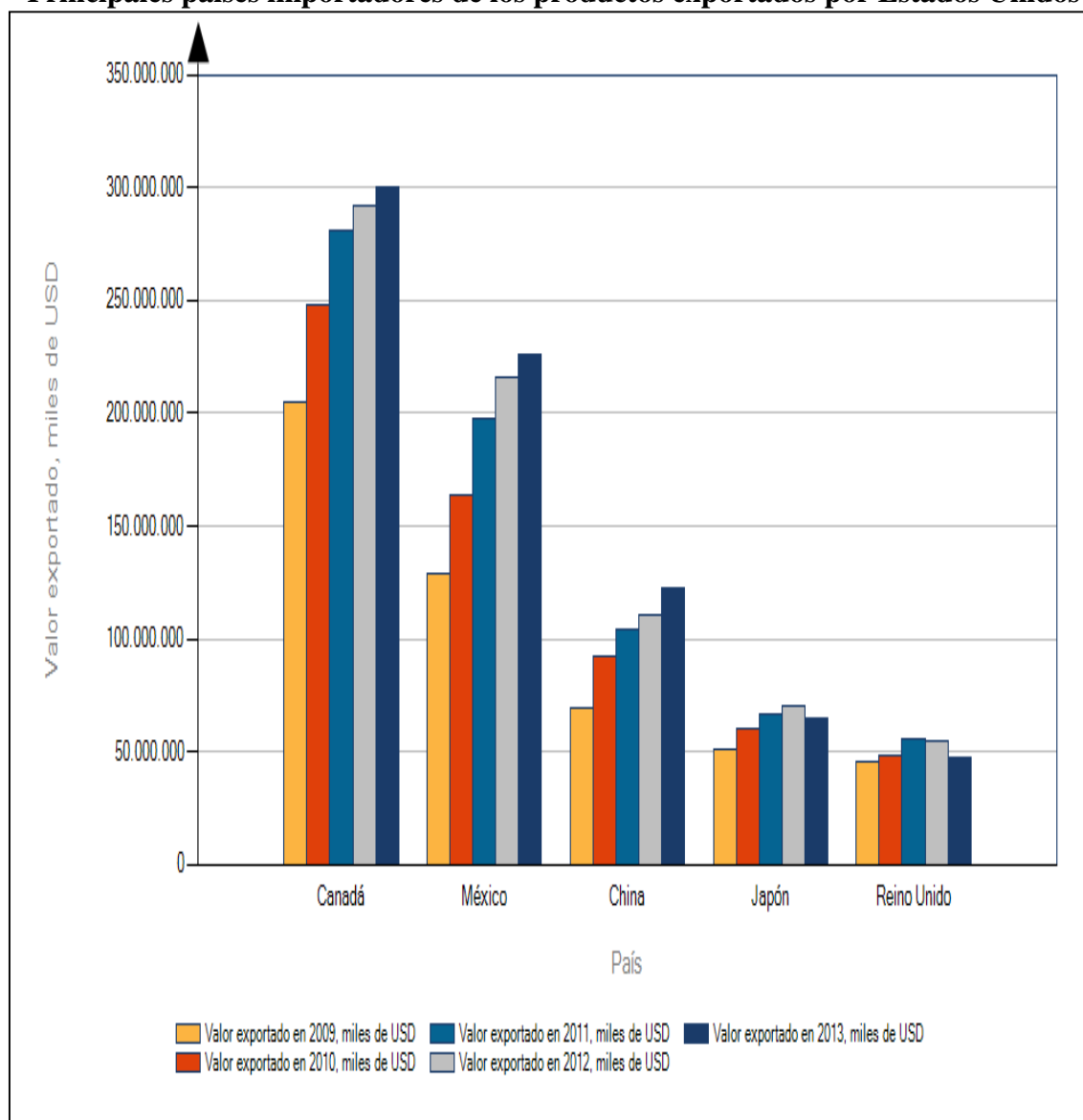
Tabla N°39
Exportaciones de Estados Unidos por socio comercial

Importadores	Valor exportada en 2009	Valor exportada en 2010	Valor exportada en 2011	Valor exportada en 2012	Valor exportada en 2013
Canadá	204.720.827	248.186.864	280.710.218	291.674.880	300.175.625
México	128.997.663	163.320.690	197.543.627	216.330.837	226.152.896
China	69.575.613	91.878.160	103.878.414	110.590.058	122.016.245
Japón	51.178.320	60.542.675	66.160.369	70.042.648	65.142.508
Reino Unido	45.707.871	48.414.447	55.939.446	54.810.181	47.346.331
Alemania	43.220.925	48.040.815	48.779.200	48.354.852	46.944.882
Brasil	26.175.324	35.357.187	42.943.394	43.717.140	44.115.969
Países Bajos (Holanda)	32.346.735	34.996.605	42.825.730	40.678.853	42.652.489
Hong Kong (China)	21.117.126	26.565.429	36.489.191	37.445.660	42.431.219
Corea, República de	28.639.748	38.843.768	43.504.762	42.317.910	41.554.498
Francia	27.043.697	27.771.043	28.845.746	31.953.995	34.090.599
Bélgica	21.629.705	25.551.083	29.876.946	29.394.013	31.720.276
Singapur	22.278.009	29.149.703	31.373.730	30.536.553	30.678.766
Suiza	17.478.819	20.697.973	24.446.491	26.121.012	26.913.863
Australia	19.604.111	21.806.773	27.512.600	31.192.109	26.035.783
Taipei Chino	18.432.346	26.027.280	25.895.727	24.368.933	25.638.642
Emiratos Árabes Unidos	12.106.581	11.636.612	15.885.883	22.563.327	24.600.806
India	16.462.437	19.222.743	21.627.594	22.335.595	21.875.293
Arabia Saudita	10.803.684	11.590.302	13.819.521	18.118.114	18.988.191
Colombia	9.457.772	12.043.951	14.314.595	16.394.565	18.606.321
Chile	9.365.333	10.871.458	15.873.394	18.885.771	17.584.660
Italia	12.247.849	14.198.405	15.995.536	15.977.747	16.515.923
Israel	9.567.807	11.271.532	13.955.869	14.270.093	13.737.950
Venezuela	9.359.767	10.660.895	12.350.601	17.631.222	13.220.139

Fuente: TRADEMAP

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Gráfico N° 21
Principales países importadores de los productos exportados por Estados Unidos



Fuente: TRADEMAP

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Como podemos ver uno de los principales socios comerciales de Estados Unidos es Canadá con un valor total de sus exportaciones en el 2013 de 300.175.625 millones de dólares, seguido de México con 226.152.896 millones dólares, esto se debe a que ellos conforman el TLCAN el cual es un acuerdo de libre comercio celebrado entre estos tres países de América del Norte.

4.12 Principales productos exportados por Estados Unidos

Tabla N° 40
Principales productos no petroleros exportados por Estados Unidos

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS POR ESTADOS UNIDOS								
HTS Código	HTS Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	TCPA 2008-2013	Part. 2013
		En Millones de USD						
880000	Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes	74,728	71,858	80,172	94,120	105,547	9.02%	7.38%
988000	Estimado de envíos no canadienses de exportaciones de bajo valor bajo; los embarques de bajo valor compilados en Canadá.	23,911	34,601	34,376	35,499	36,437	11.11%	2.55%
710812	Oro en bruto, excepto en polvo, para uso no monetario	11,986	15,045	24,369	33,514	31,889	27.71%	2.23%
870323	Vehículos de pasajeros con motor encendido por chispa combustión con capacidad entre 1500 y 3000 cc.	12,462	18,217	23,444	20,615	22,762	16.25%	1.59%
870324	Vehículos de pasajeros con motor encendido por chispa combustión con capacidad superior a 3000 cc.	10,040	15,517	17,812	21,040	22,759	22.70%	1.59%
120190	Soja, incluso quebrantada	0	0	0	24,698	21,457	-	1.50%
300490	Los demás medicamentos preparados	18,878	19,293	20,472	20,969	19,135	0.34%	1.34%
710239	Los demás diamantes no industriales	9,705	13,762	17,779	16,589	19,098	18.44%	1.34%
854231	Circuitos integrados: Procesadores	14,342	17,868	16,816	16,711	16,911	4.21%	1.18%
851762	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión voz, imagen u otros datos	8,897	11,637	14,510	15,667	15,850	15.53%	1.11%
847330	Partes y accesorios de máquinas de la partida 8471	11,777	13,058	13,945	14,821	15,295	6.75%	1.07%
901890	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía y odontología	8,837	9,681	10,381	10,744	11,178	6.05%	0.78%
870899	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 8701 y 8705	6,330	7,896	10,852	11,859	10,786	14.25%	0.75%
100199	Trigo o semilla de trigo	0	0	0	7,973	10,284	-	0.72%
870829	Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina)	5,413	8,143	8,216	8,984	9,810	16.03%	0.69%
Las demás No Petroleras		784,689	939,964	1,057,911	1,055,119	1,061,227	7.84%	0.60%
Total No Petroleras		1,001,995	1,196,539	1,351,055	1,408,923	1,430,425	9.31%	1.50%

Fuente: USITC

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Los productos no petroleros de exportación estadounidense son en su mayoría manufacturados y de alto costo de elaboración unitario, como aeronaves, vehículos, circuitos integrados, entre otros. Existen unos pocos agrícolas que sobresalen como soja y trigo.

4.13 Determinación del costo beneficio de la no renovación del ATPDEA

Tabla N°41
Costo beneficio de la no renovación del ATPDEA

Plátano sin ATPDEA		
Total Exportaciones 2012: \$ 6.542.437	Arancel Potencial: 3.40%	Costo Arancelario: \$ 222.442,858

Fuente: USITC

Elaborado por: Jessica Bravo/2014.

El arancel potencial correspondiente a banano y plátanos frescos para ingresar a los Estados Unidos sin ATPDEA según la USITC es de 3.40%, lo que significa que el costo arancelarios de las exportaciones en el 2012, que fue el penúltimo año que estuvo vigente el ATPDEA en nuestro país, es de \$222.442,858; este valor fue lo que los exportadores de la subpartida 0803.00.11.00 se ahorraron por la aplicación de la Ley de Preferencias Arancelarias.

4.13.1 Evaluación del sector platanero con su respectivo CIU

4.13.2 Clasificación del CIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) es un sistema de clasificación, mediante códigos, de las actividades económicas según procesos productivos que permite la rápida identificación en todo el mundo, de cualquier actividad productiva de una entidad empresarial.

La clasificación se efectúa por sectores como lo veremos en la siguiente tabla:

Tabla N° 42
Tipos de sección del CIU

Tabla de clasificación CIU Ecuador

A - Agricultura, silvicultura y pesca
B - Explotación de minas y canteras
C - Industrias manufactureras
D - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E - Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento
F - Construcción
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas
H - Transporte y comunicación
I - Alojamiento y servicios de comida
J - Información y comunicación
K - Actividades financieras y de seguros.
L - Actividades inmobiliarias
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas
N - Actividades administrativas y servicios de apoyo
O - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P - Enseñanza
Q - Servicios sociales y relacionados con la salud humana.
R - Artes, entretenimiento y recreación
S - Otras actividades de servicio
T - Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio
U - Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Según esta clasificación que nos muestra el Servicio de Rentas Internas, las empresas exportadoras que pertenecen al sector platanero se encuentran ubicadas en la letra G, como esta subrayado en la tabla N° 42.

En la siguiente tabla veremos cómo está estructurado el CIIU:

Tabla N° 43
Clasificación CIIU

CIIU	
NIVELES DISPONIBLES	CODIGOS
Sección	Literal (A-Q)
División	Literal + 2 dígitos (01-99)
Grupo	Literal +3 dígitos(011-990)
Clase	Literal + 4 dígitos (0111-9900)
Subclase	Literal +5 dígitos(0111.0- 9900.0)
Actividad Individual	Literal + 6 dígitos (0111.00-9900.09)

Fuente: www.unstats.un.org (División de Estadística las Naciones Unidas)

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Las empresas exportadoras de plátano se encuentran clasificadas en el CIIU de la siguiente manera:

La sección G que pertenece al Comercio al por mayor y al por menor, en la división 46 grupo 30 como lo veremos a continuación.

Tabla N° 44
CIIU sector exportador de plátano

CIIUG4630.11	Venta al por mayor plátanos y bananos.
---------------------	--

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

4.14 Situación financiera del sector

El análisis financiero, es un método que permite analizar las consecuencias financieras de las decisiones de negocios. Para esto es necesario aplicar técnicas que permitan recolectar la información relevante, llevar a cabo distintas mediciones y sacar conclusiones.

Para el desarrollo de este trabajo usamos información obtenida en la Superintendencia de Compañías del Ecuador sobre los estados consolidados del sector objetivo de nuestro estudio al 31 de diciembre del 2012. También se analizarán los estados financieros de dos empresas exportadoras de plátano barraganete en los periodos 2012-2013, para demostrar de qué forma incidió el ATPDEA en ellas.

4.14.1 Análisis financiero comparativo de las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00

Es de fundamental importancia el análisis comparativo de los resultados económicos de los tres últimos años, contribuyendo de esta forma a denotar el beneficio de la utilización de certificados de origen para la exportación de esta partida.

Tabla N° 45

Balance general consolidado de la situación económica del sector con CIU G4630.11

CUENTAS	2009	2010	2011	2012	2009- 2010	2010 - 2011	2011- 2012
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	-1.523.443,04	-842.628,93	87.652,41	1.608.539,38	-44,69%	-110%	1735,13%
ACTIVO NO CORRIENTE	62.226.500,29	64.694.627,30	53.073.364,34	65.018.085,39	3,97%	-18%	22,51%
ACTIVO CORRIENTE	348.268.409,60	304.257.302,64	223.207.042,62	117.778.906,01	-12,64%	-27%	-47,23%
ACTIVO FIJO	11.873.241,87	16.294.789,47	25.824.892,19	27.218.525,38	37,24%	58%	5,40%
ACTIVO FIJO NETO	33.504.941,29	35.641.661,37	36.882.732,86	37.997.527,43	6,38%	3%	3,02%
ACTIVO TOTAL	41.049.490.989,00	368.951.929,94	276.280.406,96	182.796.991,40	-99,10%	-25%	-33,84%
CAPITAL	27.175.323,97	29.224.318,00	27.068.094,44	5.736.033,03	7,54%	-7%	-78,81%
COMPRAS NETAS	33.960.607,33	20.599.523,10	399.073.244,08	660.842.204,73	-39,34%	1837%	65,59%
COSTO DE VENTAS	1.488.546.033,46	1.523.731.459,89	1.390.946.621,64	780.877.840,07	2,36%	-9%	-43,86%

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	279.778.513,71	220.499.827,37	141.822.218,71	53.317.000,06	-21,19%	-36%	-62,41%	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	258.469.112,30	166.513.096,48	104.050.678,35	80.457.960,27	-35,58%	-38%	-22,67%	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS	61.657.428,85	113.211.410,42	111.287.186,74	64.920.706,94	83,61%	-2%	-41,66%	
GASTOS FINANCIEROS	457.117.438,00	3.063.757,83	2.147.256,63	1.951.508,63	-99,33%	-30%	-9,12%	
GASTOS NO OPERACIONALES	65.167.842,80	76.086.332,57	65.209.003,17	13.821.275,12	16,75%	-14%	-78,80%	
IMPORTACIONES	0,00	41.126.283,70	2.399.688,46	996.882,38	0%	-94%	-58,46%	
IMPUESTO A LA RENTA	3.623.519,46	-956.408,67	79.565,96	4.019.045,20	-	126,39%	-108%	4951,21%
INGRESOS NO OPERACIONALES	132.547.442,69	34.747.314,12	9.583.864,58	909.283,72	-73,78%	-72%	-90,51%	
INGRESOS OPERACIONALES	298.669.402,33	1.688.404.651,21	1.572.870.971,79	871.844.448,19	465,31%	-7%	-44,57%	
INVENTARIOS	25.922.009,83	29.662.578,94	25.132.914,96	19.374.065,67	14,43%	-15%	-22,91%	
PASIVO CORRIENTE	326.592.997,07	281.865.444,78	185.604.041,06	102.901.574,15	-13,70%	-34%	-44,56%	
PASIVO NO CORRIENTE	32.839.865,81	36.443.372,51	45.561.800,24	43.132.530,18	10,97%	25%	-5,33%	
PASIVO TOTAL	359.432.862,88	318.308.817,29	231.165.841,30	146.034.104,33	-11,44%	-27%	-36,83%	
PATRIMONIO	51.062.047,01	50.643.112,65	45.114.565,66	36.762.887,07	-0,82%	-11%	-18,51%	
PERDIDA EJERCICIO	-4.549.037,86	-3.512.774,88	-2.597.066,33	-1.338.868,50	-22,78%	-26%	-48,45%	
RESERVAS	1.187.588,89	27.170.126,91	17.770.354,29	3.202.612,92	2187,8%	-35%	-81,98%	
RESULTADOS ACUMULADOS	89.619.193,50	38.399.111,94	-6.595.010,40	11.406.990,91	-57,15%	-117%	-272,96%	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	9.376.280,12	10.860.379,36	15.271.787,37	11.182.401,15	15,83%	41%	-26,78%	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS E INTERESES	4.805.105,74	7.796.621,53	13.124.530,74	9.230.892,52	62,26%	68%	-29,67%	
UTILIDAD BRUTA	-1.216.002.344,82	142.456.775,30	147.170.263,64	90.966.608,12	-	111,72%	3%	-38,19%
UTILIDAD EJERCICIO	5.913.448,85	6.373.505,40	10.919.576,92	5.504.871,98	7,78%	71%	-49,59%	
UTILIDAD NETA	7.276.203,70	5.259.967,02	12.129.965,62	5.554.816,57	-27,71%	131%	-54,21%	
UTILIDAD OPERACIONAL	-1.321.273.077,16	-27.688.309,50	4.558.658,49	26.045.901,18	-97,90%	-116%	471,35%	

Fuente: www.supercias.gov.ec (Superintendencia de Compañías del Ecuador)

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Según el balance general del CIU G463011, existe un descenso del -47.23% en los activos corrientes que sería para el año 2013, lo que significa que las empresas no cuentan con un activo que le dé estabilidad económica a las empresas exportadoras de plátano.

Vemos que el impuesto a la renta tiene un incremento de 4.951.21% en el periodo 2012 lo que demuestra que la recaudación de impuesto se ha generado a gran plenitud.

Los pasivos totales también tienen en el 2012 un decrecimiento del -36.83%, viéndose afectados también la utilidad neta de la empresa en un 54,21% lo que nos refleja que en el 2012 se incrementa en un 471.35% la utilidad operacional.

En términos generales los balances de las empresas del CIUG4630 han tenido un decremento en sus actividades financiera debida a que se disminuyó mano de obra y sus ingresos también se redujeron drásticamente.

4.15 Análisis del impacto de la no renovación del ATPDEA en el sector platanero

Tabla N° 46
TruisFruit S.A.

Estados financieros correspondiente al periodo 2012-2013

Cód. Cta.	Nombre de la cuenta contable	Valor	
		2012	2013
1	ACTIVO	40.625.002,14	72.606.762,42
101	ACTIVO CORRIENTE	40.578.421,50	72.578.428,34
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.474.533,78	189.464,62
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	36.429.459,59	66.624.571,32
1010205	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	35.853.120,14	0.00
1010206	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	256.521,94	35.488.951,55
1010208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	319.817,51	31.135.619,77
10103	INVENTARIOS	812.693,81	3.207.943,46
1010306	INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS COMPRADO DE TERCEROS	0.00	911.672,27
1010307	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	104.896,52	2.296.271,19
10104	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	161.928,20	0.00
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	1.625.873,70	2.438.296,97
1010501	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	1.601.423,69	2.438.296,97
10108	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	24.450,01	118.151,97
102	ACTIVO NO CORRIENTE	46.580,64	28.334,08
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	46.580,64	28.334,08
1020108	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	61.254,03	28.334,08
1020114	ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	0.00	0.00
10202	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0.00	0.00
10203	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00

10204	ACTIVO INTANGIBLE	0.00	0.00
10206	ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	160,00	0.00
10207	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-14.833,39	0.00
2	PASIVO	39.721.447,88	72.298.501,40
201	PASIVO CORRIENTE	38.703.010,48	39.755.581,59
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	36.773.498,68	39.369.715,12
2010301	LOCALES	36.773.498,68	39.365.150,02
2010302	DEL EXTERIOR	0.00	4.565,10
20104	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	308.876,64	133.334,60
2010401	LOCALES	0.00	133.334,60
20105	PROVISIONES	567.144,18	0.00
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	1.053.490,98	252.531,87
2010702	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	797.032,92	112.575,36
2010705	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	36.058,96	139.956,51
20112	PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	220.399,10	0.00
202	PASIVO NO CORRIENTE	1.018.437,40	32.542.919,81
20202	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	31.454.095,10
2020201	LOCALES	0.00	31.454.095,10
20203	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
20204	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	0.00	0.00
20207	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	1.018.437,40	1.088.824,71
2020701	JUBILACIÓN PATRONAL	756.033,02	756.033,02
2020702	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	262.404,38	332.791,69
20209	PASIVO DIFERIDO	0.00	0.00
3	PATRIMONIO NETO	903.554,26	308.261,02
301	CAPITAL	800,00	800,00
30101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	800,00	800,00
304	RESERVAS	0.00	0.00
305	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	0.00	0.00
306	RESULTADOS ACUMULADOS	0.00	596.175,58
30601	GANACIAS ACUMULADAS	0.00	567.484,41
30604	RESERVA DE CAPITAL	0.00	28.691,17
307	RESULTADOS DEL EJERCICIO	902.754,26	-288.714,56
30701	(+) GANANCIA NETA DEL PERIODO	902.754,26	
30702	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO		-288.714,56

Fuente: Superintendencia de Compañías del Ecuador

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Podemos observar en la tabla n°46 como la compañía TruisFruit S.A. dueña de la marca Bonita y Noboa, en el 2012 tiene en su estado financiero una ganancia neta de 902.754.26 dólares, y en el año 2013 su estado financiero nos muestra como resultado una pérdida de 288.714.56 dólares.

A pesar de que la eliminación del ATPDEA se dio a mediados del 2013 se puede observar como influyó significativamente en la cuenta de transacciones del exterior que fue de 4.565,10 dólares en el estado financiero del 2013; mientras que en el estado financiero del 2012 esta cuenta registraba un valor de 0 dólares debido a que en este año el producto ingresaba al mercado americano con arancel 0 por el ATPDEA.

Tabla N° 47
TropicalFruit S.A.
Estados financieros correspondiente al periodo 2012-2013

Cód. Cta.	Nombre de la Cuenta Contable	Valor	
		2012	2013
1	ACTIVO	3.598.580,11	5.469.223,34
101	ACTIVO CORRIENTE	2.816.174,08	3.914.977,10
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3.561,25	1.466,56
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	2.138.625,32	3.271.602,25
1010203	ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	368.375,23	31.181,16
1010205	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	1.739.350,23	3.240.421,09
101020502	ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENERAN INTERESES	1.739.350,23	3.240.421,09
10103	INVENTARIOS	245.693,76	310.097,84
1010303	INVENTARIOS DE SUMINISTROS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	245.693,70	270.900,24
1010312	OTROS INVENTARIOS	30.899,86	39.197,60
10104	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	0,00	172.533,11
1010401	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	0,00	51.244,43
1010403	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0,00	92.625,35
1010404	OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00	28.663,33
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	428.293,75	159.277,34
1010501	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	401.480,88	152.314,01
1010503	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	26.812,87	6.963,33
102	ACTIVO NO CORRIENTE	782.406,03	1.554.246,24
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	491.941,10	931.013,98
1020101	TERRENOS	0,00	280.772,50
1020102	EDIFICIOS	432.476,68	486.462,96
1020105	MUEBLES Y ENSERES	31.442,15	33.435,64
1020106	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.038,50	4.013,50
1020108	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	28.933,56	31.711,31
1020109	VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	73.295,55	215.066,23
1020112	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-77.245,34	-120.448,16
1020114	ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
10202	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	280.772,50	0,00
1020201	TERRENOS	280.772,50	584.996,38
10203	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0,00	0,00

10204	ACTIVO INTANGIBLE	1.456,25	29.999,70
1020404	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVO INTANGIBLE	-31.634,15	-800,91
1020406	OTROS INTANGIBLES	33.090,40	30.800,61
10206	ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	8.236,18	8.236,18
1020601	ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	8.236,18	8.236,18
10207	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	0,00	0,00
2	PASIVO	2.970.249,50	4.434.964,10
201	PASIVO CORRIENTE	2.852.928,26	4.287.321,31
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	1.173.160,42	1.580.879,05
2010301	LOCALES	1.173.160,42	1.580.879,05
20104	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.458.527,22	1.797.933,50
2010401	LOCALES	1.458.527,22	1.797.933,50
20105	PROVISIONES	0,00	0,00
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	61.869,35	284.241,34
2010701	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	0,00	88.050,81
2010702	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	0,00	50.682,37
2010703	CON EL IESE	0,00	17.719,30
2010704	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	0,00	79.616,30
2010705	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	61.869,35	48.172,56
20110	ANTICIPOS DE CLIENTES	0,00	624.267,42
20112	PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	0,00	0,00
202	PASIVO NO CORRIENTE	117.321,24	147.642,79
20202	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	53.096,55	0,00
20203	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	159.371,27	75.425,78
2020301	LOCALES	53.096,55	75.425,78
20204	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	0,00	0,00
20207	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	23.493,00	32.461,00
2020701	JUBILACIÓN PATRONAL	18.748,00	25.796,00
2020702	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	4.745,00	6.665,00
20209	PASIVO DIFERIDO	40.731,69	39.756,01
2020902	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0,00	39.756,01
3	PATRIMONIO NETO	628.330,61	1.034.259,24
301	CAPITAL	200.000,00	200.000,00
30101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	200.000,00	200.000,00
302	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	0,00	584.996,38
304	RESERVAS	354.998,53	73.139,09
30401	RESERVA LEGAL	0,00	73.139,09
305	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	0,00	0,00
306	RESULTADOS ACUMULADOS	118.425,37	156.843,53
30601	GANACIAS ACUMULADAS	0,00	18.542,50
30602	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	-118.425,37	-105.883,46
30603	RESULTADOS ACUMULADOS DE LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF	0,00	244.184,49
307	RESULTADOS DEL EJERCICIO	191.757,45	19.280,24

30701	GANANCIA NETA DEL PERIODO	191.757,45	19.280,24
30702	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO		

Fuente: Superintendencia de Compañías del Ecuador

Elaborado por: Jessica Bravo/2014

Como se observa en la tabla n°47 la compañía TropicalFruit S.A. dueña de la marca Selvática, también se vieron afectados sus estados financieros ya que sus ganancias se redujeron significativamente en el 2013 con una ganancia de 19.280.24 dólares en comparación con el 2012, que tuvo una ganancia de 191.757.45 dólares.

4.16 Incidencias en las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 por la no renovación del ATPDEA.

Según el análisis realizado a lo largo de este documento, las exportaciones ecuatorianas de plátano barraganete al no contar con el ATPDEA se están enfrentando las siguientes consecuencias:

- a. Pérdida del mercado estadounidense en los sectores exportadores no tradicionales al enfrentar a competidores con acuerdos comerciales a largo plazo.
- b. Pérdida de competitividad del producto ante el encarecimiento en los precios de las exportaciones ecuatorianas por falta de preferencias arancelarias.
- c. Cierre o reubicación fuera del país de las empresas exportadoras en busca de mejores oportunidades comerciales, como es el caso de la empresa TruistFruit S.A. (Noboa), que solo mantiene una parte de lo que eran sus exportaciones en el país ya que la tres propiedades incluida la hacienda Clementina considerada una de las mayores productoras de plátano y banano, fueron incautada por el gobierno ecuatoriano.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- 1 El ATPDEA promovió la inversión, la producción orientada a la exportación y el desarrollo de la cadena de suministro regional de integración, todos los cuales han estimulado la generación de empleo tanto en Ecuador y en los Estados Unidos; ya que el mercado de los Estados Unidos de América es el principal destino de las exportaciones ecuatorianas, representando aproximadamente un 80% del total de exportaciones de productos ecuatorianos. El ATPDEA en el 2012 acogía a 1216 subpartidas arancelarias petroleras y no petroleras. La subpartida 0803.00.11.00 se ubicó en el sexto lugar en el 2013 con una participación en el mercado estadounidense del 0.52%, lo que significa que ha bajado de puesto con respecto a años anteriores debido a que se redujeron sus ventas en los Estados Unidos.
- 2 La no renovación del ATPDEA en nuestro país sí afecta a la subpartida 0803.00.11.00, las exportaciones de dicha subpartida disminuyeron considerablemente en volumen con un 98.11% con relación al 2012, y de igual forma su valor FOB con un 97.86%. Este comportamiento nos demuestra que la no renovación del ATPDEA en el 2013 afectó en la cantidad y valor exportable entre Ecuador y Estados Unidos. Sin embargo los Estados Unidos sigue siendo el país que lidera las exportaciones de plátano barraganete desde el año 2009 al 2013 según la investigación realizada de las estadísticas del Banco Central, que se corrobora con la información obtenida de las encuestas realizadas a las principales empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 nos demuestran que un 83% de sus exportaciones están dirigidas a este mercado.
- 3 El país de donde más importa plátano barraganete Estados Unidos es Guatemala, ya que sus operaciones logísticas son de menor costo debido a su ubicación. El Ecuador durante el periodo 2009-2013 se ha mantenido en un segundo lugar con valores muy similares a los Guatemala hasta el 2010, ya que a partir del 2011 comenzaron a

disminuir las importaciones realizadas de Ecuador llegando al 2013 a un valor de 469.907 dólares mientras que Guatemala registra 858.488 dólares.

- 4 La balanza comercial general entre Ecuador y Estados Unidos refleja que los productos derivados del petróleo tienen un efecto que tornan positivo el saldo de la balanza comercial, siendo éste el producto más importante dentro de sus exportaciones. El plátano barraganete forma parte de los productos tradicionales del Ecuador debido a su volumen de exportación ya que para el año 2013, el banano y plátano constituyen el principal sector de exportación con un 22% de participación del total de productos no petroleros.
- 5 El impacto por la no renovación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga (ATPDEA) representa al país una pérdida de competitividad en el mercado estadounidense ya que nuestros países vecinos como Colombia y Perú cuentan con un TLC firmado con los Estados Unidos, por lo tanto tienen mayor competitividad en su oferta exportable en relación a los productos exportables ecuatorianos. El resultado de las encuestas que se realizaron a las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00 nos muestra que las ATPDEA contribuyeron en un 70% en la competitividad de su producto, debido a que el producto ingresaba a Estados Unidos a precio inferior que el actual con arancel 0, mientras que el 33% cree que este acuerdo influyo en su competitividad en un 50%.
- 6 Analizando el balance general consolidado correspondiente a la empresas del sector platanero con CIU G463011, se observa que en el año 2012 existe un descenso del 47.23% demostrando que la situación económica del sector platanero es desfavorable, pues los activos y pasivos así como la utilidad neta marcan cifras negativas.
- 7 Con los estados financieros proporcionados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, se constató que la no renovación del ATPDEA afectó de manera significativa a las empresas exportadoras de la subpartida 0803.00.11.00, la compañía TropicalFruit S.A. registró un descenso en su ganancias de su estado financiero correspondiente al

año 2013 en un 90.05%, y la compañía TruistFruit S.A. registró una pérdida de 288.714.56 millones de dólares en su estado financiero del año 2013.

5.2 Recomendaciones

- 1 Mejorar la relación comercial con los Estados Unidos dando solución a los conflictos políticos y comerciales que actualmente sostienen ambos países abriendo nuevas vías de negociación.
- 2 Incrementar la producción exportable hacia los Estados Unidos, optimizando la calidad del plátano ecuatoriano para que este sea de mayor demanda en el mercado americano.
- 3 Buscar nuevos mercados internacionales para que la subpartida 0803.00.11.00 mantenga una tasa de crecimiento positiva en sus exportaciones y de esta forma no pierda competitividad ni valor comercial el producto.
- 4 Analizar los puntos débiles en sus exportaciones hacia los Estados Unidos para de esta manera mejorar la línea de producción y calidad del plátano, preparándose para competir con los países que tienen un tratado de libre comercio con Estados Unidos.
- 5 Fomentar la inversión en el sector exportador de plátano, de esta manera se aumentaría el número de empresas en el territorio nacional y por defecto se incrementaría el empleo, reduciéndose el índice de desempleados en el país y aumentado la producción nacional para exportar más productos no petroleros y el saldo de la balanza comercial no petrolera sea positiva.
- 6 Desarrollar estrategias para capacitar al sector platanero, utilizando distintos mecanismos como: talleres, jornadas de capacitación para incentivar la producción y exportación, mostrando los diversos mercados existentes para el plátano.

- 7 Mejorar la situación económica del sector con CIU G463011, el gobierno debe incentivar la producción nacional de plátano a través de préstamos en la Corporación Financiera Nacional (CFN).

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS:

1. Corpei, (2012). *Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga (ATPDEA)*. (documento técnico CORPEI, N° 2). Guayaquil, Ecuador.
2. David, N (13 de Octubre de 2011). *EEUU prorroga ATPDEA para Ecuador hasta 2013*. Diario Regional Independiente.
3. FENAPROPE, (2012). *Requisitos para la exportación de plátano*.
4. Malthus, H (2004). *Principios entre extensión e intensidad de la demanda*.
5. Ministerio de Relación Comercio Exterior y Turismo, (s.f.). *Title II--Trade Preference for the Andean Region*.
6. Ministerio de Coordinación Política Económica, (17 de abril de 2011). *Cifras y estadísticas del comercio*. Quito, Ecuador: MCPE.
7. MCPE, (2011). *Costo arancelario por la no renovación del ATPDEA y el sistema de preferencias arancelarias para el Ecuador*. (Informe n° 2). Quito, Ecuador.
8. Michael Porter, (1987). *Ventaja Competitiva*.
9. Ponce, L., Javier (2005). *Comercio Exterior: Alternativas para Ecuador* (1ª Ed., Abya-Yala). FLACSO, Sede Ecuador: CEI, AFESE.
10. Sópalo, M. N. (2013). *La Inserción del Acuerdo de Promoción Comercial Andino y Erradicación de Drogas (Atpdea) en el desarrollo de las Relaciones Mercantiles en*

Ecuador. En N. M. Moposita, *Los efectos de la Ley de Preferencias Comerciales Andinas y Erradicación de la Droga (Atpdea) en el comercio exterior en Ecuador*.

11. Trillas, (junio 2012). *Cultivos de Plantación de plátano* (3ra ed.) Editorial Trillas.
12. Urbina Saavedra, L. G., & Leyva Urguijo, (2010). *Los obstáculos al comercio exterior*.
13. Villarreal Angeles. (2011). *ATPA Renewal: Background and Issues*. U.S.A. Congressional Research Service.
14. Washington, United States Trade Representative, (2007). *Third Report to the Congress on the Operation of the Andean Trade Preference Act as Amended*. Washington: Office of the United States Trade Representative.
15. Wilson Jonhs. (2009). *Comercio internacional en la pequeña y mediana industria*.
16. Bajo Rubio, Oscar. (2005). *Teorías del comercio internacional* (2da ed.).

PÁGINAS WEB:

17. BCE, (2012). *Estadísticas al comercio exterior*. Obtenida el 18 de junio del 2014, de http://www.portal.bce.fin.ec/vto_bueno/servlet/fin.bce.comercio.seguridad.ConexionCex?pagDestino=/seguridad/frameInfEstMensual.jsp.
18. El Comercio, (Octubre de 2013). *Renuncia a la ATPDEA tumba el trabajo de la Embajada y exportadores*. Obtenida el 3 de noviembre del 2014, de <http://www.elcomercio.com/negocios/Atpdea-trabajo-Ecuador-exportadores-EstadosUnidos>

19. El Universo, (31 de marzo de 2010). *Ecuador perdió el arbitraje con Chevron*. Obtenida el 26 de febrero de 2014, de <http://www.eluniverso.com/2010/03/31/1/1356/haya-falla-favor-chevron-multa-pais.html>
20. Hoy, (6 agosto de 2012). *El mango une a productores y exportadores internacionales*. Obtenida el 5 de noviembre del 2014, de <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/el-mango-reune-a-productores-y-exportadores-internacionales-559692.html>
21. Hoy, (28 de junio de 2013). *Renuncia al ATPDEA: un retroceso de 22 años en el comercio exterior*. Obtenida el 3 de 11 del 2014, de <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/renunciar-a-la-atpdea-un-retroceso-de-22-anos-en-el-comercio-exterior-584694.html>
22. Office of the Press Secretary, (16 de octubre de 2008). *President Bush Signs H.R. 7222*. Obtenido el 1 de octubre del 2014, de <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2008/10/20081016-4.html>
23. Proecuador, (12 de Noviembre de 2013). *Requisitos para la exportación de productos primarios*. Obtenida el 20 de septiembre del 2014, de <http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms.html>
24. Price Water House Coopers, PWC, (2012). *Estudios de impactos económicos*. Obtenida el 19 de septiembre de 2014, de [www.pwc.es: http://www.pwc.es/es_ES/es/sector-publico/assets/brochure-estudios-impacto-economico.pdf](http://www.pwc.es/es_ES/es/sector-publico/assets/brochure-estudios-impacto-economico.pdf)
25. Partlow, Joshua, U.S. TradeMoveShakes, (19 de OCTUBRE de 2008). Obtenida el 1 de octubre del 2014, de <http://www.washingtontraderreport.com/ATPA.htm>

26. SENAE, (octubre 2013). Regímenes Especiales, Devolución condicionada de Tributos. Obtenida el 8 de noviembre de 2014, de http://www.aduana.gob.ec/pro/special_regimes.action
27. Superintendencia de Compañías, (n.d). Información Estados Financieros. Obtenida el 20 de noviembre del 2014, de <http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/portal/index.php>
28. Vásquez, E, (marzo 2013). *Las Pymes y la no renovación del ATPDEA*. Obtenida el 07 de abril del 2014, de <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/385/File/La%20PYME%20y%20la%20no%20renovacion%20del%20ATPDEA.pdf>
29. SRI. (23 de septiembre 2013). *Certificado de abonos tributarios*. Obtenida el 07 de noviembre de 2014, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle?idnoticia>
30. Proecuador, (septiembre 2014). *Requisitos para obtener certificados de origen*. Obtenida el 16 de noviembre del 2014, de <http://www.proecuador.gob.ec/pubs/requisitos-para-obtener-certificados-de-origen>

ANEXOS

Anexo N° 1
Encuesta aplicada a las empresas exportadoras de plátano



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

Sede Santo Domingo

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS

Escuela de Ingeniería en Comercio Exterior, Integración y Aduanas

Objetivo: Medir el impacto económico de la eliminación del acuerdo ATPDEA entre Estados Unidos y Ecuador, ya que este acuerdo es conocido como mecanismo de liberación de aranceles en ciertos productos correspondientes a las exportaciones de la subpartida 0803.00.11.00 correspondiente a las empresas exportadoras de plátano barraganete.

SOLICITO SE DIGNE A RESPONDER LAS PREGUNTAS CUYO PROPÓSITO ES DE CARÁCTER EDUCATIVO

¿Cuál fue su valor de exportación en el año 2013?

¿Cuál fue su volumen de exportación del primer semestre en este año?

¿Con que frecuencia su empresa exporta plátano barraganete al mes?

¿Qué estrategia financiera adoptó su empresa para mantener un precio competitivo en el mercado norteamericano?

¿En qué porcentaje contribuyó el ATPDEA en el crecimiento de su empresa?

- 10%
- 20%
- 30%
- 40%
- 50%
- 60%
- 70%
- 80%
- 90%
- 100%

¿En qué porcentaje contribuyó el ATPDEA en la competitividad de su empresa?

- 10%
- 20%
- 30%
- 40%
- 50%
- 60%
- 70%
- 80%
- 90%
- 100%

¿En qué porcentaje su empresa ha reducido sus ingresos con respecto a la subpartida 0803.00.11.00 por la eliminación del ATPDEA?

- 10%
- 20%
- 30%
- 40%

- 50%
- 60%
- 70%
- 80%
- 90%
- 100%

¿En qué porcentaje se ha reducido el factor mano de obra por la reducción de las exportaciones a Estados Unidos?

- 10%
- 20%
- 30%
- 40%
- 50%
- 60%
- 70%
- 80%
- 90%
- 100%

¿Qué porcentaje del total de sus exportaciones va destinado a los Estados Unidos?

- 10%
- 20%
- 30%
- 40%
- 50%
- 60%
- 70%
- 80%
- 90%
- 100%

Muchas gracias...

Anexo N° 2
Ley ATPDEA

LEY ATPA ESPAÑOL

DIVISIÓN C- LEY DE PROMOCION COMERCIAL ANDINA Y ERRADICACIÓN DE LA DROGA

TITULO XXXI- PREFERENCIAS ARANCELARIAS ANDINAS

SECCIÓN 3101. TITULO ABREVIADO

El presente título puede ser citado como la "Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de Droga" (ATPDEA).

SECCIÓN 3102. CONCLUSIONES

El Congreso establece las siguientes conclusiones:

(1) Desde que la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas se promulgó en 1991, ha tenido un impacto positivo en el comercio de los Estados Unidos con Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. El comercio bilateral se ha duplicado, siendo Estados Unidos la fuente principal de importaciones y el mercado líder de exportación para cada uno de los países andinos beneficiarios. Esto ha conllevado al incremento de puestos de trabajo y mayores oportunidades de exportación tanto en los Estados Unidos como en la región Andina.

(2) La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas ha sido un elemento clave en la estrategia contra el tráfico ilícito de estupefacientes que aplica Estados Unidos en la región Andina, promoviendo la diversificación de las exportaciones y un desarrollo económico de amplia base que brinde alternativas económicas sostenibles al cultivo de drogas, fortaleciendo las economías legítimas de los países andinos y creando alternativas viables respecto al comercio ilícito de coca.

(3) A pesar del éxito de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, la región andina sigue amenazada por la inestabilidad y fragilidad política y económica, quedando vulnerable a las consecuencias de la lucha contra las drogas y a la feroz competencia a nivel global por su comercio ilícito.

(4) La continua inestabilidad en la región andina representa una amenaza para los intereses de seguridad nacional de los Estados Unidos y el mundo. Este problema ha sido tratado parcialmente mediante ayuda internacional, como el Plan Colombia, aprobado por el Congreso en el año 2000. Sin embargo, sólo la ayuda internacional no es suficiente. La promoción del comercio legal con Estados Unidos brinda un medio alternativo para reactivar y estabilizar las economías de la región andina.

(5) La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas constituye un compromiso tangible por parte de los Estados Unidos con respecto al fomento de la prosperidad, estabilidad y democracia en los países beneficiarios.

(6) La renovación y ampliación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas reafirmará la confianza de la empresa privada local y de los inversionistas extranjeros en los prospectos económicos de la región, garantizando que la empresa privada legal pueda ser el motor del desarrollo económico y estabilidad política en la región.

(7) Cada uno de los países andinos beneficiarios se ha comprometido a concluir las negociaciones para el Área de Libre Comercio de las Américas para el año 2005, como un medio para incrementar la seguridad económica de la región.

(8) La ampliación temporal de los beneficios de comercio para los países andinos beneficiarios promoverá el crecimiento de la libre empresa y oportunidad económica en estos países y servirá a los intereses de seguridad nacional de los Estados Unidos, la región y el mundo.

SECCIÓN 3103. BIENES SENSIBLES DE TRATAMIENTO PREFERENCIAL

(a) ELEGIBILIDAD DE CIERTOS ARTÍCULOS - Se modifica la Sección 204 de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (19 U.S.C. 3203) (1) eliminando la subsección (c) y volviendo a designar las subsecciones (d) hasta (g) como subsecciones (c) hasta (f), respectivamente; y (2) modificando la subsección (b) que tendrá el siguiente contenido:

"(b) EXCEPCIONES Y REGLAS ESPECIALES

"(1) CIERTOS ARTÍCULOS QUE NO SON SUJETOS DE IMPORTACIÓN. El Presidente podrá establecer el tratamiento libre de aranceles, de conformidad con el presente título, para cualquier artículo descrito en el subpárrafo (A), (B), (C) o (D) que sea parte del cultivo, producción o fabricación de un país beneficiario de la ATPDEA, que sea importado directamente de un país beneficiario de la ATPDEA a la zona aduanera de los Estados Unidos, y que cumpla con los requerimientos de esta sección, si el Presidente determina que dicho artículo no es sensible de importación dentro del contexto de importación desde los países beneficiarios de la ATPDEA:

"(A) Calzado que no se contempla como elegible a la fecha efectiva del presente título dentro del sistema generalizado de preferencias, de conformidad con el título V de la Ley de Comercio de 1974.

"(B) Petróleo o cualquier producto derivado del mismo, contemplados en las partidas 2709 y 2710 del HTS (Sistema Armonizado de Aranceles),

"(C) Relojes y sus componentes (incluyendo estuches, pulseras y correas de reloj) de cualquier tipo, incluyendo con fines enunciativos mas no limitativos, relojes mecánicos, digitales de cuarzo o analógicos de cuarzo, si dichos relojes o componentes contienen insumos producidos por países a los que se apliquen las tarifas arancelarias contempladas en la columna 2 del HTS.

"(D) Bolsos, maletas, productos planos, guantes de trabajo y confecciones de cuero que no hayan sido designados el 5 de agosto de 1983, como artículos elegibles dentro del sistema generalizado de preferencias, de conformidad con el título V de la Ley de Comercio de 1974."(2) EXCLUSIONES - Con sujeción al párrafo (3), se encuentran excluidos de este tratamiento libre de aranceles:

"(A) textiles y confecciones de vestir que no eran artículos elegibles para fines de este título el 1° de enero de 1994, en vista de que este título estaba en vigencia en dicha fecha;

"(B) ron y tafia clasificados en la sub partida 2208.40 del HTS;

"(C) azúcares, mieles y productos que contengan azúcar, con Sujeción a las tasas de aranceles por cuota excesiva de acuerdo con las cuotas de derechos arancelarios aplicables;
o

"(D) atunes preparados o preservados de cualquier manera en envases herméticos, salvo lo establecido en el párrafo (4)

"(3) PRENDAS DE VESTIR Y CIERTOS ARTÍCULOS TEXTILES

"(A) EN GENERAL - Las prendas de vestir que son importadas directamente a la zona aduanera de Estados Unidos de un país beneficiario de la ATPDEA ingresarán al país exentas de aranceles y libres de cualquier restricción cuantitativa, limitaciones o niveles de consulta, pero únicamente si dichos artículos están descritos en el subpárrafo (B).

"(B) ARTÍCULOS CUBIERTOS - Las prendas de vestir mencionadas en el subpárrafo (A) son las siguientes:

"(i) PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON INSUMOS DE LOS ESTADOS UNIDOS O PAÍSES BENEFICIARIOS DE LA ATPDEA O INSUMOS NO DISPONIBLES EN CANTIDADES COMERCIALES - Las prendas de vestir cosidas o ensambladas en 1 o más países beneficiarios de la ATPDEA o los Estados Unidos o ambos, sólo a partir de una o de cualquier combinación de las siguientes opciones:"(I) Telas o sus componentes totalmente fabricados, o componentes tejidos de punto, en los Estados Unidos, a partir de hilados totalmente fabricados en los Estados Unidos o 1 o más países beneficiarios de la ATPDEA (incluyendo telas no fabricadas con hilados, si dichas telas pueden ser clasificadas según la partida 5602 o 5603 del HTS y son fabricadas en los Estados Unidos). Las prendas de vestir calificarán de acuerdo con esta su cláusula solamente si todo el proceso de teñido, estampado y acabado de las telas con las que se confecciona las prendas, si las telas son tejidos de punto, se realiza en los Estados Unidos. Las prendas de vestir calificarán de acuerdo con esta sub cláusula solamente si todo el proceso de teñido, estampado y acabado de las telas con las que se confecciona las prendas, si las telas son telas tejidas, se realiza en los Estados Unidos.

"(II) Telas o sus componentes fabricados o componentes tejidos de punto, en 1 o más países beneficiarios de la ATPDEA, a partir de hilados totalmente fabricados en 1 o más países beneficiarios de la ATPDEA, si dichas telas (incluyendo telas no fabricadas con hilados, si dichas telas califican según la partida 5602 ó 5603 del HTS y son fabricadas en 1 o más países beneficiarios de la ATPDEA) o los componentes fueron elaborados principalmente con pelos de llama, alpaca o vicuña.

"(III) Telas o hilados, en la medida que las prendas de vestir elaboradas a partir de éstas fueran elegibles para el tratamiento preferencial sin considerar la fuente de las telas o hilados, de conformidad con el Anexo 401 del TLCAN.

"(ii) TELAS ADICIONALES - A solicitud de cualquier parte interesada, el Presidente tendrá la facultad de otorgar tratamiento preferencial según la cláusula (i) (III) a otras telas e hilados si:

"(I) el Presidente determina que dichas telas o hilados no pueden ser suministrados por industria local en cantidades comerciales de manera oportuna;

"(II) el Presidente ha recibido alguna recomendación con respecto a la acción propuesta de parte del comité consultivo correspondiente, de conformidad con la sección 135 de la Ley de Comercio de 1974 (19 U.S.C. 2155) y la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos.

"(III) dentro de los 60 días posteriores a la solicitud, el Presidente ha presentado un informe al Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes y al Comité de Finanzas del Senado que contiene la acción Propuesta que será anunciada y los fundamentos de dicha acción, así como la recomendación obtenida en virtud de la sub cláusula (II);

"(IV) ha expirado el período de 60 días calendarios, que comienza con el primer día en el que el Presidente haya cumplido con los requisitos de la sub cláusula (III); y "(V) el Presidente ha consultado con los comités mencionados líneas arriba la acción propuesta durante el período referido en la sub cláusula (III).

"(iii) PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS EN 1 O MÁS PAÍSES BENEFICIARIOS DE LA ATPDEA CON TELAS REGIONALES O COMPONENTES REGIONALES.-

(I) Con sujeción a la restricción establecida en la sub cláusula (II), las prendas de vestir cosidas o ensambladas en 1 o más países beneficiarios de la ATPDEA con telas o sus componentes fabricados o componentes tejidos de punto, en 1 o más países Beneficiarios de la ATPDEA, a partir de hilados completamente fabricados en los Estados Unidos o en 1 o más países beneficiarios del ATPDEA (incluyendo telas no fabricadas a partir de hilados, si dichas telas pueden ser clasificadas bajo la partida 5602 y 5603 del HTS y Son fabricadas en 1 o más países beneficiarios de la ATPDEA), ya sea o no que las prendas de vestir también estén hechas con cualquiera de las telas, componentes fabricados, o componentes tejidos de punto descritos en la cláusula (i) (a menos que las prendas de vestir sean hechas exclusivamente con cualquiera de las telas, componentes fabricados, o componentes tejidos de punto descritos en la cláusula (i)).

"(II) El tratamiento preferencial al que se hace referencia en la sub cláusula (I) se extenderá, durante el período de 1 año que comienza el 1° de octubre de 2002, y en cada uno de los 4 períodos de un año subsiguientes, a las importaciones de prendas de Vestir en una cantidad que no superará el porcentaje aplicable del total equivalente, en metros cuadrados, a todas las prendas de vestir importadas a los Estados Unidos durante el período de 12 meses precedente, para el cual existe información disponible.

"(III) Para efectos de la sub cláusula (II), por "porcentaje aplicable" se entenderá el 2 por ciento durante el período de 1 año que comienza el 1° de octubre de 2002, incrementado en cada uno de los 4 períodos de 1 año subsiguientes en igual proporción, de modo que para el período que comienza el 1° de octubre de 2006, el porcentaje aplicable no sea mayor al 5 por ciento.

"(iv) ARTÍCULOS HILADOS EN TELAR ARTESANAL, HECHOS A MANO y TÍPICOS.- Un artículo hilado en un telar artesanal, hecho a mano o típico de un país beneficiario de la ATPDEA identificado en el subpárrafo (C) que es certificado como tal por la autoridad competente de dicho país beneficiario.

"(v) ALGUNAS OTRAS PRENDAS DE VESTIR."-(I) REGLA GENERAL.- cualquier confección que pueda ser clasificada según la sub partida 6212.10 del HTS, excepto los artículos ingresados bajo la cláusula (i), (ii), (iii), o (iv), si el artículo es tanto cortado como cosido o ensamblado de alguna otra manera en los Estados Unidos, en uno o más países beneficiarios de la ATPDEA, o en ambos.

"(II) RESTRICCIÓN.- Durante el período de 1 año que comienza el 1° de octubre de 2003, y durante cada uno de los 3 períodos de 1 año subsiguientes, las prendas de vestir descritas en la sub cláusula (I) de un productor o entidad que controla la producción serán elegibles para el tratamiento preferencial en virtud de este párrafo sólo si el costo total de las telas (excluyendo los ribetes y accesorios) fabricadas en los Estados Unidos, utilizadas en la producción de todos los artículos mencionados de dicho productor o entidad, ingresadas y elegibles según esta cláusula durante el período de 1 año precedente equivale a por lo menos 75 por ciento del valor total declarado en aduana de la tela (excluyendo los ribetes y accesorios) contenida en todos los artículos mencionados de dicho productor o entidad, ingresados y elegibles según esta cláusula durante el período de 1 año precedente.

"(III) DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO.- El Servicio de Aduanas de los Estados Unidos desarrollará e implementará métodos y procedimientos que aseguren el cumplimiento continuo del requisito establecido en la sub cláusula (II). Si el Servicio de Aduanas encuentra que un productor o entidad que controla la producción no ha cumplido con dicho requisito en el período de 1 año, entonces las prendas de vestir descritas en la sub cláusula (I) de dicho productor o entidad no serán elegibles para el tratamiento preferencial en virtud de este párrafo durante cualquier período de 1 año subsiguiente hasta que el costo total de las telas (excluyendo todos los ribetes y accesorios) fabricadas en los Estados Unidos, utilizadas en la producción de los artículos de dicho productor o entidad, ingresados durante el período de 1 año precedente, sea por lo menos 85 por ciento del valor total declarado en aduana de la tela (excluyendo todos los ribetes y accesorios) utilizada en todos los artículos mencionados de dicho productor o entidad, ingresados y elegibles bajo esta cláusula durante el período de 1 año precedente.

"(vi) REGLAS ESPECIALES.-"(I) EXCEPCIÓN PARA RIBETES Y ACCESORIOS.- Un artículo que de otra manera sea elegible para el tratamiento preferencial en virtud de este párrafo no será declarado inelegible para dicho tratamiento por el hecho de que el artículo contenga ribetes y accesorios de origen extranjero, siempre que dichos ribetes y accesorios no superen el 25 por ciento del costo de los componentes del producto ensamblado. Ejemplos de ribetes y accesorios son el hilo de coser, corchetes, broches de presión, botones, 'botones que se doblan', cinta decorativa, adorno, tiras elásticas, cremalleras, incluyendo las cintas y etiquetas de las cremalleras, y otros productos similares.

"(II) CIERTA ENTRETELA.- (a) Un artículo que de otra manera sea elegible para el tratamiento preferencial en virtud de este párrafo no será declarado inelegible para dicho tratamiento por el hecho de que dicho artículo contenga ciertas entretelas de origen extranjero si el valor de dichas entretelas (y cualquier ribete y accesorio) no es superior al 25 por ciento del costo de los componentes del artículo ensamblado.

"(bb) Las entretelas elegibles para el tratamiento descrito en la división (a) incluyen únicamente una plancha de tipo para el pecho, pieza 'himo', o 'parte superior de la manga', de elaboración de tejido de punto de urdimbre con inserción de trama o tejido y de pelo de animal grueso o filamentos hechos por el hombre.

"(cc) El tratamiento descrito en la presente sub cláusula se dará por terminado si el Presidente determina que los fabricantes de los Estados Unidos están produciendo dichas entretelas en los Estados Unidos en cantidades comerciales. "(III) REGLA DE MINIMIS.- Un artículo que de otra manera sería inelegible para el tratamiento preferencial en virtud de este subpárrafo por el hecho de que dicho artículo contiene hilados no fabricados totalmente en los Estados Unidos o en uno o más países beneficiarios de la ATPDEA no será inelegible para dicho tratamiento si el peso total de todos los hilados mencionados no es mayor al 7 por ciento del peso total del producto.

"(IV) REGLA DE ORIGEN ESPECIAL.- Un artículo que de otra manera sea elegible para el tratamiento preferencial en virtud de la cláusula (i) o (iii) no será inelegible para dicho tratamiento por el hecho de que dicho artículo contenga hilos con filamentos de nylon (que no sea hilo elastomérico) que pueda clasificarse bajo la sub partida 402.10.30, 5402.10.60,

5402.31.30, 5402.31.60, 5402.32.30, 5402.32.60, 5402.41.10, 5402.41.90, 5402.51.00, o 5402.61.00 del HTS de un país que es parte de un acuerdo con los Estados Unidos que establece una zona de libre comercio, el cual entró en vigencia antes del 1° de enero de 1995.

"(vii) EQUIPAJE TEXTIL - Equipaje textil"(I) confeccionado en un país beneficiario de la ATPDEA con tela totalmente fabricada y cortada en los Estados Unidos, utilizando hilados fabricados completamente en los Estados Unidos, ingresado de conformidad con la subpartida 9802.00.80 del HTS; o"(II) confeccionado con tela cortada en un país beneficiario de la ATPDEA, a partir de tela fabricada completamente en los Estados Unidos, a partir de hilados fabricados totalmente en los Estados Unidos

"(C) ARTÍCULOS HILADOS EN TELAR ARTESANAL, HECHOS A MANO Y TÍPICOS- Para fines del subpárrafo (B) (iv), el Presidente deberá consultar con los representantes de los países beneficiarios de la ATPDEA con el objetivo de identificar prendas de vestir y textiles en particular que de mutuo acuerdo hayan sido considerados productos hilados en telar artesanal, hechos a mano o típicos según se describe en la sección 2.3(a), (b) o (c) del Anexo o Apéndice 3.1.B.11 del Anexo.

"(D) SANCIONES POR TRASBORDO"(i) SANCIONES PARA LOS EXPORTADORES - Si el Presidente determina, sobre la base de evidencia suficiente, que un exportador ha realizado un trasbordo en relación con las prendas de vestir de un país beneficiario de la ATPDEA, el Presidente denegará todos los beneficios estipulados en el presente título a dicho exportador y a cualquier sucesor del mismo, por un periodo de 2 años.

"(ii) SANCIONES PARA LOS PAÍSES. Cada vez que el Presidente descubra, sobre la base de evidencia suficiente, que se ha realizado un trasbordo, el Presidente solicitará al país o países beneficiarios de la ATPDEA a través de cuyo territorio se produjo el trasbordo que tomen las medidas necesarias para evitar dicho trasbordo. Si el Presidente determina que un país no está tomando las acciones correspondientes, el Presidente podrá reducir la cantidad de prendas de vestir que podría ser importada a los Estados Unidos desde dicho país tomando como referencia la cantidad de los artículos Transbordados

multiplicada por 3, en la medida compatible con las obligaciones de los Estados Unidos según la OMC.

"(iii) DESCRIPCIÓN DE TRASBORDO - Se considera que se ha realizado un trasbordo según el presente subpárrafo cuando se haya solicitado tratamiento preferencial estipulado en el subpárrafo (A) para una prenda de vestir basándose en información sustancial falsa relacionada con el país de origen, fabricación, procesamiento o confección de un artículo o cualquiera de sus componentes. Para fines de la presente cláusula, la información falsa es sustancial en caso que la divulgación de la información verdadera signifique o hubiera significado que el artículo no sea o no haya sido elegible para el tratamiento preferencial estipulado en el subpárrafo (A)

"(E) ACCIONES DE EMERGENCIA BILATERALES"(i) EN GENERAL – El Presidente podrá tomar acciones de emergencia bilaterales sobre aranceles del tipo descrito en la sección 4 del Anexo con respecto a cualquier confección importada de un país beneficiario de la ATPDEA si la aplicación del tratamiento arancelario establecido en el subpárrafo (A) a dicho artículo diera lugar a la toma de dichas acciones de conformidad con la sección 4 con respecto a un artículo similar, descrito en la misma sub partida de 8 dígitos del HTS, que se importa de México.

"(ii) REGLAS RELACIONADAS CON LA ACCIÓN DE EMERGENCIA BILATERAL - Con el fin de aplicar una acción de emergencia bilateral de conformidad con este subpárrafo:

"(I) no se aplicarán los requisitos establecidos en el párrafo (5) de la sección 4 del Anexo (con respecto a la entrega de compensaciones);"(II) el término "periodo de transición" que aparece en la sección 4 del Anexo se entenderá como el periodo que concluye el 31 de diciembre de 2006; y"(III) los requisitos de consulta especificados en la sección 4 del Anexo serán considerados como cumplidos siempre que el Presidente solicite consultas al país beneficiario de la ATPDEA en cuestión y este país no acepte consultar dentro del periodo de tiempo especificado según la sección 4 del Anexo.

"(4) ATÚN"(A) REGLA GENERAL - El atún que es recogido por embarcaciones de los Estados Unidos o embarcaciones de los países beneficiarios de la ATPDEA, que es preparado o preservado de cualquier manera, en un país beneficiario de la ATPDEA, en papel de aluminio u otro envase hermético flexible que pese con su contenido no más de 6.8 kilogramos cada uno, y que es importado directamente a la zona aduanera de los Estados Unidos de un país beneficiario de la ATPDEA, ingresará a los Estados Unidos libre de aranceles y libre de restricciones cuantitativas.

"(B) DEFINICIONES - En este párrafo -"(i) EMBARCACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS - Una "embarcación de los Estados Unidos" es una embarcación que tiene un certificado que lo autorice para la pesca de conformidad con el capítulo 121 del título 46 del Código de los Estados Unidos."(ii) EMBARCACIÓN DE LA ATPDEA - Una "embarcación de la ATPDEA" es una embarcación que:

"(I) ha sido registrada o inscrita en un país beneficiario de la ATPDEA;

"(II) navega bajo la bandera de un país beneficiario de la ATPDEA;

"(III) pertenezca en por lo menos un 75 por ciento a ciudadanos de un país beneficiario de la ATPDEA o a una compañía que tenga su domicilio comercial principal en un país beneficiario de la ATPDEA, cuyo gerente o gerentes, presidente del directorio o de la junta supervisora, y la mayoría de los miembros de las juntas sean ciudadanos de un país beneficiario de la ATPDEA, y en caso de una compañía, por lo menos 50% del capital sea propiedad de un país beneficiario de la ATPDEA o de entidades públicas o ciudadanos de un país beneficiario de la ATPDEA;"(IV) tenga como capitán y oficiales ciudadanos de un país beneficiario de la ATPDEA; y "(V) tenga una tripulación de al menos 75 por ciento de ciudadanos de un país beneficiario de la ATPDEA.

"(5) PROCEDIMIENTOS ADUANEROS - "(A) EN GENERAL"(i) REGLAMENTO - Cualquier importador que demande el tratamiento preferencial estipulado en el párrafo (1), (3), ó (4) deberá cumplir con los procedimientos aduaneros similares en todos los aspectos sustanciales referidos a los requisitos del Artículo 502(1) del TLCAN implementados de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos, en cumplimiento del reglamento promulgado por el Secretario del Tesoro.

"(ii) DETERMINACIÓN - "(I) EN GENERAL - Con el fin de calificar para el tratamiento preferencial estipulado en el párrafo (1), (3) ó (4) y para que un Certificado de Origen tenga validez con respecto a cualquier artículo para el cual se solicite dicho tratamiento, deberá existir un pronunciamiento vigente por parte del Presidente de que cada país descrito en la sub cláusula (II) -"(aa) ha implementado y sigue, o "(bb) está logrando avances sustanciales para implementar y seguir, procedimientos y requisitos similares, en todos los aspectos sustanciales, a los procedimientos y requisitos relevantes establecidos en el capítulo 5 del TLCAN.

"(II) DESCRIPCIÓN DEL PAÍS - Se describe a un país en esta sub cláusula en caso de ser un país beneficiario de la ATPDEA- "(aa) desde el cual se exporta el artículo; o"(bb) en el que tienen origen los materiales utilizados en la producción del artículo o en el que se realiza la producción del artículo o dichos materiales dando lugar a la solicitud de que el artículo es elegible para el tratamiento preferencial estipulado en párrafo (1), (3) ó (4).

"(B) CERTIFICADO DE ORIGEN - El Certificado de Origen que de otra manera sería necesario conforme a las disposiciones del subpárrafo (A) no se requerirá en el caso de un artículo importado de conformidad con el párrafo (1), (3) ó (4), si dicho Certificado de Origen no fuese requerido según el Artículo 503 del TLCAN (implementado de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos), si el artículo fuera importado de México.

"(C) INFORME SOBRE COOPERACIÓN DE LOS PAÍSES DE LA ATPDEA RESPECTO A FRAUDE - El Comisionado de Aduanas de los Estados Unidos realizará un estudio donde se analice en qué medida cada país beneficiario de la ATPDEA:"(i) ha cooperado cabalmente con los Estados Unidos, conforme a sus leyes y procedimientos vigentes, en casos de fraude o supuesto fraude respecto a las cuotas existentes en importaciones de prendas de vestir y textiles, con el fin de establecer hechos relevantes en los lugares de importación, exportación y donde sea aplicable, trasbordo, incluyendo investigaciones acerca de prácticas de fraude, intercambio de documentos, correspondencia, informes, y cualquier información relevante, en la medida que dicha información se encuentre disponible.

"(ii) ha tomado las medidas necesarias, conforme a sus leyes y procedimientos vigentes, contra aquellos exportadores e importadores involucrados en casos de declaración falsa respecto a cantidades, descripción, clasificación u origen de las prendas de vestir y textiles; y"(iii) ha sancionado a aquellos personas jurídicas y naturales involucradas en algún fraude, conforme a sus leyes y procedimientos vigentes, y ha trabajado estrechamente buscando la cooperación de un tercer país y así prevenir que dicho fraude tenga lugar en dicho país.

El Comisionado de Aduanas presentará ante el Congreso, a más tardar el 1° de Octubre de 2003, un informe acerca del estudio realizado de conformidad con este subpárrafo.

"(6) DEFINICIONES- En la presente subsección-"(A) ANEXO - El término 'el Anexo' significa Anexo 300-B del TLCAN.

"(B) PAÍS BENEFICIARIO DE LA ATPDEA - Por 'país beneficiario de la ATPDEA' se entenderá cualquier 'país beneficiario', tal como se define en la sección 203(a) (1) del presente título, que el Presidente designe como país beneficiario de la ATPDEA, tomando en consideración el criterio incluido en las subsecciones (c) y (d) de la sección 203 y otros criterios que resulten apropiados, incluyendo los siguientes:

(i) Si el país beneficiario ha demostrado un compromiso con respecto a (I) asumir sus obligaciones según lo que dicta la OMC, incluyendo los acuerdos enumerados en la sección 101(d) de la Ley de Acuerdos de la Ronda de Uruguay según o antes de lo establecido en el cronograma; y (II) participar en negociaciones que conlleven al cumplimiento del ALCA u otro acuerdo de libre comercio

(ii) La medida en que el país provee protección de derechos de propiedad intelectual que sea compatible con o mayor a la protección provista bajo el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio descrita en la sección 101(d)(15) de la Ley de Acuerdos de la Ronda de Uruguay.

(iii) La medida en que el país proporciona derechos laborales reconocidos internacionalmente, incluyendo -(I) el derecho de asociación;(II) el derecho a organizarse y negociar colectivamente;(III) una prohibición sobre el uso de cualquier forma de trabajo

forzado u obligatorio;(IV) una edad mínima para el Empleo de niños; y(V) condiciones de trabajo aceptables con respecto a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salubridad ocupacional (iv) Si el país ha implementado sus compromisos para eliminar las peores formas de trabajo infantil, tal como se definen en la sección 507(6) de la Ley de Comercio de 1974.

(v) La medida en que el país ha cumplido con los criterios de certificación antinarcoóticos establecida en la sección 490 de la Ley de Ayuda Exterior de 1961 (22 U.S.C. 22911) para elegibilidad para recibir ayuda de los Estados Unidos.

(Vi) La medida en que el país ha tomado acciones para ser parte de e implementar la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

(vii) La medida en que el país 1) aplica procedimientos transparentes, no discriminatorios y competitivos en las compras del sector público, equivalentes a aquellos contenidos en el Acuerdo sobre Compras del Sector Público descrito en la sección 101(d)(17) de la Ley de Acuerdos de la Ronda de Uruguay; y

2) contribuye a los esfuerzos que se realizan en el foro internacional para desarrollar e implementar reglas internacionales de transparencia en las compras del sector público.

(viii) La medida en que el país ha tomado acciones para apoyar los esfuerzos de los Estados Unidos para combatir al terrorismo.

(C) TLCAN - El término 'TLCAN' significa el Tratado de Libre Comercio de América del Norte celebrado entre Estados Unidos, México y Canadá el 17 de diciembre de 1992.

(D) OMC - El término 'OMC' posee el significado otorgado a dicho término en la sección 2 de la Ley de Acuerdos de la Ronda de Uruguay (19 U.S.C. 3501)

(E) ATPDEA - El término 'ATPDEA' significa Ley de Promoción de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas.

(F) ALCA - El término ALCA significa Área de Libre Comercio de las Américas."

(b) DETERMINACIÓN REFERENTE A LA RETENCIÓN DE DESIGNACIÓN - Se modifica la Sección 203(e)(1) de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (19 U.S.C. 3202(e)(1)) –

1) volviendo a designar los subpárrafos (A) y (B) como cláusulas (i) y (ii), respectivamente;

2) insertando "(A)" después de "(1)"; y

3) añadiendo lo siguiente al final:

"(B) El Presidente podrá, una vez que se hayan satisfecho los requerimientos del párrafo (2) -i) retirar o suspender la designación de cualquier país como país beneficiario de la ATPDEA, oii) retirar, suspender o limitar la aplicación de tratamiento preferencial según la sección 204(b)(1), (3) ó (4) a cualquier artículo de cualquier país, si, luego de dicha designación, el Presidente determina que, debido a un cambio en las circunstancias, el rendimiento de dicho país no resulta satisfactorio bajo los criterios establecidos en la sección 204(b)(6)(B).

(c) MODIFICACIONES - Se modifica la Sección 202 de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (19 U.S.C. 3201) insertando "(u otro tratamiento preferencial)" después de "tratamiento".

(2) Se modifica la Sección 204(a) de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (19 U.S.C.3203(a)) -(A) en el párrafo (1) -i) insertando "o provisto de otra manera" después de "elegibilidad"; e

ii) insertando "(o tratamiento preferencial)" después de "tratamiento libre de aranceles"; y (B) en el párrafo (2), eliminando la "subsección (a)" e insertando "párrafo (1)"

(1) EN GENERAL - El Presidente deberá promulgar los reglamentos referentes a la revisión de la elegibilidad de los artículos y países según la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas de acuerdo con la sección 203(e) de dicha Ley, según ha sido modificada por el presente título, a más tardar en el término de 180 días de aprobada la presente ley.

(2) CONTENIDO DE LOS REGLAMENTOS - Los reglamentos deberán ser similares a los reglamentos referentes a elegibilidad bajo el sistema generalizado de preferencias, bajo el título V de la Ley de Comercio de 1974 con respecto al cronograma de revisiones y contenido; y deberá incluir procedimientos para solicitar el retiro, suspensión o limitaciones del tratamiento arancelario preferencial según la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, llevando a cabo revisiones de dichas solicitudes e implementando los resultados de las revisiones.

(e) REQUERIMIENTOS DE REPORTE - Se modifica la Sección 203(f) de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (19 U.S.C. 3202(f), tal como sigue:

(f) REQUERIMIENTOS DE REPORTE - "(1) EN GENERAL - A más tardar el 30 de abril de 2003, y cada 2 años a partir de esa fecha, durante el período de vigencia del presente título, el Representante de Comercio de los Estados Unidos deberá presentar al Congreso un informe concerniente a las operaciones del presente título, incluyendo -(A) con respecto a las subsecciones (c) y (d), los resultados de una revisión general de países beneficiarios sobre la base de las consideraciones descritas en dichas subsecciones; y"(B) el rendimiento de cada país beneficiario o país beneficiario de la ATPDEA, según sea el caso, bajo los criterios establecidos en la sección 204(b)(6)(B).

"(2) COMENTARIO PÚBLICO - Antes de presentar el informe descrito en el párrafo (1), el Representante de Comercio de los Estados Unidos deberá publicar un aviso en el Registro Federal solicitando comentarios públicos acerca de si los países beneficiarios están cumpliendo con los criterios enumerados en la sección 204(b) (6) (B).

SECCIÓN 3104. TERMINACIÓN.

(a) EN GENERAL - Se modifica la Sección 208 de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (19 U.S.C 3206) tal como sigue:

"SECCIÓN 208. TERMINACIÓN DEL TRATAMIENTO PREFERENCIAL.

"Ningún tratamiento libre de aranceles u otro tratamiento preferencial extendido a los países beneficiarios bajo el presente título deberá permanecer vigente después del 31 de diciembre de 2006".

(b) APLICACIÓN RETROACTIVA PARA CIERTAS LIQUIDACIONES Y RELIQUIDACIONES -(1) EN GENERAL - Sin perjuicio de lo establecido en la sección 514 de la Ley de Aranceles de 1930 o cualquier otra disposición de ley y sujeto el párrafo (3), el ingreso -(A) de cualquier artículo al cual se hubiera aplicado tratamiento libre de aranceles (o tratamiento preferencial) según la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (19 U.S.C. 3201 et seq.) si el ingreso se hubiera hecho el 4 de diciembre de 2001, y(B) que se hizo después del 4 de diciembre de 2001 y antes de la fecha de promulgación de la presente Ley, deberá ser liquidado o re liquidado como si dicho tratamiento libre de aranceles (o tratamiento preferencial) aplicara, y el Secretario del Tesoro deberá rembolsar cualquier arancel pagado con respecto a dicho ingreso.

(2) INGRESO - Tal como se utiliza en la presente subsección, el término "ingreso" incluye un retiro del almacén para consumo.

Fuente: Sistema de Información del Comercio Exterior (SICE)

Anexo N° 3 Información de certificados de origen

Requisitos para obtener Certificados de Origen



PASO 1

REGISTRO EN EL ECUAPASS:

El primer paso que debe realizar el exportador para poder obtener un certificado de origen es registrarse en ECUAPASS como exportador a través del sitio web: <https://portal.aduana.gob.ec/>, en la opción "Solicitud de Uso". (Para registrarse en Ecuapass deberá contar previamente con la firma digital o TOKEN)

PASO 2

GENERACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ORIGEN DJO:

Dentro de ECUAPASS, debe ingresar al menú "Ventanilla Única", opción "Elaboración de DJO". El usuario deberá generar la respectiva Declaración Juramentada de Origen del producto a exportar, requisito mínimo para la obtención de TODO Certificado de Origen. La DJO tiene como objetivo determinar de forma sistematizada, si el producto cumple con las normas de origen establecidas en cada uno de los Acuerdos, para beneficiarse de las preferencias arancelarias correspondientes. La DJO tiene una duración de 2 años.

PASO 3

GENERACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN:

• Si va a exportar a Estados Unidos de América, Unión Europea, Terceros Países, SGP o SGP+, la única entidad emisora es el MIPRO.

El exportador debe ingresar en ECUAPASS, menú "Ventanilla Única", opción "Elaboración de CO", completar el formulario en línea, para luego retirarlo físicamente en el MIPRO.

• Si va a exportar a países de la CAN, ALADI O MERCOSUR, el Certificado de Origen puede ser emitido por las siguientes entidades habilitadas:

Cámara de Industrias y Producción, Cámara de Industrias de Guayaquil, Cámara de Industrias de Tungurahua, Cámara de Industrias de Manta, Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha, Cámara de Comercio de Guayaquil, Cámara de Comercio de Machala, Cámara de Industrias de Cuenca, Cámara de Comercio de Huaquillas, Cámara de la Pequeña Industria del Carchi y FEDEXPOR.

El exportador deberá seguir el procedimiento de la entidad seleccionada, llenar el formulario y presentar documentación solicitada, para posteriormente retirar el certificado físico. (Próximamente las entidades habilitadas entrarán dentro ECUAPASS).

NOTA

Este procedimiento se exceptúa para los productos de pesca, acuicultura e hidrocarburos, para cuales los entes emisores son la Subsecretaría de Pesca (MAGAP), Subsecretaría de Acuicultura (MAGAP) y Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero del Ecuador - ARCH, respectivamente.



Ministerio de Industrias y Productividad -
MIPRO (Matriz): Yánez Pinzón N26-12,
entre Av. Colón y la Niña.

Teléfono: (02) 3948760 ext. 2136,
www.mipro.gob.ec

www.proecuador.gob.ec

Anexo N° 4 Exportaciones de las partidas 0803

Principales Subpartidas	Unidades	Ene-Dic			Variación		Part. 2012
		2011	2012	2013	2011 - 2012	2012 - 2013	
0803.00.12.00* BANANAS FRESCAS TIPO «CAVENDISH VALERY»	Fob Miles USD	2,145,597	1,992,464	2,263,727	-7.14%	13.61%	95.82%
	Toneladas	5,391,885	4,981,162	5,307,841	-7.62%	6.56%	95.82%
0803.00.11.00* BANANAS FRESCAS TIPO «PLANTAIN» (PARA COCCIÓN)	Fob Miles USD	70,036	65,639	81,735	-6.28%	24.52%	3.16%
	Toneladas	217,909	185,502	205,210	-14.87%	10.62%	3.57%
0803.00.19.00* LAS DEMÁS BANANAS O PLÁTANOS, FRESCOS	Fob Miles USD	27,137	10,336	2,946	-61.91%	-71.49%	0.50%
	Toneladas	50,964	15,245	3,468	-70.09%	-77.25%	0.29%
0803.00.13.00* BANANA ORITO (MUSA ACUMINATA)	Fob Miles USD	3,695	9,962	24,751	165.60%	148.45%	0.48%
	Toneladas	7,200	16,102	37,756	123.63%	134.48%	0.31%
0803.00.20.00* BANANAS O PLÁTANOS SECOS	Fob Miles USD	1,044	889	2,826	-14.85%	218.04%	0.04%
	Toneladas	921	288	5,483	-68.75%	1804.95%	0.01%
TOTAL	Fob Miles USD	2,247,508	2,079,290	2,375,968	-7.48%	14.27%	100.00%
	Toneladas	5,668,879	5,198,298	5,559,757	-8.30%	6.95%	100.00%

* La subpartida 0803.00.12.00 ha cambiado de nomenclatura por la V enmienda a la subpartidas 0803.90.11.00

* La subpartida 0803.00.11.00 ha cambiado de nomenclatura por la V enmienda a la subpartidas 0803.10.10.00

* La subpartida 0803.00.19.00 ha cambiado de nomenclatura por la V enmienda a la subpartidas 0803.90.19.00

* La subpartida 0803.00.13.00 ha cambiado de nomenclatura por la V enmienda a la subpartidas 0803.90.12.00

* La subpartida 0803.00.20.00 ha cambiado de nomenclatura por la V enmienda a la subpartidas 0803.10.20.00 y 0803.90.20.00



Ministerio de
Comercio Exterior



PRO ECUADOR
INSTITUTO PROMOCIONAL



Fuente: www.proecuador.gob.ec

Anexo N° 5
Resolución 105 comité de comercio exterior



RESOLUCIÓN No. 105

COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 284 de la Constitución de la República establece los objetivos de la política económica, entre los que se incluye: "Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional";
- Que, el artículo 306 de la Constitución de la República dispone que el Estado "promoverá las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal";
- Que, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, establece en el literal "e" del artículo 4, como uno de sus principales fines, el "fomentar y diversificar las exportaciones" y ordena en su artículo 93 que: "el Estado fomentará la producción orientada a las exportaciones (...)"
- Que, mediante Decreto Supremo 3605-I, publicado en el Registro Oficial No. 883 de 27 de julio de 1979, se expidió la Ley de Abono Tributario, que regula la concesión de los Certificados de Abono Tributario;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2114, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 12 de agosto de 1986, fue suspendida la concesión de los Certificados de Abono Tributario;
- Que, mediante Decretos Ejecutivos Nos. 265 y 742, publicados en los Registros Oficiales Nos. 149 y 443, de 12 de marzo del 2010 y 9 de mayo de 2011, respectivamente, se reformó el Decreto Ejecutivo No. 2114, reactivando la concesión de Certificados de Abono Tributario;
- Que, mediante Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 56 de 12 de agosto de 2013, se reformó la Ley de Abono Tributario, estableciendo que el Comité de Comercio Exterior (COMEX) actuará como Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario;
- Que, la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo establece que el Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario tendrá las más amplias facultades para fijar la fecha a partir de la cual los exportadores que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley, se beneficien de los certificados de abono tributario;
- Que, el reformado artículo 6 de la Ley de Abono Tributario, establece dentro de las funciones del Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario, elaborar la nómina de productos que deben beneficiarse con los Certificados de Abono Tributario; establecer el o los periodos que serán considerados para la concesión del Abono Tributario; establecer los porcentajes que se aplicarán para la concesión de los Certificados de Abono Tributario; y, fijar el monto máximo anual que podrá ser destinado a la concesión de Certificados de Abono Tributario, de conformidad con el Presupuesto General del Estado;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 25 de 12 de junio de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 19 de 20 de junio de 2013 se creó el Ministerio de Comercio Exterior y a través de su Disposición Reformatoria Tercera se designó a dicho Ministerio para que presida el Comité de Comercio Exterior;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 100 de 2 de septiembre de 2013, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 77 de 10 de septiembre de 2013, se expidió el Reglamento a la Ley de Abono Tributario, que establece dentro de las atribuciones y competencias del Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario: "Calificar a los beneficiarios de certificados de abono tributario; Definir los montos máximos anuales del beneficio por exportador; Definir los mercados de productos internacionales de destino de exportaciones ecuatorianas respecto a los



Comité de Comercio Exterior

cuales los exportadores hayan sufrido una desmejora en su nivel de acceso, conforme lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Abono Tributario; Establecer los subpartidos a diez dígitos del Anncod del Ecuador, de los productos beneficiados conforme el numeral 1 del artículo 6 de la Ley de Abono Tributario y los correspondientes periodos de vigencia);

- Que, la suspensión de las preferencias arancelarias otorgadas por la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga, ATPDEA, han ocasionado una desmejora en el nivel de acceso al mercado norteamericano de la producción ecuatoriana;
- Que, es necesario definir los mercados de productos internacionales de destino de exportaciones ecuatorianas respecto a las cuales los exportadores hayan sufrido una desmejora en su nivel de acceso.
- Que, el Comité de Comercio Exterior, en su calidad de Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario, en sesión llevada a cabo el 10 de septiembre de 2013, conoció y aprobó el Informe Técnico que sugiere aprobar la nómina de productos, beneficiarios y porcentajes que se aplicarán para la concesión de Certificados de Abono Tributario;

En ejercicio de la facultad establecida en el artículo 6 de la Ley de Abono Tributario,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la nómina de los productos, beneficiarios y porcentajes que se aplicarán para la concesión de los Certificados de Abono Tributario, por efecto de una desmejora en el nivel de acceso al mercado de Estados Unidos de América, de conformidad con el Anexo I de la presente Resolución.

El Comité Ejecutivo del COMEX, podrá actualizar o corregir la información contenida en los Anexos de la presente Resolución.

Artículo 2.- Podrán sujerse a los beneficios derivados de la Ley de Abono Tributario y la presente Resolución, las exportaciones realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2013 y el 31 de diciembre de 2014.

Para la concesión de los Certificados de Abono Tributario, se tomará en cuenta la fecha de presentación de la Declaraciones Aduaneras Ecuatorianas.

Artículo 3.- Disponer al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador presente un informe técnico trimestral al Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario, en el que se detalle al menos, los Certificados de Abono Tributario concedidos, incluyendo montos y sectores beneficiados.

Artículo 4.- Solicitar al Ministerio de Finanzas la incorporación de una asignación presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2013 por el monto de USD 9.000.000,00, y para el año fiscal 2014, de USD 25.000.000,00, para la concesión de Certificados de Abono Tributario, conforme la presente Resolución.

Artículo 5.- Para el caso de empresas que consten en el Anexo I de la presente Resolución que se sometieron a procesos societarios de fusión, escisión o absorción, podrán presentar una solicitud directamente al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para transferir el beneficio a la empresa titular del proceso de fusión, escisión o absorción, según corresponda, siempre que se mantenga en la subpartida previamente aprobada.

Mediante la presente Resolución se delega al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador las atribuciones necesarias para aprobar o negar las solicitudes mencionadas en el párrafo precedente.

Artículo 6.- Para acceder a los beneficios del certificado de abono tributario, cada beneficiario deberá por una sola vez solicitar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el mismo formulario que se especifica en el artículo 4 del Reglamento a la Ley de Abono Tributario.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Disponer al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador incorpore lo dispuesto en esta Resolución a su sistema informático y verifique su cumplimiento inmediato.



cuales los exportadores hayan sufrido una desmejora en su nivel de acceso), conforme lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Abono Tributario; Establecer las subpartidas a diez dígitos del Anncal del Ecuador, de los productos beneficiados conforme el numeral 1 del artículo 6 de la Ley de Abono Tributario y los correspondientes períodos de vigencia”;

- Que, la suspensión de las preferencias arancelarias otorgadas por la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga, ATPDEA, han ocasionado una desmejora en el nivel de acceso al mercado norteamericano de la producción ecuatoriana;
- Que, es necesario definir los mercados de productos internacionales de destino de exportaciones ecuatorianas respecto a las cuales los exportadores hayan sufrido una desmejora en su nivel de acceso.
- Que, el Comité de Comercio Exterior, en su calidad de Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario, en sesión llevada a cabo el 10 de septiembre de 2013, conoció y aprobó el Informe Técnico que sugiere aprobar la nómina de productos, beneficiarios y porcentajes que se aplicarán para la concesión de Certificados de Abono Tributario;

En ejercicio de la facultad establecida en el artículo 6 de la Ley de Abono Tributario,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la nómina de los productos, beneficiarios y porcentajes que se aplicarán para la concesión de los Certificados de Abono Tributario, por efecto de una desmejora en el nivel de acceso al mercado de Estados Unidos de América, de conformidad con el Anexo I de la presente Resolución.

El Comité Ejecutivo del COMEX, podrá actualizar o corregir la información contenida en los Anexos de la presente Resolución.

Artículo 2.- Podrán acogerse a los beneficios derivados de la Ley de Abono Tributario y la presente Resolución, las exportaciones realizadas en el período comprendido entre el 01 de agosto del 2013 y el 31 de diciembre de 2014.

Para la concesión de los Certificados de Abono Tributario, se tomará en cuenta la fecha de presentación de la Declaraciones Aduaneras Ecuatorianas.

Artículo 3.- Disponer al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador presente un informe técnico trimestral al Comité Administrativo de la Ley de Abono Tributario, en el que se detalle al menos, los Certificados de Abono Tributario concedidos, incluyendo montos y sectores beneficiados.

Artículo 4.- Solicitar al Ministerio de Finanzas la incorporación de una asignación presupuestaria correspondiente al período fiscal 2013 por el monto de USD 9.000.000,00, y para el año fiscal 2014, de USD 25.000.000,00, para la concesión de Certificados de Abono Tributario, conforme la presente Resolución.

Artículo 5.- Para el caso de empresas que constan en el Anexo I de la presente Resolución que se sometieron a procesos societarios de fusión, escisión o absorción, podrán presentar una solicitud directamente al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para transferir el beneficio a la empresa titular del proceso de fusión, escisión o absorción, según corresponda, siempre que se mantenga en la subpartida previamente aprobada.

Mediante la presente Resolución se delega al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador las atribuciones necesarias para aprobar o negar las solicitudes mencionadas en el párrafo precedente.

Artículo 6.- Para acceder a los beneficios del certificado de abono tributario, cada beneficiario deberá por una sola vez solicitar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el mismo formulario que se especifica en el artículo 4 del Reglamento a la Ley de Abono Tributario.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Disponer al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador incorpore lo dispuesto en esta Resolución a su sistema informático y verifique su cumplimiento inmediato.



SEGUNDA. En un plazo de 72 horas el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador adecuará los sistemas y mecanismos operativos para la aplicación de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. Para el caso de las Declaraciones Aduaneras Ecuatorianas, presentadas antes de la entrada en vigencia referida en el artículo 2 de la presente Resolución y cuyas mercancías fueron nacionalizadas después del 1 de agosto de 2013, podrán solicitar al Comité Ejecutivo del COMEX el reconocimiento de este beneficio, justificando la nacionalización de la mercancía. El Comité Ejecutivo aprobará o negará las solicitudes. En caso de aprobación notificará al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para el reconocimiento del respectivo Certificado de Abono Tributario.

Esta Resolución fue adoptada por el Comité de Comercio Exterior (COMEX), en sesión de 10 de septiembre de 2013.

Francisco Rivalencia
Ministro
Ministerio de Comercio Exterior
PRESIDENTE DEL COMEX

Genaro Baldeón H.
Viceministro
Ministerio de Comercio Exterior
SECRETARIO DEL COMEX

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador

Anexo N° 6 Lo grave del atpdea



Eduardo Peña Hurtado - Presidente

BOLETÍN DE COMERCIO EXTERIOR

NORMATIVA Y POLITICAS COMERCIALES

LO GRAVE DEL ATPDEA – LA CARA DE LA MONEDA QUE SE DESEA MINIMIZAR

El sector empresarial cuestiona la minimización del impacto por parte del gobierno ecuatoriano que causa el no tener la renovación del ATPDEA cuando, hoy una docena de sectores no petroleros beneficiarios del acuerdo como: flores, pesca, textiles, madera, brócoli, hortalizas, frutas tropicales, extractos de jugo, confites, purés, jaleas, fregaderos, lavabos, bañeras, etc. generan centenares de miles de plazas de trabajo.

De acuerdo a la CEPAL 2006, 509.000 empleos que representan 11% de la PEA; equivale aproximadamente al 25% del total del trabajo formal del país, afiliado al IESS.

Es de señalar que el pago de los aranceles pasa a segundo plano cuando sin ATPDEA la producción exportable ecuatoriana pierde competitividad en el mercado estadounidense frente a muchos países y sumado a esto se analiza la amenaza de mantener y generar plazas de trabajo, cuando es de conocimiento público que Estados Unidos es destino del 40% de nuestras exportaciones.

El intento de minimizar el gran impacto que conlleva la no renovación demuestra que el gobierno carece de una política comercial y una estrategia de contingencia para la situación.

La expulsión de la Embajadora Norteamericana Hodges reduce las posibilidades de dialogo y ayuda al tema del ATPDEA, situación que es lamentable dado que la diversificación de exportaciones son viables con los acuerdos comerciales, dejando como resultado un aislamiento y en desventaja en relación al resto de países.

Inseguridad En Alrededores de Terminales Portuarias

Socios de la Cámara de Comercio de Guayaquil quienes se dedican a la actividad de comercio exterior nos han manifestado que constantemente se ven afectados por actos delictivos, ya que la mercancía es sustraída y algunas veces causando no solo pérdidas materiales sino grave afectación a su equipo de trabajo.

En virtud de ello, la CCG envió el oficio PCCG-054-011 a las autoridades correspondientes en miras de solicitar mayor resguardo en el denominado callejón interportuario (Ver Oficio "AQUÍ").

Es de indicar que la Policía Nacional se ha pronunciado de manera inmediata informándonos sobre ciertos planes de seguridad, estamos a la espera de sus directrices para organizar charlas informativas referentes a lo expuesto.

Fuente: Cámara de comercio de Guayaquil.

Anexo N°7 Requisitos fitosanitarios

Animal and Plant Health Inspection Service APHIS⁸

Las importaciones de animales y plantas se rigen por las regulaciones sanitarias y fitosanitarias del *Animal and Plant Health Inspection Service APHIS*, que es una entidad derivada del Departamento de Agricultura. Toda importación comercial de productos alimenticios y bebidas requiere de una notificación previa realizada a la FDA. En tal sentido, los fabricantes extranjeros y distribuidores deben registrarse con la debida anticipación en la FDA para que sus productos puedan ser ingresados y vendidos en el mercado estadounidense. A continuación se presenta la página web de APHIS, en la que se encuentran mayores informaciones sobre esta materia.

Link: <http://www.aphis.usda.gov/>

Link: www.fda.gov/Food/GuidanceComplianceRegulatoryInformation/RegistrationofFoodFacilities/default.htm

Fuente: www.aphis.usda.gov

Anexo N°8
Productos que no ingresan bajo SGP

Principales productos que ingresaron bajo Atpdea sin Sistema General de Preferencias (SPG) (3)

Nº	Descripción	2011 - USD	2012 - USD	Variación 2012 / 2011	Participación en 2012	% del arancel
1	Rosas frescas / Nesoi	91.768.393	89.044.935	-2.97%	38.46%	6.80%
2	Atún en aceite / Seco / Hérmetico / Nesoi	40.756.014	52.255.385	28.22%	22.57%	12.50%
3	Atún / Skipjack / En aceite	10.325.212	14.987.596	45.16%	6.47%	35.00%
4	Brócoli sin tallos / Reducidos en tamaño / Crudos / Precocidos / En contenedores indiv.	11.476.689	13.807.623	20.31%	5.96%	14.90%
5	Atún / Skipjaks / Preparados / Precocidos/ En contenedores o sin contenedores	3.912.920	15.245.366	289.62%	6.59%	1.1 cents/kg
6	Atún blanco / En aceite / En contenedores	11.571.014	6.179.798	-46.59%	2.67%	12.50%
7	Piñas secas o frescas / Reducidas o en tamaño normal / En paquetes o en cajas	12.073.231	4.443.030	-63.20%	1.92%	1.1 cents/kg
8	Brócoli sin tallos / Reducidos en tamaño / Crudos / Precocidos / En contenedores indiv.	4.641.068	5.689.944	22.60%	2.46%	14.90%
9	Alcachofas / Preparadas o en conserva / No congeladas o congeladas	4.924.553	5.689.944	-18.28%	1.74%	14.90%
10	Medias nylon de fibra sintética	5.058.687	3.007.766	-40.54%	1.30	16.00%
11	Arveja / Fréjol / Cocinadas en agua hirviendo / Precocidas a vapor	3.017.151	2.570.880	-14.79%	1.11%	0.8 cents/kg
12	Rosas de tallo corto y frescas	2.345.847	2.723.018	16.08%	1.18%	6.80%
13	Brócoli con tallos / Reducida en tamaño / Cocinadas o precocidas	2.054.443	2.724.552	32.62%	1.18%	14.90%
14	Cerámicas y azulejos para los baños	1.638.468	2.482.585	51.52%	1.07%	10.00%
15	Frutas varias / Nueces / Sin concinar o cocidas en agua hirviendo / Congelados	1.067.547	2.021.877	89.39%	0.87%	14.50%

Fuente: Ustc (Comisión de Comercio Exterior de Estados Unidos) - Diseño Editorial másQmenos.

Fuente: Comisión de comercio exterior de Estados Unidos.

Anexo N°9 **Vence el ATPDEA**

24 de July de 2013 00:02

La próxima semana vence la Atpdea. La Ley de Promoción del Comercio Andino y Erradicación de las Drogas (Atpdea), la cual estaba vigente desde 1991, no se extenderá más. Cientos de productos ecuatorianos que ingresaban al mercado estadounidense exonerados del pago de aranceles, desde el 1 de agosto no tendrán este beneficio. Aunque había mucha expectativa de que la Atpdea se prolongue, el caso Snowden y la errada política exterior del Ecuador con respecto de los Estados Unidos han complicado aún más las cosas. Productos como flores, brócoli, atún, textiles de nailon, entre otros, están en riesgo. El no tener la Atpdea significará un aumento en sus precios, pérdida de competitividad y de mercado. Son cerca de 23 millones de dólares en aranceles que no se pagan cada año a los Estados Unidos por la vigencia de la Atpdea. Estados Unidos es el principal socio comercial del Ecuador. Allí se destinan cada año cerca del 44,6% del total de sus exportaciones. Aunque la mayor parte de nuestras ventas a ese mercado corresponde al petróleo, la aplicación de la Atpdea ha servido para que la oferta exportable de nuestro país se diversifique y el número de productos vendidos a Estados Unidos haya crecido significativamente. Estamos hablando de 1 197 subpartida arancelarias. Según datos del Banco Central del Ecuador, de los cerca de 10,6 mil millones de dólares que se exportan a los Estados Unidos, 8 000 millones son ventas de petróleo y 3 000 millones corresponden a productos no petroleros (tradicionales y no tradicionales). Pese a que el Gobierno del Ecuador ha previsto tomar medidas compensatorias que permitan reemplazar la ventaja que se tenía con la Atpdea, los exportadores ecuatorianos han manifestado su preocupación por que creen que esta medida es insuficiente frente a lo que realmente representa. Los 23 millones de dólares contabilizados por el Gobierno como ahorro proveniente del no pago de aranceles bajo el sistema Atpdea es una cifra que, de acuerdo con los exportadores, no se compara con las pérdidas que podría significar no seguir vendiendo al mercado estadounidense y la consiguiente puesta en riesgo de las actuales plazas de trabajo. Son más de 327 000 empleos que dependen del comercio bilateral. Ahora que las cosas están dadas, lo único que le queda al Ecuador es salvar el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y pasar a este mecanismo los productos que antes estaban amparados en la Atpdea. De otro lado, así como se ha pensado firmar un tratado de cooperación y comercio con la Unión Europea, el Ecuador debería analizar seriamente el emprender en una iniciativa similar con los Estados Unidos. Perú y Colombia lo tienen. Además es el 44,6% de todas nuestras exportaciones. Un asunto para dejar de lado los sesgos ideológicos y ser un poco más pragmáticos.

Fuente: www.elcomercio.com.ec

Anexo N°10
Estados Financieros Consolidados Superintendencia de Compañías

tas	2009	Cuentas	2010	Cuentas	2011	Cuentas	2012
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	- 1.523.443,04 \$	15% PARTICIPACION TRABAJADORES	- 842.628,93 \$	15% PARTICIPACION TRABAJADORES	87.652,41 \$	15% PARTICIPACION TRABAJADORES	1.608.539,38 \$
ACTIVO NO CORRIENTE	62.226.500,29 \$	ACTIVO NO CORRIENTE	64.694.627,30 \$	ACTIVO NO CORRIENTE	53.073.364,34 \$	ACTIVO NO CORRIENTE	65.018.085,39 \$
ACTIVO CORRIENTE	348.268.409,60 \$	ACTIVO CORRIENTE	304.257.302,64 \$	ACTIVO CORRIENTE	223.207.042,62 \$	ACTIVO CORRIENTE	117.778.906,01 \$
ACTIVO FIJO	11.873.241,87 \$	ACTIVO FIJO	16.294.789,47 \$	ACTIVO FIJO	25.824.892,19 \$	ACTIVO FIJO	27.218.525,38 \$
ACTIVO FIJO NETO	33.504.941,29 \$	ACTIVO FIJO NETO	35.641.661,37 \$	ACTIVO FIJO NETO	36.882.732,86 \$	ACTIVO FIJO NETO	37.997.527,43 \$
ACTIVO TOTAL	410.494.909,89 \$	ACTIVO TOTAL	368.951.929,94 \$	ACTIVO TOTAL	276.280.406,96 \$	ACTIVO TOTAL	182.796.991,40 \$
CAPITAL	27.175.323,97 \$	CAPITAL	29.224.318,00 \$	CAPITAL	27.068.094,44 \$	CAPITAL	5.736.033,03 \$
COMPRAS NETAS	33.960.607,33 \$	COMPRAS NETAS	20.599.523,10 \$	COMPRAS NETAS	399.073.244,08 \$	COMPRAS NETAS	660.842.204,73 \$
COSTO DE VENTAS	1.488.546.033,46 \$	COSTO DE VENTAS	1.523.731.459,89 \$	COSTO DE VENTAS	1.390.946.621,64 \$	COSTO DE VENTAS	780.877.840,07 \$
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	279.778.513,71 \$	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	220.499.827,37 \$	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	141.822.218,71 \$	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	53.317.000,06 \$
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	258.469.112,30 \$	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	166.513.096,48 \$	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	104.050.678,35 \$	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	80.457.960,27 \$
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS	61.657.428,85 \$	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS	113.211.410,42 \$	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS	111.287.186,74 \$	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS	64.920.706,94 \$
GASTOS FINANCIEROS	4.571.174,38 \$	GASTOS FINANCIEROS	3.063.757,83 \$	GASTOS FINANCIEROS	2.147.256,63 \$	GASTOS FINANCIEROS	1.951.508,63 \$
GASTOS NO OPERACIONALES	65.167.842,80 \$	GASTOS NO OPERACIONALES	76.086.332,57 \$	GASTOS NO OPERACIONALES	65.209.003,17 \$	GASTOS NO OPERACIONALES	13.821.275,12 \$
IMPORTACIONES	0,00 \$	IMPORTACIONES	41.126.283,70 \$	IMPORTACIONES	2.399.688,46 \$	IMPORTACIONES	996.882,38 \$
IMPUESTO A LA RENTA	3.623.519,46 \$	IMPUESTO A LA RENTA	- 956.408,67 \$	IMPUESTO A LA RENTA	79.565,96 \$	IMPUESTO A LA RENTA	4.019.045,20 \$
INGRESOS NO OPERACIONALES	1.325.479.442,69 \$	INGRESOS NO OPERACIONALES	34.747.314,12 \$	INGRESOS NO OPERACIONALES	9.583.864,58 \$	INGRESOS NO OPERACIONALES	909.283,72 \$

INGRESOS OPERACIONALES	298.669.402,33 \$	INGRESOS OPERACIONALES	1.688.404.651,21 \$	INGRESOS OPERACIONALES	1.572.870.971,79 \$	INGRESOS OPERACIONALES	871.844.448,19 \$
INVENTARIOS	25.922.009,83 \$	INVENTARIOS	29.662.578,94 \$	INVENTARIOS	25.132.914,96 \$	INVENTARIOS	19.374.065,67 \$
PASIVO CORRIENTE	326.592.997,07 \$	PASIVO CORRIENTE	281.865.444,78 \$	PASIVO CORRIENTE	185.604.041,06 \$	PASIVO CORRIENTE	102.901.574,15 \$
PASIVO NO CORRIENTE	32.839.865,81 \$	PASIVO NO CORRIENTE	36.443.372,51 \$	PASIVO NO CORRIENTE	45.561.800,24 \$	PASIVO NO CORRIENTE	43.132.530,18 \$
PASIVO TOTAL	359.432.862,88 \$	PASIVO TOTAL	318.308.817,29 \$	PASIVO TOTAL	231.165.841,30 \$	PASIVO TOTAL	146.034.104,33 \$
PATRIMONIO	51.062.047,01 \$	PATRIMONIO	50.643.112,65 \$	PATRIMONIO	45.114.565,66 \$	PATRIMONIO	36.762.887,07 \$
PERDIDA EJERCICIO	4.549.037,86 \$	PERDIDA EJERCICIO	3.512.774,88 \$	PERDIDA EJERCICIO	2.597.066,33 \$	PERDIDA EJERCICIO	1.338.868,50 \$
RESERVAS	1.187.588,89 \$	RESERVAS	27.170.126,91 \$	RESERVAS	17.770.354,29 \$	RESERVAS	3.202.612,92 \$
RESULTADOS ACUMULADOS	89.619.193,50 \$	RESULTADOS ACUMULADOS	38.399.111,94 \$	RESULTADOS ACUMULADOS	6.595.010,40 \$	RESULTADOS ACUMULADOS	11.406.990,91 \$
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	9.376.280,12 \$	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	10.860.379,36 \$	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	15.271.787,37 \$	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	11.182.401,15 \$
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS E INTERESES	4.805.105,74 \$	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS E INTERESES	7.796.621,53 \$	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS E INTERESES	13.124.530,74 \$	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS E INTERESES	9.230.892,52 \$
UTILIDAD BRUTA	1.216.002,344,82 \$	UTILIDAD BRUTA	142.456.775,30 \$	UTILIDAD BRUTA	147.170.263,64 \$	UTILIDAD BRUTA	90.966.608,12 \$
UTILIDAD EJERCICIO	5.913.448,85 \$	UTILIDAD EJERCICIO	6.373.505,40 \$	UTILIDAD EJERCICIO	10.919.576,92 \$	UTILIDAD EJERCICIO	5.504.871,98 \$
UTILIDAD NETA	7.276.203,70 \$	UTILIDAD NETA	5.259.967,02 \$	UTILIDAD NETA	12.129.965,62 \$	UTILIDAD NETA	5.554.816,57 \$
UTILIDAD OPERACIONAL	1.321.273,077,16 \$	UTILIDAD OPERACIONAL	27.688.309,50 \$	UTILIDAD OPERACIONAL	4.558.658,49 \$	UTILIDAD OPERACIONAL	26.045.901,18 \$

Fuente: Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Anexo N°11
Estado Financiero empresa TropicalFruit año 2012

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	RAZÓN SOCIAL	TROPICALFRUIT EXPORT S.A.			
	DIRECCIÓN	KM 1 1/2 VIA LA PUNTILLA S/N Y vía la puntilla			
	EXPEDIENTE	122653			
	RUC	0992451467001			
	AÑO	2012			
	FORMULARIO	SC.NIF.122653.2012.1			
	FECHA DE LA JUNTA QUE APROBÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (DDMM/AAAA)	25/03/2013			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
ACTIVO	1	3.598.580,11	PASIVO	2	2.970.249,50
ACTIVO CORRIENTE	101	2.816.174,08	PASIVO CORRIENTE	201	2.852.928,26
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10101	3.561,25	PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO	20101	
ACTIVOS FINANCIEROS	10102	2.138.625,32	PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS	20102	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1010201		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103	1.173.160,42
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1010202		LOCALES	2010301	1.173.160,42
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1010203		DEL EXTERIOR	2010302	
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO	1010204		OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20104	1.458.527,22
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	1010205	1.739.350,23	LOCALES	2010401	1.458.527,22
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE GENERAN INTERESES	101020501		DEL EXTERIOR	2010402	
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENERAN INTERESES	101020502	1.739.350,23	PROVISIONES	20105	0,00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	1010206	368.375,23	LOCALES	2010501	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	1010207		DEL EXTERIOR	2010502	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1010208	30.899,86	PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	20106	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	1010209		OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107	61.869,35
INVENTARIOS	10103	245.693,76	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2010701	
INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	1010301		IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010702	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	1010302		CON EL IESS	2010703	
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	1010303		POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	2010704	
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	1010304	245.693,76	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010705	61.869,35
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍA EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑÍA	1010305		DIVIDENDOS POR PAGAR	2010706	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍA EN ALMACÉN - COMPRADO DE TERCEROS	1010306		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS	20108	
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	1010307		OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109	159.371,27
OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	1010308		ANTIPOSO DE CLIENTES	20110	
OBRAS TERMINADAS	1010309		PASIVOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	20111	
MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	1010310		PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20112	0,00
INVENTARIOS REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1010311		JUBILACIÓN PATRONAL	2011201	
OTROS INVENTARIOS	1010312		OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LOS EMPLEADOS	2011202	
(-) PROVISIÓN POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PÉRDIDAS EN EL INVENTARIO	1010313		OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113	
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	10104	0,00	PASIVO NO CORRIENTE	202	117.321,24
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	1010401		PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20201	
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1010402		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20202	53.096,55
ANTIPOSO A PROVEEDORES	1010403		LOCALES	2020201	53.096,55
OTROS ANTIPOSO ENTREGADOS	1010404		DEL EXTERIOR	2020202	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10105	428.293,75	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20203	0,00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	1010501	401.480,88	LOCALES	2020301	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	1010502	26.812,87	DEL EXTERIOR	2020302	
ANTIPOSO DE IMPUESTO A LA RENTA	1010503		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	20204	0,00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	10106		LOCALES	2020401	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (NIC 11 Y SECC.23 PYMES)	10107		DEL EXTERIOR	2020402	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	10108		OBLIGACIONES EMITIDAS	20205	
			ANTIPOSO DE CLIENTES	20206	
			PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20207	23.493,00
			JUBILACIÓN PATRONAL	2020701	18.748,00
			OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	2020702	4.745,00
			OTRAS PROVISIONES	20208	

ACTIVO NO CORRIENTE	102	782.406,03	PASIVO DIFERIDO	20209	40.731,69
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10201	491.941,10	INGRESOS DIFERIDOS	2020901	40.731,69
TERRENOS	1020101		PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2020902	
EDIFICIOS	1020102		OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20210	
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1020103		PATRIMONIO NETO	3	628.330,61
INSTALACIONES	1020104	432.476,68	CAPITAL	301	200.000,00
MUEBLES Y ENSERES	1020105	31.442,15	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	30101	200.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	1020106	3.038,50	(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	30102	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	1020107		APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1020108	28.933,56	PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303	
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	1020109	73.295,55	RESERVAS	304	354.998,53
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020110		RESERVA LEGAL	30401	70.996,85
REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	1020111		RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	30402	284.001,68
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020112	-77.245,34	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305	0,00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020113		SUPERAVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	30501	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1020114	0,00	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30502	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011401		SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	30503	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011402		OTROS SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	30504	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011403		RESULTADOS ACUMULADOS	306	-118.425,37
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	10202	280.772,50	GANANCIAS ACUMULADAS	30601	
TERRENOS	1020201	280.772,50	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	30602	-118.425,37
EDIFICIOS	1020202		RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIF	30603	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020203		RESERVA DE CAPITAL	30604	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020204		RESERVA POR DONACIONES	30605	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	10203	0,00	RESERVA POR VALUACIÓN	30606	
ANIMALES VIVOS EN CRECIMIENTO	1020301		SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES	30607	
ANIMALES VIVOS EN PRODUCCIÓN	1020302		RESULTADOS DEL EJERCICIO	307	191.757,45
PLANTAS EN CRECIMIENTO	1020303		GANANCIA NETA DEL PERIODO	30701	191.757,45
PLANTAS EN PRODUCCIÓN	1020304		(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	30702	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020305				
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020306				
ACTIVO INTANGIBLE	10204	1.456,25			
PLUSVALÍAS	1020401				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE, CUOTAS PATRIMONIALES Y OTROS SIMILARES	1020402	33.090,40			
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1020403				
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVO INTANGIBLE	1020404	-31.634,15			
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVO INTANGIBLE	1020405				
OTROS INTANGIBLES	1020406				
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	10205				
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	10206	8.236,18			
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020601				
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020602				
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	1020603	8.236,18			
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1020604				
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	10207	0,00			
INVERSIONES SUBSIDIARIAS	1020701				
INVERSIONES ASOCIADAS	1020702				
INVERSIONES NEGOCIOS CONJUNTOS	1020703				
OTRAS INVERSIONES	1020704				
(-) PROVISIÓN VALUACIÓN DE INVERSIONES	1020705				
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	1020706				

EL REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON EXACTOS Y VERDADEROS.

LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN ELABORADOS BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

CERTIFICO Que el presente balance ha sido enviado electrónicamente por el Representante Legal en virtud de Responsabilidad firmada por éste que obvia las firmas autógrafas. Esta copia es fiel reproducción del documento nuestros archivos.

Este documento será válido sólo y únicamente con la certificación y firma del funcionario de la Superintendencia de Compañías autorizado para el efecto.

Fuente: Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Anexo N° 12
Estado Financiero empresa TropicalFruit año 2013

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		RAZÓN SOCIAL		TROPICALFRUIT EXPORT S.A.	
		DIRECCIÓN		KM 1 1/2 VIA LA PUNTILLA S/N Y vía la puntilla	
		EXPEDIENTE		122653	
		RUC		0992451467001	
		AÑO		2013	
		FORMULARIO		SC.NIF.122653.2013.1	
FECHA DE LA JUNTA QUE APROBÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (DDMM/AAAA)				22/03/2014	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
ACTIVO	1	5.469.223,34	PASIVO	2	4.434.964,10
ACTIVO CORRIENTE	101	3.914.977,10	PASIVO CORRIENTE	201	4.287.321,31
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10101	1.466,56	PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO	20101	
ACTIVOS FINANCIEROS	10102	3.271.602,25	PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS	20102	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1010201		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103	1.580.879,05
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1010202		LOCALES	2010301	1.580.879,05
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1010203	31.181,16	DEL EXTERIOR	2010302	
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO	1010204		OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20104	1.797.933,50
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	1010205	3.240.421,09	LOCALES	2010401	1.797.933,50
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE GENERAN INTERESES	101020501		DEL EXTERIOR	2010402	
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENERAN INTERESES	101020502	3.240.421,09	PROVISIONES	20105	0,00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	1010206		LOCALES	2010501	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	1010207		DEL EXTERIOR	2010502	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1010208		PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	20106	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	1010209		OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107	284.241,34
INVENTARIOS	10103	310.097,84	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2010701	88.050,81
INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	1010301		IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010702	50.682,37
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	1010302		CON EL IESS	2010703	17.719,30
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	1010303	270.900,24	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	2010704	79.616,30
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	1010304		PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010705	48.172,56
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERIA EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑÍA	1010305		DIVIDENDOS POR PAGAR	2010706	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERIA EN ALMACÉN - COMPRADO DE TERCEROS	1010306		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS	20108	
MERCADERIAS EN TRÁNSITO	1010307		OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109	
OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	1010308		ANTIPOPOS DE CLIENTES	20110	624.267,42
OBRAS TERMINADAS	1010309		PASIVOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	20111	
MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	1010310		PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20112	0,00
INVENTARIOS REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1010311		JUBILACIÓN PATRONAL	2011201	
OTROS INVENTARIOS	1010312	39.197,60	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LOS EMPLEADOS	2011202	
(-) PROVISIÓN POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PÉRDIDAS EN EL INVENTARIO	1010313		OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113	
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	10104	172.533,11	PASIVO NO CORRIENTE	202	147.642,79
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	1010401	51.244,43	PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20201	
ARRENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1010402		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20202	0,00
ANTICIPOS A PROVEEDORES	1010403	92.625,35	LOCALES	2020201	
OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	1010404	28.663,33	DEL EXTERIOR	2020202	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10105	159.277,34	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20203	75.425,78
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	1010501	152.314,01	LOCALES	2020301	75.425,78
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	1010502		DEL EXTERIOR	2020302	
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	1010503	6.963,33	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	20204	0,00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	10106		LOCALES	2020401	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (NIC 11 Y	10107		DEL EXTERIOR	2020402	
			OBLIGACIONES EMITIDAS	20205	
			ANTIPOPOS DE CLIENTES	20206	
			PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20207	32.461,00
			JUBILACIÓN PATRONAL	2020701	25.796,00
			OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS	2020702	6.665,00

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10201	931.013,98	INGRESOS DIFERIDOS	2020901	
TERRENOS	1020101	280.772,50	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2020902	39.756,01
EDIFICIOS	1020102	486.462,96	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20210	
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1020103		PATRIMONIO NETO	3	1.034.259,24
INSTALACIONES	1020104		CAPITAL	301	200.000,00
MUEBLES Y ENSERES	1020105	33.435,64	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	30101	200.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	1020106	4.013,50	(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	30102	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	1020107		APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302	584.996,38
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1020108	31.711,31	PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303	
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	1020109	215.066,23	RESERVAS	304	73.139,09
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020110		RESERVA LEGAL	30401	73.139,09
REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	1020111		RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	30402	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020112	-120.448,16	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305	0,00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020113		SUPERAVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	30501	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1020114	0,00	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30502	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011401		SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	30503	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011402		OTROS SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	30504	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011403		RESULTADOS ACUMULADOS	306	156.843,53
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	10202	584.996,38	GANACIAS ACUMULADAS	30601	18.542,50
TERRENOS	1020201	584.996,38	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	30602	-105.883,46
EDIFICIOS	1020202		RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	30603	244.184,49
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020203		RESERVA DE CAPITAL	30604	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020204		RESERVA POR DONACIONES	30605	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	10203	0,00	RESERVA POR VALUACIÓN	30606	
ANIMALES VIVOS EN CRECIMIENTO	1020301		SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES	30607	
ANIMALES VIVOS EN PRODUCCIÓN	1020302		RESULTADOS DEL EJERCICIO	307	19.280,24
PLANTAS EN CRECIMIENTO	1020303		GANANCIA NETA DEL PERIODO	30701	19.280,24
PLANTAS EN PRODUCCIÓN	1020304		(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	30702	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020305				
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020306				
ACTIVO INTANGIBLE	10204	29.999,70			
PLUSVALÍAS	1020401				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE, CUOTAS PATRIMONIALES Y OTROS SIMILARES	1020402				
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1020403				
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVO INTANGIBLE	1020404	-800,91			
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVO INTANGIBLE	1020405				
OTROS INTANGIBLES	1020406	30.800,61			
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	10205				
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	10206	8.236,18			
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020601	8.236,18			
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020602				
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	1020603				
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1020604				
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	10207	0,00			
INVERSIONES SUBSIDIARIAS	1020701				
INVERSIONES ASOCIADAS	1020702				
INVERSIONES NEGOCIOS CONJUNTOS	1020703				
OTRAS INVERSIONES	1020704				
(-) PROVISIÓN VALUACIÓN DE INVERSIONES	1020705				
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	1020706				

Fuente: Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Anexo N° 13
Estado Financiero empresa TruisFruit año 2012

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		RAZÓN SOCIAL		TRUISFRUIT S.A.	
		DIRECCIÓN		EL ORO 101 Y VIVERO - 5 DE JUNIO	
		EXPEDIENTE		133236	
		RUC		0992601523001	
		AÑO		2012	
		FORMULARIO		SC.NIF.133236.2012.1	
		FECHA DE LA JUNTA QUE APROBÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (DDMM/AAAA)		12/07/2013	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
ACTIVO	1	40.625.002,14	PASIVO	2	39.721.447,88
ACTIVO CORRIENTE	101	40.578.421,50	PASIVO CORRIENTE	201	38.703.010,48
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10101	1.474.533,78	PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO	20101	
ACTIVOS FINANCIEROS	10102	36.429.459,59	PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS	20102	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1010201		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103	36.773.498,68
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1010202		LOCALES	2010301	36.773.498,68
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1010203		DEL EXTERIOR	2010302	
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO	1010204		OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20104	308.876,64
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	1010205	35.853.120,14	LOCALES	2010401	308.876,64
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE GENERAN INTERESES	101020501		DEL EXTERIOR	2010402	
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENERAN INTERESES	101020502	35.853.120,14	PROMISIONES	20105	0,00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	1010206	256.521,94	LOCALES	2010501	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	1010207		DEL EXTERIOR	2010502	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1010208	319.817,51	PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	20106	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	1010209		OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107	1.053.490,98
INVENTARIOS	10103	917.590,33	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2010701	797.032,92
INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	1010301		IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010702	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	1010302		CON EL IEISS	2010703	36.058,96
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	1010303	812.693,81	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	2010704	220.399,10
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	1010304		PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010705	0,00
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍA EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑÍA	1010305		DIVIDENDOS POR PAGAR	2010706	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍA EN ALMACÉN - COMPRADO DE TERCEROS	1010306		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS	20108	
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	1010307	104.896,52	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109	
OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	1010308		ANTICIPOS DE CLIENTES	20110	567.144,18
OBRAS TERMINADAS	1010309		PASIVOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	20111	
MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	1010310		PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20112	0,00
INVENTARIOS REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1010311		JUBILACIÓN PATRONAL	2011201	
OTROS INVENTARIOS	1010312		OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LOS EMPLEADOS	2011202	
(-) PROVISIÓN POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PÉRDIDAS EN EL INVENTARIO	1010313		OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113	
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	10104	130.964,10	PASIVO NO CORRIENTE	202	1.018.437,40
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	1010401	130.964,10	PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20201	
ARRENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1010402		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20202	0,00
ANTICIPOS A PROVEEDORES	1010403		LOCALES	2020201	
OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	1010404		DEL EXTERIOR	2020202	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10105	1.625.873,70	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20203	0,00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	1010501	1.601.423,69	LOCALES	2020301	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	1010502	24.450,01	DEL EXTERIOR	2020302	
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	1010503		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	20204	0,00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	10106		LOCALES	2020401	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (NIC 11 Y SECC.23 PYMES)	10107		DEL EXTERIOR	2020402	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	10108		OBLIGACIONES EMITIDAS	20205	
			ANTICIPOS DE CLIENTES	20206	
			PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20207	1.018.437,40
			JUBILACIÓN PATRONAL	2020701	756.033,02
			OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	2020702	262.404,38
			OTRAS PROVISIONES	20208	

ACTIVO NO CORRIENTE	102	46.580,64	INGRESOS DIFERIDOS	2020901	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10201	46.580,64	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2020902	
TERRENOS	1020101		OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20210	
EDIFICIOS	1020102		PATRIMONIO NETO	3	903.554,26
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1020103		CAPITAL	301	800,00
INSTALACIONES	1020104		CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	30101	800,00
MUEBLES Y ENSERES	1020105		(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	30102	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1020106		APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	1020107		PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1020108	61.254,03	RESERVAS	304	0,00
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	1020109		RESERVA LEGAL	30401	
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020110	160,00	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	30402	
REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	1020111		OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305	0,00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020112	-14.833,39	SUPERAVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	30501	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020113		SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30502	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1020114	0,00	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	30503	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011401		OTROS SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	30504	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011402		RESULTADOS ACUMULADOS	306	0,00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011403		GANANCIAS ACUMULADAS	30601	
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	10202	0,00	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	30602	
TERRENOS	1020201		RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	30603	
EDIFICIOS	1020202		RESERVA DE CAPITAL	30604	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020203		RESERVA POR DONACIONES	30605	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020204		RESERVA POR VALUACIÓN	30606	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	10203	0,00	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES	30607	
ANIMALES VIVOS EN CRECIMIENTO	1020301		RESULTADOS DEL EJERCICIO	307	902.754,26
ANIMALES VIVOS EN PRODUCCIÓN	1020302		GANANCIA NETA DEL PERÍODO	30701	902.754,26
PLANTAS EN CRECIMIENTO	1020303		(-) PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO	30702	
PLANTAS EN PRODUCCIÓN	1020304				
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020305				
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020306				
ACTIVO INTANGIBLE	10204	0,00			
PLUSVALÍAS	1020401				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE, CUOTAS PATRIMONIALES Y OTROS SIMILARES	1020402				
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1020403				
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVO INTANGIBLE	1020404				
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVO INTANGIBLE	1020405				
OTROS INTANGIBLES	1020406				
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	10205				
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	10206	0,00			
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020601				
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020602				
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	1020603				
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1020604				
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	10207	0,00			
INVERSIONES SUBSIDIARIAS	1020701				
INVERSIONES ASOCIADAS	1020702				
INVERSIONES NEGOCIOS CONJUNTOS	1020703				
OTRAS INVERSIONES	1020704				
(-) PROVISIÓN VALUACIÓN DE INVERSIONES	1020705				
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	1020706				

EL REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON EXACTOS Y VERDADEROS.
LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN ELABORADOS BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Fuente: Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Anexo N° 14
Estado Financiero empresa TruisFruit año 2013

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		RAZÓN SOCIAL		TRUISFRUIT S.A.	
		DIRECCIÓN		EL ORO 101 Y VIVERO - 5 DE JUNIO	
		EXPEDIENTE		133236	
		RUC		0992601523001	
		AÑO		2013	
		FORMULARIO		SC.NIF.133236.2013.1	
FECHA DE LA JUNTA QUE APROBÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (DD/MM/AAAA)				02/05/2014	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
ACTIVO	1	72.606.762,42	PASIVO	2	72.298.501,40
ACTIVO CORRIENTE	101	72.578.428,34	PASIVO CORRIENTE	201	39.755.581,59
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10101	189.464,62	PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO	20101	
ACTIVOS FINANCIEROS	10102	66.624.571,32	PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS	20102	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1010201		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103	39.369.715,12
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1010202		LOCALES	2010301	39.365.150,02
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1010203		DEL EXTERIOR	2010302	4.565,10
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO	1010204		OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20104	133.334,60
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	1010205	0,00	LOCALES	2010401	133.334,60
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE GENERAN INTERESES	101020501		DEL EXTERIOR	2010402	
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENERAN INTERESES	101020502		PROVISIONES	20105	0,00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	1010206	35.488.951,55	LOCALES	2010501	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	1010207		DEL EXTERIOR	2010502	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1010208	31.135.619,77	PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	20106	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	1010209		OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107	252.531,87
INVENTARIOS	10103	3.207.943,46	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2010701	
INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	1010301		IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010702	112.575,36
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	1010302		CON EL IESS	2010703	
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	1010303		POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	2010704	
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	1010304		PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010705	139.956,51
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍA EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑÍA	1010305		DIVIDENDOS POR PAGAR	2010706	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍA EN ALMACÉN - COMPRADO DE TERCEROS	1010306	911.672,27	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS	20108	
MERCADERÍAS EN TRANSITO	1010307	2.296.271,19	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109	
OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	1010308		ANTICIPOS DE CLIENTES	20110	
OBRAS TERMINADAS	1010309		PASIVOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	20111	
MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	1010310		PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20112	0,00
INVENTARIOS REPLETOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1010311		JUBILACIÓN PATRONAL	2011201	
OTROS INVENTARIOS	1010312		OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LOS EMPLEADOS	2011202	
(-) PROVISIÓN POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PÉRDIDAS EN EL INVENTARIO	1010313		OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113	
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	10104	0,00	PASIVO NO CORRIENTE	202	32.542.919,81
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	1010401		PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20201	
ARRENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1010402		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20202	31.454.095,10
ANTICIPOS A PROVEEDORES	1010403		LOCALES	2020201	31.454.095,10
OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	1010404		DEL EXTERIOR	2020202	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10105	2.438.296,97	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20203	0,00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	1010501	2.438.296,97	LOCALES	2020301	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	1010502		DEL EXTERIOR	2020302	
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	1010503		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	20204	0,00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	10106		LOCALES	2020401	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (NIC 11 Y SECC.23 PYMES)	10107		DEL EXTERIOR	2020402	
			OBLIGACIONES EMITIDAS	20205	
			ANTICIPOS DE CLIENTES	20206	
			PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20207	1.088.824,71
			JUBILACIÓN PATRONAL	2020701	756.033,02
			OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	2020702	332.791,69
			OTRAS PROVISIONES	20208	

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10201	28.334,08	INGRESOS DIFERIDOS	2020901	
TERRENOS	1020101		PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2020902	
EDIFICIOS	1020102		OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20210	
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1020103		PATRIMONIO NETO	3	308.261,02
INSTALACIONES	1020104		CAPITAL	301	800,00
MUEBLES Y ENSERES	1020105		CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	30101	800,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	1020106		(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	30102	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	1020107		APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1020108	28.334,08	PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303	
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	1020109		RESERVAS	304	0,00
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020110		RESERVA LEGAL	30401	
REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	1020111		RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	30402	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020112		OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305	0,00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020113		SUPERAVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	30501	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1020114	0,00	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30502	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011401		SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	30503	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011402		OTROS SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	30504	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011403		RESULTADOS ACUMULADOS	306	596.175,58
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	10202	0,00	GANANCIAS ACUMULADAS	30601	567.484,41
TERRENOS	1020201		(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	30602	
EDIFICIOS	1020202		RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIF	30603	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020203		RESERVA DE CAPITAL	30604	28.691,17
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020204		RESERVA POR DONACIONES	30605	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	10203	0,00	RESERVA POR VALUACIÓN	30606	
ANIMALES VIVOS EN CRECIMIENTO	1020301		SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES	30607	
ANIMALES VIVOS EN PRODUCCIÓN	1020302		RESULTADOS DEL EJERCICIO	307	-288.714,56
PLANTAS EN CRECIMIENTO	1020303		GANANCIA NETA DEL PERIODO	30701	
PLANTAS EN PRODUCCIÓN	1020304		(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	30702	-288.714,56
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020305				
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020306				
ACTIVO INTANGIBLE	10204	0,00			
PLUSVALÍAS	1020401				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE, CUOTAS PATRIMONIALES Y OTROS SIMILARES	1020402				
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1020403				
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVO INTANGIBLE	1020404				
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVO INTANGIBLE	1020405				
OTROS INTANGIBLES	1020406				
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	10205				
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	10206	0,00			
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020601				
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020602				
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	1020603				
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1020604				
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	10207	0,00			
INVERSIONES SUBSIDIARIAS	1020701				
INVERSIONES ASOCIADAS	1020702				
INVERSIONES NEGOCIOS CONJUNTOS	1020703				
OTRAS INVERSIONES	1020704				
(-) PROVISIÓN VALUACIÓN DE INVERSIONES	1020705				
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	1020706				

CASTILLO ZERON NAYVIN ANTONIO

DOMENECH AVILES LORENA PATRICIA

Fuente: Superintendencia de Compañías del Ecuador.